



H. XXXIX AYUNTAMIENTO DE JALA, NAYARIT

GACETA MUNICIPAL

ÓRGANO OFICIAL DEL GOBIERNO MUNICIPAL DE JALA, NAYARIT.

GACETA No. 21- Jala, Nayarit - Mayo de 2023.

H. XXXIX Ayuntamiento de Jala, Nayarit.





TRANSFORMANDO
JALA

La suscrita **C. MAGDALIA ELIZABETH IBARRA PALOMARES**, Secretaría del H. XXXIX Ayuntamiento Constitucional de Jala, Nayarit, con fundamento en los artículos 59 y 114 fracción IV de la Ley Municipal para el Estado de Nayarit, 9 y 10 del Reglamento de la Gaceta Municipal del Ayuntamiento de Jala, Nayarit, hago constar y;

CERTIFICO

Que la Gaceta **No. 21** contiene los acuerdos que el cabildo ha celebrado, del día 1 de mayo al 31 de mayo del año 2023, **Circular Veintiocho, de fecha 04 de mayo del 2023, Circular Veintinueve, de fecha 09 de mayo del 2023, Circular Treinta, de fecha 24 de mayo del 2023, Acta de la Trigésima Novena sesión ordinaria de cabildo, de fecha 30 de mayo del 2023, Acta de la Cuadragésima sesión ordinaria de cabildo, de fecha 30 de mayo del 2023, Segunda Acta Ordinaria de la Junta de Gobierno del Sistema de Agua Potable y Alcantarillado de Jala-Jomulco, de fecha 11 de noviembre del 2022, Modificación al Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2023, de fecha 30 de mayo del 2023, Acta De La Novena Sesión Extraordinaria De La Junta De Gobierno Del Instituto Municipal De Planeación De Jala Nayarit, de fecha 16 de febrero del 2023, Presupuesto de Egresos del Instituto Municipal de Planeación de Jala, Nayarit, para el ejercicio fiscal 2023.**

Se extiende la presente certificación para los fines a que haya lugar, en el Municipio de Jala, Nayarit, a los ocho (8) días del mes de junio del (2023) dos mil veintitrés.

ATENTAMENTE
“TRANSFORMANDO JALA”
JALA NAYARIT, A 8 DE JUNIO DEL 2023



C. MAGDALIA ELIZABETH IBARRA PALOMARES
SECRETARIA DEL H. XXXIX AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE JALA,
NAYARIT.

ÍNDICE

CIRCULARES

Circular Veintiocho, de fecha 04 de mayo del 2023.	4
Circular Veintinueve, de fecha 09 de mayo del 2023.	5
Circular Treinta, de fecha 24 de mayo del 2023.	6

INFORME DE CARÁCTER INSTITUCIONAL

Acta de la Trigésima Novena sesión ordinaria de cabildo, de fecha 30 de mayo del 2023.	8
Acta de la Cuadragésima sesión ordinaria de cabildo, de fecha 30 de mayo del 2023.	17
Segunda Acta Ordinaria de la Junta de Gobierno del Sistema de Agua Potable y Alcantarillado de Jala-Jomulco, de fecha 11 de noviembre del 2022.	35
Acta De La Novena Sesión Extraordinaria De La Junta De Gobierno Del Instituto Municipal De Planeación De Jala Nayarit, de fecha 16 de febrero del 2023.	44
Presupuesto de Egresos del Instituto Municipal de Planeación de Jala, Nayarit, para el ejercicio fiscal 2023.	48

CUENTA PÚBLICA

Modificación al Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2023, de fecha 30 de mayo del 2023.	63
---	-----------

CIRCULARES



H. XXXIX AYUNTAMIENTO DE JALA, NAYARIT



Dependencia: Presidencia Municipal.
Oficina: Secretaría de Gobierno Municipal.
Asunto: El que se indica.

**DIRECTORES, ENLACES Y PERSONAL DEL
H. XXXIX AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE JALA, NAYARIT.
P R E S E N T E:**

CIRCULAR VEINTIOCHO

La que suscribe **LIC. MAGDALIA ELIZABETH IBARRA PALOMARES**, Secretaria de Gobierno Municipal del H. XXXIX Ayuntamiento Constitucional Libre Soberano de Jala Nayarit; que preside el **MTRO. ANTONIO CARRILLO RAMOS**.

Por medio de la presente se les informa que, por instrucciones del Presidente Municipal **Mtro. Antonio Carrillo Ramos**, el día viernes 05 a mayo del 2023 se **SUSPENDEN LABORES ADMINISTRATIVAS** en todas las oficinas de este Ayuntamiento, con motivo de la conmemoración del **Día de la Batalla de Puebla**, reincorporándose todo el personal a sus actividades de trabajo el lunes 08 de mayo del 2023

Las áreas de Seguridad Pública, Protección Civil, Servicios Públicos y Salud deberán organizarse para el cumplimiento de sus labores y mantener la salvaguarda en el municipio.

Lo anterior para su conocimiento y el de su personal a cargo. Esperando contar con su valiosa colaboración para el bien de nuestro Municipio, le reitero mi sincero agradecimiento.

A T E N T A M E N T E
"TRANSFORMANDO JALA"
JALA, NAYARIT; 04 DE MAYO DEL 2023

LIC. MAGDALIA ELIZABETH IBARRA PALOMARES.
SECRETARIA DEL H. XXXIX AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE
JALA, NAYARIT.



Dependencia: Presidencia Municipal.
Oficina: Secretaría de Gobierno Municipal.
Asunto: El que se indica.

**DIRECTORES, ENLACES Y PERSONAL DEL
H. XXXIX AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE JALA, NAYARIT.
P R E S E N T E:**

CIRCULAR VEINTINUEVE

La que suscribe **LIC. MAGDALIA ELIZABETH IBARRA PALOMARES**, Secretaria de Gobierno Municipal del H. XXXIX Ayuntamiento Constitucional Libre Soberano de Jala Nayarit; que preside el **MTRO. ANTONIO CARRILLO RAMOS**.

Por medio de la presente se les informa que, por instrucciones del Presidente Municipal **Mtro. Antonio Carrillo Ramos**, el día MIÉRCOLES 10 DE MAYO del 2023, se **SUSPENDEN LABORES ADMINISTRATIVAS** para las Madres trabajadoras de este Ayuntamiento, con motivo de la conmemoración del “**Día de las Madres**”, reincorporándose a sus actividades de trabajo el jueves 11 de mayo del 2023.

Lo anterior para su conocimiento y el de su personal a cargo. Esperando contar con su valiosa colaboración para el bien de nuestro Municipio, le reitero mi sincero agradecimiento.

A T E N T A M E N T E
“TRANSFORMANDO JALA”
JALA, NAYARIT; 09 DE MAYO DEL 2023

LIC. MAGDALIA ELIZABETH IBARRA PALOMARES.
SECRETARIA DEL H. XXXIX AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE
JALA, NAYARIT.



H. XXXIX AYUNTAMIENTO DE JALA, NAYARIT



Dependencia: Presidencia Municipal.
Oficina: Secretaría de Gobierno Municipal.
Asunto: El que se indica.

**DIRECTORES, ENLACES Y PERSONAL DEL
H. XXXIX AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE JALA, NAYARIT.
P R E S E N T E:**

CIRCULAR TREINTA

La que suscribe **LIC. MAGDALIA ELIZABETH IBARRA PALOMARES**, Secretaria de Gobierno Municipal del H. XXXIX Ayuntamiento Constitucional Libre y Soberano de Jala Nayarit; que preside el **MTRO. ANTONIO CARRILLO RAMOS**.

Con fundamento en el artículo 114 fracción XIV de la Ley Municipal para el Estado de Nayarit, y con la finalidad de actualizar y verificar el inventario de la plantilla vehicular del Municipio, se solicita a todo el personal que **TENGA ASIGNADO UN VEHÍCULO PROPIO O EN COMODATO** de este Ayuntamiento, se presenten los días **25 y 26 de mayo** del presente año, en el **estacionamiento del Palacio Municipal** en un horario de **10 am a 3:00pm** donde estará el personal de **SINDICATURA** para cotejar la siguiente información:

1. Área o Dirección
2. Marca del Vehículo
3. Modelo
4. Año
5. Color
6. Fotografía
7. Número de Serie.

Sin más por el momento y esperando contar con su apoyo le envió un cordial saludo quedando como su segura servidora.

A T E N T A M E N T E

“TRANSFORMANDO JALA”

JALA, NAYARIT; 24 DE MAYO DEL 2023.

LIC. MAGDALIA ELIZABETH IBARRA PALOMARES.

**SECRETARIA DEL H. XXXIX AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE
JALA, NAYARIT.**

INFORME DE CARÁCTER INSTITUCIONAL

ACTA DE LA TRIGÉSIMA NOVENA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO DEL H. XXXIX AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE JALA, NAYARIT

EN EL MUNICIPIO DE JALA, NAYARIT, SIENDO LAS VEINTIÚN HORAS CON TREINTA Y OCHO MINUTOS, DEL DÍA VEINTISIETE DEL MES DE ABRIL, DEL AÑO DOS MIL VEINTITRÉS, REUNIDOS LAS Y LOS INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO EN CITA, EN EL RECINTO OFICIAL, SALA DE CABILDO, EDIFICIO DE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL, PARA CELEBRAR LA **TRIGÉSIMA NOVENA SESIÓN ORDINARIA** DE CABILDO, PREVIA CONVOCATORIA HECHA PARA DICHO EFECTO POR EL PRESIDENTE MUNICIPAL, ANTONIO CARRILLO RAMOS, LA SINDICO MUNICIPAL, LAS Y LOS REGIDORES EN LOS TÉRMINOS FIJADOS POR LA LEY MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE NAYARIT, EN SUS ARTÍCULOS 1,2,4 FRACCIÓN IX, 38 FRACCIÓN VI PÁRRAFO II, 49,50 FRACCIÓN I, 51,54,55 FRACCIÓN III, 57, 58, 59,61 FRACCIÓN III, INCISO B,64 FRACCIONES I, II Y III, 65 FRACCIÓN V, 70 FRACCIÓN I, 71 FRACCIÓN I, 73 FRACCIÓN III, 110 PÁRRAFOS I, II Y V, Y DEMÁS RELATIVOS DEL REFERIDO ORDENAMIENTO LEGAL; SESIÓN QUE SE LLEVARÁ BAJO EL SIGUIENTE:

ORDEN DEL DÍA

1. PASE DE LISTA Y VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM.
2. LECTURA DEL ORDEN DEL DÍA Y EN SU CASO APROBACIÓN.
3. LECTURA Y APROBACIÓN EN SU CASO, DEL ACTA ANTERIOR.
4. ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN, DEL PROYECTO DE MODIFICACIÓN AL PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023.
5. ASUNTOS GENERALES.
6. CLAUSURA DE LA SESIÓN.

DESAHOGO

1. PASE DE LISTA Y VERIFICACIÓN DEL QUORUM LEGAL.

RESPECTO AL PRIMER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, EL PRESIDENTE MUNICIPAL MTRO. ANTONIO CARRILLO RAMOS, SOLICITÓ A LA SECRETARIA REGISTRAR LA ASISTENCIA DE LAS Y LOS INTEGRANTES DEL CABILDO, CONCLUIDO EL PASE DE LISTA, LA SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO INFORMÓ DE LA ASISTENCIA DEL **PRESIDENTE MUNICIPAL MTRO. ANTONIO**

CARRILLO RAMOS, LA SÍNDICO LIC. VANESSA ZÚÑIGA RAFAEL Y LAS Y LOS CC. REGIDORES Y REGIDORAS; EDWIN FRANCISCO VENTURA LÓPEZ, GERARDO MONCADA FRANQUEZ, LUCERO ELIZABETH SANTANA PÉREZ, GRISELDA ORTIZ GÓMEZ, MARÍA APOLINARIA AGUIRRE FRANQUEZ, DINORA ORTIZ ORTEGA, CARLOS ULISES JACOBO SOLÍS, UNA VEZ CONSTATADA LA ASISTENCIA DE NUEVE DE LOS INTEGRANTES DEL HONORABLE CABILDO DE JALA, NAYARIT SE DECLARA QUE HAY QUORUM LEGAL.

EL PRESIDENTE HIZO LA DECLARACIÓN DE INSTALACIÓN DE LA SESIÓN Y VALIDOS LOS ACUERDOS QUE DE ELLA EMANEN.

2. LECTURA DEL ORDEN DEL DÍA Y EN SU CASO APROBACIÓN.

CONTINUANDO CON LA SESIÓN, EL PRESIDENTE MUNICIPAL SOLICITÓ A LA SECRETARIA DE LECTURA AL ORDEN DEL DÍA Y LO SOMETA A CONSIDERACIÓN DE LOS PRESENTES, EN CONSECUENCIA, ES APROBADO POR UNANIMIDAD CON OCHO VOTOS A FAVOR.

NOMBRE	SENTIDO DEL VOTO
1.- ANTONIO CARRILLO RAMOS	A FAVOR
2.- VANESSA ZÚÑIGA RAFAEL	A FAVOR
3.- DINORA ORTIZ ORTEGA	A FAVOR
4.-CARLOS ULISES JACOBO SOLÍS	A FAVOR
5.-GERARDO MONCADA FRANQUEZ	A FAVOR
6.- GRISELDA ORTIZ GÓMEZ	A FAVOR
7.- LUCERO ELIZABETH SANTANA PÉREZ	A FAVOR
8.- MARÍA APOLINARIA AGUIRRE FRANQUEZ	A FAVOR
9.- EDWIN FRANCISCO VENTURA LÓPEZ	A FAVOR

3.- LECTURA Y APROBACIÓN EN SU CASO DEL ACTA ANTERIOR.

DADO QUE EL ACTA ANTERIOR SE ENVIÓ PREVIAMENTE A LOS MIEMBROS DEL CABILDO VÍA DIGITAL, EL PRESIDENTE MUNICIPAL, MAESTRO ANTONIO CARRILLO RAMOS, SOLICITÓ LA DISPENSA DE LA LECTURA, LA CUAL FUE VOTADA A FAVOR DE MANERA UNÁNIME Y POSTERIORMENTE SE PROCEDIÓ A SU FIRMA.

4. ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN, DEL PROYECTO DE MODIFICACIÓN AL PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023.

EL PRESIDENTE MUNICIPAL, MAESTRO ANTONIO CARRILLO RAMOS, SOLICITA A LA SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO DESAHOGAR EL PUNTO, POR LO QUE LA SECRETARIA DE GOBIERNO MUNICIPAL, LICENCIADA MAGDALIA ELIZABETH IBARRA PALOMARES, SOLICITA A LA TESORERA MUNICIPAL Y A SU EQUIPO DE TRABAJO, TENGAN A BIEN EN EXPONER EL PROYECTO DE MODIFICACIÓN AL PRESUPUESTO DE EGRESOS 2023.

UNA VEZ CONCLUIDA LA EXPOSICIÓN DEL PROYECTO DE MODIFICACIÓN AL PRESUPUESTO DE EGRESOS 2023, EL PRESIDENTE MUNICIPAL, MAESTRO ANTONIO CARRILLO RAMOS, ABRE ESPACIO PARA ORADORES QUEDANDO DE LA SIGUIENTE MANERA:

LA REGIDORA MARÍA APOLINARIA AGUIRRE FRANQUEZ, COMENTA SOBRE EL PUNTO NÚMERO UNO, QUE NO TIENE DUDAS RESPECTO A LA PERSONA SINDICALIZADA QUE DEBE REINSTALARSE. RESPECTO AL PUNTO NÚMERO TRES, CONSIDERA QUE, YA SE CUENTAN CON SIETE PERSONAS Y SÓLO HA VISTO QUE LABORAN DOS PERSONAS EN LA DIRECCIÓN DE SALUD Y EL PRESUPUESTO ESTÁ CARGADO EN LA NÓMINA POR LO QUE LE PARECE INNECESARIO EL ABRIR CINCO PLAZAS MÁS, CUANDO NO HAY SUFICIENCIA PRESUPUESTAL, A LO QUE LA TESORERA LE EXPLICA QUE HACE ALGUNOS DÍAS EL PRESIDENTE RECIBIÓ UNA SOLICITUD DE APOYO ECONÓMICO POR PARTE DE LA CRUZ ROJA, A LO QUE, ANTE LA IMPOSIBILIDAD FINANCIERA, SE LES OFRECIÓ CREAR ESA PLAZA CON PERSONAL DE LA CRUZ ROJA, ADSCRITA A LA MISMA.

LA REGIDORA LUCERO ELIZABETH SANTANA PÉREZ COMENTA QUE ESTÁ DE ACUERDO EN SER SOLIDARIOS CON ESA NOBLE INSTITUCIÓN DE LA QUE SE HA RECIBIDO APOYO EN ALGUNAS OCASIONES.

EL PRESIDENTE MUNICIPAL, MAESTRO ANTONIO CARRILLO RAMOS, ABONA AL COMENTARIO DE LA REGIDORA LUCERO Y COMENTA QUE ESTÁ A FAVOR DE LA PROPUESTA.

EL REGIDOR GERARDO MONCADA FRANQUEZ COMENTA QUE, ESTÁ DE ACUERDO EN BRINDAR EL APOYO A LA CRUZ ROJA, SIN EMBARGO, REFIERE QUE LE HUBIERA GUSTADO QUE, SI EL SALARIO VA A SALIR DEL AYUNTAMIENTO, QUE SE LE PAGARAN A UN PROFESIONISTA DEL MUNICIPIO.

LA REGIDORA GRISELDA COMENTA SOBRE LA IMPORTANCIA DE QUE EL PERSONAL QUE YA LABORA EN LA CRUZ ROJA, ES PERSONAL ESPECIALIZADO PARA ATENDER EMERGENCIAS Y SE SUMA A LA VOLUNTAD DE APOYAR A TAN NOBLE INSTITUCIÓN.

LA REGIDORA MARÍA APOLINARIA AGUIRRE FRANQUEZ MENCIONA QUE SÍ HAY VOLUNTAD DE APOYAR A LA INSTITUCIÓN, PERO SOLICITA QUE NO SE DESCUIDEN LAS NECESIDADES DE NUESTRO MUNICIPIO. POR OTRA PARTE, PIDE QUE QUEDE CLARO QUE SE HA VENIDO HABLANDO DE UNA CARGA DE PERSONAL EN LA NÓMINA Y DE PLAZAS INNECESARIAS Y QUE BIEN PODRÍA HACERSE UNA ANÁLISIS PARA HACER AJUSTES QUE NO AFECTEN MÁS LA CARGA EN LA NÓMINA.

LA REGIDORA DINORA ORTIZ ORTEGA RECONOCE QUE LA CRUZ ROJA ES UNA NOBLE INSTITUCIÓN QUE OFRECE UN SERVICIO VOLUNTARIO Y POR ELLO SE SUMA AL APOYO CON LA CREACIÓN DE LA PLAZA, LA CUAL LE HUBIERA GUSTADO QUE LA PERSONA BENEFICIARIA FUERA DEL MUNICIPIO, SIN EMBARGO, ESTÁ DE ACUERDO EN APOYAR. LA REGIDORA DINORA CONTINUA SU COMENTARIO SOBRE QUE SE HA VENIDO HABLANDO DE AJUSTES Y CREACIONES DE NUEVAS PLAZAS, POR LO QUE HACE LA SOLICITUD A LA TESORERA PARA QUE SE HAGA LLEGAR AL CABILDO LA INFORMACIÓN A DETALLE DE QUÉ PLAZAS SE DIERON DE BAJA, QUÉ PLAZAS SE DIERON DE ALTA, CUÁL ES EL SALARIO DE CADA UNA Y LOS NOMBRES DEL PERSONAL CORRESPONDIENTES.

LA REGIDORA MARÍA APOLINARIA AGUIRRE FRANQUEZ SOLICITA QUE QUEDE ASENTADO EN LA PRESENTE ACTA SOBRE EL PUNTO CUATRO Y LE PREGUNTA A LA SÍNDICA QUE, SI ES QUE NECESITA UN ASESOR, A LO QUE LA SÍNDICA LE INFORMA QUE YA LO TENÍA ANTERIORMENTE, QUE ES DE NOMBRE YAIR Y QUE TIENE UN SUELDO DE \$14000 QUINCENALES. LA REGIDORA MARÍA APOLINARIA AGUIRRE FRANQUEZ, TAMBIÉN LE PREGUNTA A LA SÍNDICA SI ES QUE SOLICITÓ INCREMENTOS SALARIALES PARA SU PERSONAL, A LO QUE LA SÍNDICA LE RESPONDE QUE SÍ. LA REGIDORA MARÍA APOLINARIA AGUIRRE FRANQUEZ MANIFIESTA QUE NO

ESTÁ DE ACUERDO, PORQUÉ SI YA CONTAMOS CON ASESORES DENTRO DEL AYUNTAMIENTO, QUE EFECTIVAMENTE PUEDEN DESEMPEÑAR LAS FUNCIONES DE ESTE NUEVO ASESOR, QUE VIENE A CARGAR UN SALARIO A LA NÓMINA, A LO QUE EL PRESIDENTE ACLARA QUE ES UNA ASESORÍA YA EXISTENTE DESDE EL PRINCIPIO DE LA ADMINISTRACIÓN.

LA REGIDORA DINORA ORTIZ ORTEGA MENCIONA QUE NO CONOCE A TODOS LOS ASESORES Y CONSIDERA QUE SON MUCHOS Y NO ESTÁ DE ACUERDO CON QUE SE CARGUE LA NÓMINA AL RESPECTO.

LA REGIDORA MARÍA APOLINARIA AGUIRRE FRANQUEZ CONSIDERA QUE HAY INCONGRUENCIA CON LA POLÍTICA PÚBLICA RESPECTO A LA AUSTERIDAD Y SE INVIERTE MUCHO EN ASESORES Y NO VE BUENOS RESULTADOS. ES NECESARIO VALORAR LOS PERFILES PARA DECIDIR QUIENES SON EN VERDAD INDISPENSABLES, YA QUE SU RESPONSABILIDAD ES CUIDAR EL ERARIO PÚBLICO, A LO QUE LA REGIDORA LUCERO ELIZABETH SANTANA PÉREZ, HACE ALUSIÓN A LA REGIDORA MARÍA APOLINARIA AGUIRRE FRANQUEZ SOBRE SU COMENTARIO DE CUIDAR EL ERARIO PÚBLICO Y QUE ELLA HIZO SOLICITUD DE AUMENTO PARA SU FAMILIA, A LO QUE LA REGIDORA MARÍA APOLINARIA AGUIRRE FRANQUEZ HACE REFERENCIA A LA REGIDORA LUCERO ELIZABETH SANTANA PÉREZ SOBRE EL APOYO ECONÓMICO QUE ELLA RECIBE AL IGUAL QUE LOS REGIDORES CARLOS ULISES JACOBO SOLÍS, GERARDO MONCADA FRANQUEZ Y GRISELDA ORTIZ GÓMEZ.

LA REGIDORA LUCERO ELIZABETH SANTANA PÉREZ COMENTA QUE LOS APOYOS SOCIALES SON PRECISAMENTE PARA ESO, PARA SUS GESTIONES, YA QUE NO SE AJUSTA CON RECURSO PROPIO Y CON EL RECURSO QUE RECIBE SE COMPLETA ESE APOYO.

LA REGIDORA MARÍA APOLINARIA AGUIRRE FRANQUEZ COMENTA QUE PRECISAMENTE ESE APOYO SOCIAL LO REQUIEREN TODOS LOS MIEMBROS DEL CABILDO, NO SÓLO ALGUNOS. QUE QUEDE SOBRE LA MESA DE QUE YA SE HABÍA ABORDADO EL TEMA SOBRE APOYAR A TODOS Y NO A ALGUNOS MIEMBROS DEL CABILDO.

EL PRESIDENTE COMENTA QUE QUIEN TIENE LA FACULTAD PARA EJECUTAR EL RECURSO PÚBLICO ES DEL PRESIDENTE Y SUS FUNCIONARIOS, A LO QUE LA REGIDORA MARÍA APOLINARIA COMENTA QUE SÍ ESTÁ DENTRO DE SUS FACULTADES, YA QUE SON GESTORES.

LA REGIDORA MARÍA APOLINARIA AGUIRRE FRANQUEZ COMENTA SOBRE EL PUNTO NUMERO CINCO, ESTÁ DE ACUERDO CON EL INTEGRAR LAS PLAZAS A CONTRALORÍA, LUEGO SE REFIERE AL PUNTO NÚMERO OCHO Y LE DA LECTURA A LA JUSTIFICACIÓN DEL MISMO, A LO QUE OPINA QUE, SIN OFENDER, CONSIDERA QUE COMO PARTE DEL CABILDO QUE QUEDE CLARO QUE SE DEBE DE ESPECIFICAR QUÉ TRABAJADORES SERÍAN, CUÁNTO SE LES PAGA Y CUÁNTO SE LES AUMENTARÍA.

LA REGIDORA LUCERO ELIZABETH SANTANA PÉREZ SOLICITA QUE, POR PARTE DE LAS DIRECCIONES DE INMUJALA E IMJUVE TENGAN LA ATENCIÓN DE INVITAR AL CABILDO PARA ASISTIR A LOS EVENTOS PROGRAMADOS.

EL REGIDOR EDWIN FRANCISCO VENTURA LÓPEZ, SOLICITA A LA TESORERA QUE PONGA SOBRE LA MESA LA NÓMINA REAL, CON NOMBRES Y SALARIOS CORRESPONDIENTES POR ÁREA Y HACE MENCIÓN QUE, EN ALGUNAS ÁREAS HAY PERSONAL QUE GANAN MÁS QUE EL MISMO DIRECTOR Y QUE HAY VARIOS PERFILES DE MAESTRO EN ÁREAS QUE NO CUMPLEN CON SU HORARIO LABORAL Y MANIFIESTA SU INCONFORMIDAD CON EL DESEMPEÑO DE LA TESORERA, YA QUE EN ALGUNAS OCASIONES HA SOLICITADO APOYO Y NO SE LE HA DADO RESPUESTA A LO MISMO.

LA REGIDORA DINORA ORTIZ ORTEGA, SOLICITA QUE QUEDE EN EL ACTA QUE, SOLICITA A TESORERÍA LA RELACIÓN DE LOS TRABAJADORES DEL AYUNTAMIENTO QUE SE QUEDAN, NOMBRES Y SALARIOS PARA TENER CONOCIMIENTO, A LO QUE EL PRESIDENTE LE COMENTA QUE SE COMPROMETEN A ENTREGARLE TAL INFORMACIÓN.

LA REGIDORA MARÍA APOLINARIA AGUIRRE FRANQUEZ SOLICITA QUE SE LE ACLARE A DETALLE EL PUNTO NUMERO 11, A LO QUE EL PRESIDENTE MUNICIPAL LE EXPLICA EL TEMA, QUE DE ACUERDO AL INCREMENTO DEL AÑO FISCAL 2023 DEL 3%, ES PRECISAMENTE ESE 3% EL QUE SE LES OFRECIÓ A LOS TRABAJADORES DEL SUTSEM. A LO QUE LA REGIDORA SOLICITA SABER LA CANTIDAD QUE SE LES PAGARÍA A LOS TRABAJADORES, A LO QUE LOS CONTADORES LE BRINDAN DICHA INFORMACIÓN, SIENDO LA CANTIDAD DE \$380 212. 98 ANUAL, POR LO QUE LA REGIDORA MARÍA APOLINARIA AGUIRRE FRANQUEZ CONCLUYE SU PARTICIPACIÓN MENCIONANDO QUE NO SE HA LIQUIDADO EL PAGO DEL AÑO 2023.

LA REGIDORA DINORA ORTIZ ORTEGA COMENTA QUE CONSIDERA QUE SE HAN ESTADO COMETIENDO ERRORES POR NO HABER PRESUPUESTADO

EN EL 2022 CON ANTICIPACIÓN LOS AJUSTES NECESARIOS PARA CUMPLIR CON LOS COMPROMISOS, E IREMOS ARRASTRANDO AL PRESUPUESTO 2023 AL PRESUPUESTO 2024 YA QUE NO SE CONSIDERÓ EN EL 2023 SU AUMENTO AL SALARIO; A LO QUE EL PRESIDENTE MUNICIPAL, ANTONIO CARRILLO RAMOS LE RESPONDE QUE EN OCASIONES ERA IMPOSIBLE PRESUPUESTAR CON ANTICIPACIÓN PRECISAMENTE POR EN EL MOMENTO NO SE CUENTA LA SUFICIENCIA PRESUPUESTAL.

UNA VEZ AGOTADA LAS PARTICIPACIONES DE LOS MIEMBROS DEL CABILDO, EL PRESIDENTE MUNICIPAL, ANTONIO CARRILLO RAMOS LE SOLICITA A LA SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO, LICENCIADA MAGDALIA ELIZABETH IBARRA PALOMARES, SOMETER A CONSIDERACIÓN DE LOS PRESENTES, LA INICIATIVA DE MODIFICACIÓN AL PRESUPUESTO DE EGRESOS 2023, QUEDANDO DE LA SIGUIENTE MANERA:

NOMBRE	SENTIDO DEL VOTO
1.- ANTONIO CARRILLO RAMOS	A FAVOR
2.- VANESSA ZÚÑIGA RAFAEL	A FAVOR
3.- DINORA ORTIZ ORTEGA	ABSTENCIÓN
4.-CARLOS ULISES JACOBO SOLÍS	A FAVOR
5.-GERARDO MONCADA FRANQUEZ	A FAVOR
6.- GRISELDA ORTIZ GÓMEZ	A FAVOR
7.- LUCERO ELIZABETH SANTANA PÉREZ	A FAVOR
8.- MARÍA APOLINARIA AGUIRRE FRANQUEZ	ABSTENCIÓN
9.- EDWIN FRANCISCO VENTURA LÓPEZ	ABSTENCIÓN

POR LO QUE LA MODIFICACIÓN AL PRESUPUESTO DE EGRESOS FUE APROBADO POR MAYORÍA CON SEIS VOTOS A FAVOR, CERO VOTOS EN CONTRA Y TRES ABSTENCIONES.

5.- ASUNTOS GENERALES.

EL PRESIDENTE MUNICIPAL MTRO. ANTONIO CARRILLO RAMOS, SOLICITA

A LA SECRETARIA, SE DESAHOGUE EL PRESENTE PUNTO A LO QUE SE LE PREGUNTA A LOS INTEGRANTES DEL H. CABILDO SI ES QUE HAY ALGUNA PARTICIPACIÓN EN ASUNTOS GENERALES, NO HABIENDO REGISTRO ALGUNO.

7.- CLAUSURA DE LA SESIÓN. NO HABIENDO MÁS ASUNTOS QUE TRATAR, SE DECLARÓ FORMALMENTE CLAUSURADA LA SESIÓN DE CABILDO, SIENDO LAS DOCE HORAS, CON NUEVE MINUTOS DEL DÍA 30 DE MAYO DEL DOS MIL VEINTITRÉS.

C. ANTONIO CARRILLO RAMOS
PRESIDENTE

C. VANESSA ZÚÑIGA RAFAEL
SINDICO

C. DINORA ORTIZ ORTEGA
REGIDORA

**C. EDWIN FRANCISCO VENTURA
LÓPEZ
REGIDOR**

**C. CARLOS ULISES JACOBO SOLÍS
REGIDOR**

**C. GERARDO MONCADA
FRANQUEZ
REGIDOR**

**C. GRISELDA ORTIZ GÓMEZ
REGIDORA**

**C. LUCERO ELIZABETH SANTANA
PÉREZ
REGIDORA**

**C. MARÍA APOLINARIA
AGUIRRE FRANQUEZ
REGIDORA**

**C. MAGDALIA ELIZABETH IBARRA PALOMARES
SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO**

LA ÚLTIMAS DOS FOJAS DE FIRMAS CORRESPONDEN AL ACTA DE LA TRIGÉSIMA NOVENA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO DEL H. XXXIX AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE JALA NAYARIT.

**ACTA DE LA CUADRAGÉSIMA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO
DEL H. XXXIX AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE JALA, NAYARIT**

EN EL MUNICIPIO DE JALA, NAYARIT, SIENDO LAS DOCE HORAS CON TREINTA Y CUATRO MINUTOS, DEL DÍA TREINTA DEL MES DE MAYO, DEL AÑO DOS MIL VEINTITRÉS, REUNIDOS LAS Y LOS INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO EN CITA, EN EL RECINTO OFICIAL, SALA DE CABILDO, EDIFICIO DE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL, PARA CELEBRAR LA **CUADRAGÉSIMA SESIÓN ORDINARIA** DE CABILDO, PREVIA CONVOCATORIA HECHA PARA DICHO EFECTO POR EL PRESIDENTE MUNICIPAL, ANTONIO CARRILLO RAMOS, LA SINDICO MUNICIPAL, LAS Y LOS REGIDORES EN LOS TÉRMINOS FIJADOS POR LA LEY MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE NAYARIT, EN SUS ARTÍCULOS 1,2,4 FRACCIÓN IX, 38 FRACCIÓN VI PÁRRAFO II, 49,50 FRACCIÓN I, 51,54,55 FRACCIÓN III, 57, 58, 59,61 FRACCIÓN III, INCISO B,64 FRACCIONES I, II Y III, 65 FRACCIÓN V, 70 FRACCIÓN I, 71 FRACCIÓN I, 73 FRACCIÓN III, 110 PÁRRAFOS I, II Y V, Y DEMÁS RELATIVOS DEL REFERIDO ORDENAMIENTO LEGAL; SESIÓN QUE SE LLEVARÁ BAJO EL SIGUIENTE:

ORDEN DEL DÍA

7. PASE DE LISTA Y VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM.
8. LECTURA DEL ORDEN DEL DÍA Y EN SU CASO APROBACIÓN.
9. LECTURA Y APROBACIÓN EN SU CASO, DEL ACTA ANTERIOR.
10. ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN, DEL DECRETO REMITIDO POR LA XXXIII LEGISLATURA AL CONGRESO DEL ESTADO DE NAYARIT, QUE REFORMA Y ADICIONA DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NAYARIT, EN MATERIA DE INICIATIVA REFERENTE Y FACULTAD DE PRESENTAR OBSERVACIONES POR PARTE DEL TITULAR DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO.
11. ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN, DEL DECRETO REMITIDO POR LA XXXIII LEGISLATURA AL CONGRESO DEL ESTADO DE NAYARIT, QUE REFORMA EL ARTÍCULO 83 FRACCIÓN VI DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NAYARIT.
12. ASUNTOS GENERALES.
13. CLAUSURA DE LA SESIÓN

DESAHOGO

3. PASE DE LISTA Y VERIFICACIÓN DEL QUORUM LEGAL.

RESPECTO AL PRIMER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, EL PRESIDENTE MUNICIPAL MTRO. ANTONIO CARRILLO RAMOS, SOLICITÓ A LA SECRETARIA REGISTRAR LA ASISTENCIA DE LAS Y LOS INTEGRANTES DEL CABILDO, CONCLUIDO EL PASE DE LISTA, LA SECRETARIA

DEL AYUNTAMIENTO INFORMÓ DE LA ASISTENCIA DEL **PRESIDENTE MUNICIPAL MTRO. ANTONIO CARRILLO RAMOS, LA SÍNDICO LIC. VANESSA ZÚÑIGA RAFAEL Y LAS Y LOS CC. REGIDORES Y REGIDORAS; EDWIN FRANCISCO VENTURA LÓPEZ, GERARDO MONCADA FRANQUEZ, LUCERO ELIZABETH SANTANA PÉREZ, GRISELDA ORTIZ GÓMEZ, MARÍA APOLINARIA AGUIRRE FRANQUEZ, DINORA ORTIZ ORTEGA, CARLOS ULISES JACOBO SOLÍS**, UNA VEZ CONSTATADA LA ASISTENCIA DE **NUEVE** DE LOS INTEGRANTES DEL HONORABLE CABILDO DE JALA, NAYARIT SE DECLARA QUE HAY QUORUM LEGAL.

EL PRESIDENTE HIZO LA DECLARACIÓN DE INSTALACIÓN DE LA SESIÓN Y VALIDOS LOS ACUERDOS QUE DE ELLA EMANEN.

4. LECTURA DEL ORDEN DEL DÍA Y EN SU CASO APROBACIÓN.

CONTINUANDO CON LA SESIÓN, EL PRESIDENTE MUNICIPAL SOLICITÓ A LA SECRETARIA DE LECTURA AL ORDEN DEL DÍA Y LO SOMETA A CONSIDERACIÓN DE LOS PRESENTES, EN CONSECUENCIA, ES APROBADO POR UNANIMIDAD CON OCHO VOTOS A FAVOR.

NOMBRE	SENTIDO DEL VOTO
1.- ANTONIO CARRILLO RAMOS	A FAVOR
2.- VANESSA ZÚÑIGA RAFAEL	A FAVOR
3.- DINORA ORTIZ ORTEGA	A FAVOR
4.-CARLOS ULISES JACOBO SOLÍS	A FAVOR

5.-GERARDO MONCADA FRANQUEZ	A FAVOR
6.- GRISELDA ORTIZ GÓMEZ	A FAVOR
7.- LUCERO ELIZABETH SANTANA PÉREZ	A FAVOR
8.- MARÍA APOLINARIA AGUIRRE FRANQUEZ	A FAVOR
9.- EDWIN FRANCISCO VENTURA LÓPEZ	A FAVOR

3.- LECTURA Y APROBACIÓN EN SU CASO DEL ACTA ANTERIOR.

SIGUIENDO CON LA SESIÓN, EL PRESIDENTE SOLICITÓ A LA SECRETARIA DAR LECTURA AL ACTA ANTERIOR Y EN SIGUIENTE TÉRMINO, SOLICITA SOMETERLA A CONSIDERACIÓN DE LAS Y LOS PRESENTES, EN CONSECUENCIA, FUE VOTADA A FAVOR DE MANERA UNÁNIME Y POSTERIORMENTE SE PROCEDIÓ A SU FIRMA.

NOMBRE	SENTIDO DEL VOTO
1.- ANTONIO CARRILLO RAMOS	A FAVOR
2.- VANESSA ZÚÑIGA RAFAEL	
3.- DINORA ORTIZ ORTEGA	A FAVOR
4.-CARLOS ULISES JACOBO SOLÍS	A FAVOR
5.-GERARDO MONCADA FRANQUEZ	A FAVOR
6.- GRISELDA ORTIZ GÓMEZ	A FAVOR
7.- LUCERO ELIZABETH SANTANA PÉREZ	A FAVOR
8.- MARÍA APOLINARIA AGUIRRE FRANQUEZ	A FAVOR
9.- EDWIN FRANCISCO VENTURA LÓPEZ	A FAVOR

4. ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN, DEL DECRETO REMITIDO POR LA XXXIII LEGISLATURA AL CONGRESO DEL ESTADO DE NAYARIT, QUE REFORMA Y ADICIONA DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NAYARIT, EN MATERIA DE INICIATIVA REFERENTE Y FACULTAD DE PRESENTAR OBSERVACIONES POR PARTE DEL TITULAR DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO.

CONTINUANDO CON LA SESIÓN, EL PRESIDENTE SOLICITÓ A LA SECRETARÍA DAR LECTURA AL DECRETO REMITIDO POR LA XXXIII LEGISLATURA:

**El Congreso del Estado Libre y Soberano de Nayarit
representado por su XXXIII Legislatura, decreta:**

Reformar y adicionar diversas disposiciones de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nayarit, en materia de iniciativa preferente y facultad de presentar observaciones por parte del Titular del Poder Ejecutivo del Estado

ÚNICO.- Se reforman los artículos 49, párrafos segundo y tercero; 53, párrafo quinto; 54, párrafo primero; 55, párrafos primero y segundo; se adicionan los párrafos segundo y tercero al artículo 54; todos de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nayarit, para quedar como sigue:

ARTÍCULO 49.-...

I.- a la V.-...

Por cada periodo ordinario de sesiones, el Gobernador podrá presentar dos iniciativas de decreto o ley con el carácter de preferente o señalar con tal carácter hasta dos que hubiere presentado en periodos anteriores, cuando estén pendientes de dictamen. Cada iniciativa deberá ser discutida y votada por el pleno del Congreso en el plazo máximo de treinta días naturales siguientes a su presentación, de conformidad al procedimiento que establezca la ley.

No podrán tener carácter preferente las iniciativas de adición o reforma a esta Constitución.

ARTÍCULO 53.-...

...

...

...

Las leyes y decretos se comunicarán al Ejecutivo, para su promulgación y observancia, firmados por el Presidente y Secretarios de la Mesa Directiva. Aprobado por el Congreso el proyecto de ley o decreto se enviará al Ejecutivo, para que dentro del plazo de treinta días naturales haga las observaciones que estime pertinentes.

...

ARTÍCULO 54.- Se considerará aprobado por el Poder Ejecutivo la resolución materia de ley o decreto no devuelta con observaciones al Congreso dentro de los treinta días naturales siguientes a su recepción; vencido este plazo el Ejecutivo dispondrá de diez días naturales para promulgar y publicar la ley o decreto.

Transcurrido este segundo plazo, la ley o decreto será considerado promulgado y el Presidente o Presidenta de la Mesa Directiva ordenará dentro de los diez días naturales siguientes su publicación en el Periódico Oficial, Órgano del Gobierno del Estado, sin que se requiera refrendo.

Los plazos a que se refiere este artículo no se interrumpirán si el Congreso cierra o suspende sus sesiones, en cuyo caso la devolución deberá hacerse a la Diputación Permanente.

ARTÍCULO 55.- El proyecto de ley o decreto desechado en todo o en parte por el Ejecutivo, será devuelto al Congreso. Deberá ser discutido de nuevo por éste, y si fuese confirmado por las dos terceras partes del número total de votos, el proyecto será ley o decreto y volverá al Ejecutivo para su inmediata promulgación.

En este debate, podrá intervenir el Gobernador o quien él designe, para defender sus observaciones y responder a las cuestiones que sobre el particular formulen los diputados.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial, Órgano del Gobierno del Estado de Nayarit.

SEGUNDO.- Para los efectos del artículo 131 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nayarit, remítase el presente Decreto a los veinte Ayuntamientos de la entidad.

POSTERIORMENTE, EL PRESIDENTE ABRIÓ EL REGISTRO DE ORADORES, A LO QUE, NO HABIENDO ORADORES, EL PRESIDENTE MUNICIPAL, ANTONIO CARRILLO RAMOS LE SOLICITA A LA SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO, LICENCIADA MAGDALIA ELIZABETH IBARRA PALOMARES, SOMETER A CONSIDERACIÓN DE LOS PRESENTES DICHO DECRETO, QUEDANDO DE LA SIGUIENTE MANERA:

NOMBRE	SENTIDO DEL VOTO
1.- ANTONIO CARRILLO RAMOS	A FAVOR
2.- VANESSA ZÚÑIGA RAFAEL	A FAVOR
3.- DINORA ORTIZ ORTEGA	ABSTENCIÓN
4.-CARLOS ULISES JACOBO SOLÍS	A FAVOR
5.-GERARDO MONCADA FRANQUEZ	A FAVOR
6.- GRISELDA ORTIZ GÓMEZ	A FAVOR
7.- LUCERO ELIZABETH SANTANA PÉREZ	A FAVOR
8.- MARÍA APOLINARIA AGUIRRE FRANQUEZ	EN CONTRA
9.- EDWIN FRANCISCO VENTURA LÓPEZ	EN CONTRA

EN ESTE ORDEN DE IDEAS, EL CABILDO DE CONFORMIDAD A LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 55 DE LA LEY MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE NAYARIT, EMITE EL SIGUIENTE:

ACUERDO

ÚNICO.- El H. Ayuntamiento de Jala, Nayarit; emite voto en sentido POSITIVO respecto del decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Constitución Política del

Estado Libre y Soberano de Nayarit, en materia de iniciativa preferente y facultad de presentar observaciones por parte del Titular del Poder Ejecutivo del Estado, remitido por la Honorable Asamblea Legislativa del Congreso del Estado.

5. ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN, DEL DECRETO REMITIDO POR LA XXXIII LEGISLATURA AL CONGRESO DEL ESTADO DE NAYARIT, QUE REFORMA EL ARTÍCULO 83 FRACCIÓN VI DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NAYARIT.

CONTINUANDO CON LA SESIÓN, EL PRESIDENTE SOLICITÓ A LA SECRETARÍA DAR LECTURA AL DECRETO REMITIDO POR LA XXXIII LEGISLATURA:

**El Congreso del Estado Libre y Soberano de Nayarit
representado por su XXXIII Legislatura, decreta:**

**REFORMAR EL ARTÍCULO 83 FRACCIÓN VI DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO DE NAYARIT**

ÚNICO. Se reforma el artículo 83 fracción VI de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nayarit, para quedar como sigue:

ARTÍCULO 83.- ...

I.- a la V.- ...

VI.- No haber ocupado cargo de elección popular, de dirigencia de algún partido político, de Fiscal General o Secretario de alguna dependencia del Poder Ejecutivo, durante 90 días anteriores a la designación.

...

...

TRANSITORIOS

PRIMERO.- El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial, Órgano del Gobierno del Estado de Nayarit.

SEGUNDO. Para los efectos previstos por el artículo 131 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nayarit, y artículo 96 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, remítase el presente Decreto a los Ayuntamientos de la Entidad

POSTERIORMENTE, EL PRESIDENTE ABRIÓ EL REGISTRO DE ORADORES, A LO QUE, LA REGIDORA MARÍA APOLINARIA AGUIRRE FRANQUEZ HIZO USO DE LA VOZ PARA MANIFESTAR SU VOTO ES EN CONTRA, BAJO LA SIGUIENTE POSTURA:

“PRESENTADA APENAS EL 10 DE MAYO PASADO Y SE TRATA DE INCLUIR CON URGENCIA AL CIERRE DE ESTE PERIODO. PUEDE HABILITAR DE FORMA PRONTA PARA SER MAGISTRADAS O MAGISTRADOS A FUNCIONARIOS ACTUALES. ACTUALMENTE LA CONSTITUCIÓN DICE QUE PARA SER MAGISTRADO NO SE DEBIÓ “HABER OCUPADO CARGO DE ELECCIÓN POPULAR, DE DIRIGENCIA DE ALGÚN PARTIDO POLÍTICO, DE FISCAL GENERAL O SECRETARIO DE ALGUNA DEPENDENCIA DEL PODER EJECUTIVO, DURANTE EL AÑO PREVIO AL DIA DE LA DESIGNACIÓN” LA ARGUMENTACIÓN OFICIAL DICE QUE PONE EN SITUACIÓN DE

DESIGUALDAD DE OPORTUNIDADES A QUIENES OCUPEN ALGUNO DE LOS CARGOS ANTERIORES Y NO SE SEPARAN DE SU CARGO UN AÑO PREVIO A SU DESIGNACIÓN, PUES EN LA DINÁMICA POLÍTICA Y SOCIAL NO ES PREVISIBLE CONOCER SI SERÁN DESIGNADOS O NO PARA OCUPAR EL CARGO DE UNA MAGISTRATURA. Y SE DICE QUE LA TEMPORALIDAD ATENTA CONTRA EL PRINCIPIO DE EQUIDAD PARA ASPIRAR AL CARGO DE MAGISTRADO O MAGISTRADA. JUSTIFICACIÓN QUE DESDE MI PUNTO DE VISTA NO RESULTA SATISFACTORIA. LA PROPUESTA REDUCE DE UN AÑO A 90 DÍAS ANTERIORES A LA DESIGNACIÓN.”

EL PRESIDENTE MUNICIPAL, ANTONIO CARRILLO RAMOS LE SOLICITA A LA SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO, LICENCIADA MAGDALIA ELIZABETH IBARRA PALOMARES, SOMETER A CONSIDERACIÓN DE LOS PRESENTES EL DICTAMEN PRESENTADO, QUEDANDO DE LA SIGUIENTE MANERA:

NOMBRE	SENTIDO DEL VOTO
1.- ANTONIO CARRILLO RAMOS	A FAVOR
2.- VANESSA ZÚÑIGA RAFAEL	A FAVOR
3.- DINORA ORTIZ ORTEGA	ABSTENCIÓN
4.-CARLOS ULISES JACOBO SOLÍS	A FAVOR
5.-GERARDO MONCADA FRANQUEZ	A FAVOR
6.- GRISELDA ORTIZ GÓMEZ	A FAVOR
7.- LUCERO ELIZABETH SANTANA PÉREZ	A FAVOR
8.- MARÍA APOLINARIA AGUIRRE FRANQUEZ	EN CONTRA
9.- EDWIN FRANCISCO VENTURA LÓPEZ	EN CONTRA

EN ESTE ORDEN DE IDEAS, EL CABILDO DE CONFORMIDAD A LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 55 DE LA LEY MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE NAYARIT, EMITE EL SIGUIENTE:

ACUERDO

ÚNICO.- El H. Ayuntamiento de Jala, Nayarit; emite voto en sentido POSITIVO respecto del decreto que reforma el Artículo 83 fracción IV de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nayarit, remitido por la Honorable Asamblea Legislativa del Congreso del Estado.

6.- ASUNTOS GENERALES.

EL PRESIDENTE MUNICIPAL MTRO. ANTONIO CARRILLO RAMOS, SOLICITA A LA SECRETARIA, SE DESAHOGUE EL PRESENTE PUNTO A LO QUE SE LE PREGUNTA A LOS INTEGRANTES DEL H. CABILDO SI ES QUE HAY ALGUNA PARTICIPACIÓN EN ASUNTOS GENERALES, QUEDANDO LAS PARTICIPACIONES DE LA SIGUIENTE MANERA:

EL PRESIDENTE MUNICIPAL, ANTONIO CARRILLO RAMOS, COMENTA QUE SE ACERCAN LAS FIESTAS PATRONALES Y LA FERIA DEL ELOTE 2023, POR LO QUE ES IMPORTANTE TENER LISTAS A LAS PERSONAS QUE VAN A ESTAR AL FRENTE DE LA ORGANIZACIÓN, POR LO QUE SOLICITA EL APOYO AL CABILDO PARA QUE, A MÁXIMO VILLANUEVA SALAZAR SE LE DE UNA SEGUNDA OPORTUNIDAD PARA QUE PRESIDA EL COMITÉ DE LA FERIA, YA QUE SE TIENE LA VISIÓN DE QUE SEA UNA FERIA GRATUITA, CULTURAL Y DE ESPECTÁCULOS PARA TODA LA FAMILIA. EL REGIDOR EDWIN FRANCISCO VENTURA LÓPEZ SUGIERE QUE LA TESORERÍA DEL COMITÉ DE LA FERIA SEA AJENO A LA TESORERÍA MUNICIPAL, PARA EVITAR COMENTARIOS, A LO QUE EL PRESIDENTE MUNICIPAL LE RESPONDE QUE, PRECISAMENTE PARA CORREGIR UNO DE LOS ERRORES QUE SE COMETIERON EN LA OCASIÓN ANTERIOR, CONSIDERA QUE ALGUIEN DEL PERSONAL DE FINANZAS DEBE ESTAR BIEN AL PENDIENTE DE LAS ACTIVIDADES PARA GARANTIZAR UN CONTROL Y TRANSPARENCIA DEL RECURSO. ACTO SEGUIDO, EL PRESIDENTE MUNICIPAL LLAMA ANTE EL CABILDO AL CIUDADANO MÁXIMO VILLANUEVA SALAZAR, PARA PONER A CONSIDERACIÓN ANTE EL CABILDO SU NOMBRAMIENTO COMO PRESIDENTE DEL COMITÉ DE LA FERIA DEL ELOTE 2023.

EL REGIDOR EDWIN FRANCISCO VENTURA LÓPEZ PREGUNTA AL CIUDADANO MÁXIMO VILLANUEVA SALAZAR QUE SI YA TIENE PENSADO QUIÉNES SERÁN PARTE DE SU EQUIPO, A LO QUE LE RESPONDE QUE NO.

LA REGIDORA DINORA ORTIZ ORTEGA COMENTA QUE LE HUBIERA GUSTADO QUE EL TEMA DEL COMITÉ DE LA FERIA SE HICIERA POR CONVOCATORIA ABIERTA DEBIDO A LA EXPERIENCIA DEL AÑO PASADO, COMENTA QUE NO ESTÁ DE ACUERDO EN QUE EL COMITÉ SEA INTEGRADO POR PERSONAL DEL AYUNTAMIENTO.

LA REGIDORA MARÍA APOLINARIA AGUIRRE FRANQUEZ COMENTA QUE DEBEN CUIDARSE LAS FORMAS Y SE SUMA A LA POSTURA DE LA REGIDORA DINORA EN CUANTO A NO INTEGRAR PERSONAL DEL AYUNTAMIENTO AL COMITÉ DE LA FERIA. LE PARECE QUE UN ERROR QUE SE COMETIÓ EL AÑO PASADO FUE PONER AL CONTRALOR COMO PARTE DEL COMITÉ DE LA FERIA, PUES FUE JUEZ Y PARTE DEL MISMO EQUIPO, SE DEJÓ MUCHO QUE DESEAR Y NO LE GUSTÓ. LE GUSTARÍA QUE EL COMITÉ SE INTEGRARA CON GENTE AJENA AL AYUNTAMIENTO Y DE LA CONFIANZA DE MÁXIMO. EN CUANTO A LAS FINANZAS QUE SE PUEDAN DAR, COMENTA QUE NO ESTÁ DE ACUERDO CON QUE SE INCLUYA A LA TESORERA EN LA TOMA DE DECISIONES EN LOS EVENTOS DE LA FERIA, YA QUE ELLA ES SÓLO UNA ADMINISTRADORA DEL RECURSO. POR OTRA PARTE, LA REGIDORA MARÍA APOLINARIA AGUIRRE FRANQUEZ COMENTA QUE EL AÑO PASADO QUEDÓ UN SALDO A FAVOR DE DIECINUEVE MIL PESOS Y PREGUNTA SI ES QUE, SE VA A ARRANCAR CON ESE MONTO, A LO QUE EL REGIDOR EDWIN COMENTA QUE EL MONTO EN CUESTIÓN, EN REALIDAD SE DEBIÓ ENTREGAR A MÁXIMO Y SU EQUIPO COLABORADOR COMO COMPENSACIÓN POR SU TRABAJO, A LO QUE LE PREGUNTAN SI ES QUE LO RECIBIÓ, A LO QUE MÁXIMO RESPONDIÓ QUE NO. LA REGIDORA DINORA ORTIZ ORTEGA PREGUNTA QUE DÓNDE QUEDARON ESOS DIECINUEVE MIL PESOS, A LO QUE EL PRESIDENTE LE RESPONDE QUE SEGURAMENTE EN LA ADMINISTRACIÓN. Y EN CUANTO A LOS EVENTOS CULTURALES SOLICITA QUE SE FORTALEZCAN POR TODAS LAS ÁREAS PARA QUE SE RESPALDEN DICHOS EVENTOS.

EL PRESIDENTE COMENTA QUE EL CIUDADANO MÁXIMO VILLANUEVA SALAZAR COMO PRESIDENTE DE LA FERIA TUVO LA LIBERTAD DE DESENVOLVERSE Y DE ASUMIR LA RESPONSABILIDAD DEL CARGO Y DAR RESULTADOS, POR LO QUE NUEVAMENTE SOLICITA EL VOTO DE CONFIANZA PARA QUE MÁXIMO SEA QUIEN DIRIJA LOS TRABAJOS DE LA FERIA QUE SE APROXIMA.

LA SÍNDICA MUNICIPAL HACE EL COMENTARIO DE QUE LE DESAGRADA QUE SIEMPRE SE TOMAN LAS DECISIONES A CONTRATIEMPO Y QUE POR LAS PRISAS NO SIEMPRE SE ESTÉ DE ACUERDO, QUE SE TOMEN DECISIONES IMPOSITIVAS Y QUE DE ESO SE DERIVE EN MALAS PRÁCTICAS Y MALAS ADMINISTRACIONES. EL PRESIDENTE COMENTA QUE SE RESPETA LAS OPINIONES DEL CABILDO, PERO QUE ESTA MESA DEBE SER PARA TOMAR DECISIONES.

FINALMENTE, SE SOMETE A CONSIDERACIÓN EL QUE LICENCIADO MÁXIMO VILLANUEVA SALAZAR SEA EL PRESIDENTE DE LA FERIA DEL ELOTE 2023, RESULTANDO APROBADO CON OCHO VOTOS A FAVOR Y UNA ABSTENCIÓN.

EL PRESIDENTE MENCIONA QUE DERIVADO DE SESIONES DE CABILDO PASADAS Y A PETICIÓN DE MIEMBROS DEL CABILDO, SE ENCUENTRAN PRESENTES DE LOS DIRECTORES DE SALUD Y EDUCACIÓN PARA LAS OBSERVACIONES QUE SE LES DESEE HACER. LA REGIDORA DINORA ORTIZ ORTEGA INICIA DIRIGIÉNDOSE A LA DIRECTORA DE EDUCACIÓN PARA COMENTARLE QUE NO ESTÁ DE ACUERDO EN QUE SE LES HAYA EXHIBIDO PÚBLICAMENTE EN LA PREMIACIÓN DEL CONCURSO NIÑO GOBERNANTE, A LO QUE LA DIRECTORA DE EDUCACIÓN ARGUMENTA QUE EN SU MOMENTO SE LE DIO LA ATENCIÓN, INCLUSO DE MANERA PERSONAL, PERO QUE, SI LA REGIDORA SE SINTIÓ OFENDIDA, LE OFRECE UNA DISCULPA, PERO QUE ERA SU DEBER RESOLVER POR LA PREMURA DEL TIEMPO. LA REGIDORA DINORA ORTIZ ORTEGA LE EXPRESA A LA DIRECTORA DE EDUCACIÓN QUE NO ESTÁ DE ACUERDO CON LAS FORMAS QUE SE DIERON EN LA SITUACIÓN Y LE RECUERDA QUE ELLA COMO REGIDORA, LE DIO LA CONFIANZA PARA QUE OSTENTE SU CARGO, POR LO QUE LE PIDE QUE SEA ATENTA Y CUIDE DICHAS FORMAS.

LA REGIDORA MARÍA APOLINARIA AGUIRRE FRANQUEZ HACE USO DE LA VOZ PARA HACER UN LLAMADO DE ATENCIÓN A LA DIRECTORA DE EDUCACIÓN POR LAS FORMAS Y LE PIDE QUE RESPETE LA INVESTIDURA DEL CABILDO Y QUE PLANEE SUS ACTIVIDADES CON ANTICIPACIÓN, YA QUE SINTIÓ UNA IMPOSICIÓN DE SU PARTE SOBRE CÓMO DEBE ELLA GASTAR SUS RECURSOS, ADEMÁS QUE DURANTE TODO EL EVENTO LA EXHIBIÓ PÚBLICAMENTE ANTE LOS ASISTENTES RESPECTO A LA PREMIACIÓN. LE REITERA A LA DIRECTORA QUE EN EL AÑO NO TIENE MUCHOS EVENTOS, COMO PARA QUE SE ORGANICE CON TIEMPO Y QUE TODOS PUEDAN PARTICIPAR Y APOYAR DE FORMA ORGANIZADA. EN EL

MISMO SENTIDO PIDE QUE SE LEVANTE UN ACTA ADMINISTRATIVA A LA DIRECTORA DE EDUCACIÓN ELIA VILLA JACOBO.

EL REGIDOR GERARDO MONCADA FRANQUEZ HACE USO DE LA VOZ PARA EXTERNAR SU PREOCUPACIÓN RESPECTO A QUE SE AVECINAN LAS LLUVIAS Y NO SE HA DADO RESPUESTA A LAS SOLICITUDES DEL DIRECTOR DE SALUD, SOBRE CINTA Y SELLOS PARA APLICAR EL REGLAMENTO Y CLAUSURAR A AQUELLAS PORCINAS Y ESTABLECIMIENTOS IRREGULARES QUE PUEDEN CAUSAR TAPONAMIENTOS EN LAS TUBERÍAS A CAUSA DE SUS DESHECHOS Y POR ENDE INUNDACIONES, A LO QUE EN PRESENCIA DEL CABILDO LE PREGUNTA AL DIRECTOR DE SALUD SI ES QUE YA CUENTA CON EL MATERIAL, A LO QUE EL DIRECTOR DE SALUD LE RESPONDE QUE PRECISAMENTE, ACABA DE HACER UNA NUEVA REQUISICIÓN DEL MATERIAL EN CUESTIÓN, DADO QUE NO HA RECIBIDO RESPUESTA DE LA SOLICITUD ANTERIOR.

EL PRESIDENTE MUNICIPAL, ANTONIO CARRILLO RAMOS, COMENTA QUE SE TENDRÁ UNA REUNIÓN EN COORDINACIÓN CON DIF MUNICIPAL Y LA DIRECCIÓN DE SALUD, PARA COORDINAR LOS TRABAJOS CON UNA AGENDA EN COMÚN. POR OTRA PARTE, EL PRESIDENTE MUNICIPAL INSTRUYE A LA SECRETARIA PARA QUE COORDINE LOS TRABAJOS DE APOYO A LA DIRECCIÓN DE SALUD Y A LA COORDINACIÓN DE SALUD, CON PERSONAL DEL AYUNTAMIENTO Y COLABORAR EN LAS CAMPAÑAS DE DESCACHARRIZACIÓN.

LA SÍNDICA MUNICIPAL, VANESSA ZÚÑIGA RAFAEL, SE DIRIGE AL DIRECTOR DE SALUD PARA FELICITARLO Y RECONOCERLE SU TRABAJO, ADEMÁS DE MANIFESTARLE SU APOYO JUNTO CON LA COMISIÓN DE SALUD QUE ELLA PRESIDE, PARA HACER EQUIPO EN LOS TRABAJOS QUE HAYA QUE REALIZAR EN BENEFICIO DE LA SALUD DEL MUNICIPIO. DE IGUAL FORMA, LA REGIDORA GRISELDA ORTIZ GÓMEZ SE SUMA AL APOYO AL DIRECTOR DE SALUD, AL IGUAL QUE LA REGIDORA MARÍA APOLINARIA FRANQUEZ, QUIEN MANIFIESTA QUE, HA SEGUIDO DE CERCA SU TRABAJO Y CONSIDERA QUE, POR NO BRINDAR LOS APOYOS INDISPENSABLES A LA COORDINACIÓN DE SALUD, ESTAMOS PERDIENDO OPORTUNIDADES PARA FOMENTAR LA SALUD EN LA POBLACIÓN. FINALMENTE, LA REGIDORA LUCERO ELIZABETH SANTANA PÉREZ MANIFIESTA SU APOYO AL DIRECTOR DE SALUD Y SE PONE A DISPOSICIÓN PAR SUMARSE A LOS TRABAJOS.

LA REGIDORA DINORA ORTIZ ORTEGA COMENTA SU INCONFORMIDAD CON EL DIRECTOR DE DEPORTES SOBRE UNA SITUACIÓN QUE CONSIDERA SER UN ABUSO DE CONFIANZA, DADO QUE SE LE HA ENTREGADO CHEQUES A SU NOMBRE PARA ENTREGAR PREMIACIÓN EN EFECTIVO A EQUIPOS DEPORTIVOS GANADORES DE TORNEO, SIN HACER ENTREGA DE ELLOS,

POR LO QUE CONSIDERA QUE ESAS CONDUCTAS DEBEN SANCIONARSE Y TOMAR CARTAS EN EL ASUNTO CON REFERENCIA AL TRABAJADOR.

POR OTRA PARTE, COMENTA SOBRE UNA TRABAJADORA QUE TUVO QUE RETIRARSE POR CUESTIONES DE EMBARAZO, POR LO QUE HUBO UN ACUERDO DE APOYARLE CON REMUNERARLE SUS QUINCENAS Y QUE, HASTA LA FECHA, DICHO ACUERDO NO SE HA CUMPLIDO.

LA SÍNDICA MUNICIPAL, VANESSA ZÚÑIGA RAFAEL, COMENTA QUE, RESPECTO A LOS PANTEONES, ES NECESARIO QUE COMO CABILDO SE TOMEN DECISIONES Y SE EJECUTEN ACCIONES PARA SOLUCIONAR EL PROBLEMA. POR OTRA PARTE, HACE MENCIÓN SOBRE UNA CONVOCATORIA QUE SE REALIZÓ A LOS DIRECTORES QUE TIENEN ASIGNADO UN VEHÍCULO OFICIAL Y QUE HASTA EL MOMENTO NO HA HABIDO RESPUESTA DE TODOS, POR LO QUE SOLICITA AL PRESIDENTE QUE LES HAGA CONCIENCIA A LOS DIRECTORES DE ACATAR LAS INDICACIONES PARA EL BUEN CUMPLIMIENTO DE SU TRABAJO, YA QUE LO QUE NECESITA ES TENER UN CONTROL ACTUALIZADO DEL PARQUE VEHICULAR Y SU RESPONSABLES. SOBRE LAS REQUISICIONES, EXPONE SOBRE LA NECESIDAD DE ATENDERLAS, SOBRE TODO CUANDO SE TRATA DE REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE VEHÍCULOS, POR SEGURIDAD Y SI ES QUE HAY PARA REPARAR ALGUNOS EN EL MOMENTO, AL MÍNIMO DESPERFECTO, QUE HAYA PARA TODOS. POR OTRA PARTE, LA SÍNDICA VANESSA ZÚÑIGA RAFAEL EXPONE AL CABILDO SOBRE UN MAL ENTENDIDO CON EL SEÑOR TITO IBARRA, DEBIDO A QUE ÉL PIENSA QUE EL CABILDO NO ESTÁ DISPUESTO A OTORGAR UN PERMISO PARA QUE ESTABLEZCA UNA ESTACIÓN DE GAS, SIN EMBARGO, ACLARA QUE EL TEMA DICHIENDO QUE NO SE LE PUEDE OTORGAR DICHO PERMISO, NO POR EL CABILDO, SINO PORQUE EL DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO HA DETERMINADO QUE EL PREDIO DONDE SE QUIERE ESTABLECER DICHA ESTACIÓN DE GAS, NO CUMPLE CON EL REQUISITO DE ENCONTRARSE DENTRO DE LA MARCHA URBANA O HACIA DONDE VA EL DESARROLLO URBANO DE LA CABECERA MUNICIPAL, A LO QUE EL PRESIDENTE LE PIDE A LA SÍNDICA DIALOGAR CON EL INTERESADO PARA VER SI ES POSIBLE QUE PUEDA LLEGAR A UN ACUERDO, DADO QUE A CONSECUENCIA DE TAL MAL ENTENDIDO, EL INTERESADO ESTÁ OBSTRUYENDO EL PASO DE ACCESO A LOS TRABAJOS DE LA CENTRAL DE MAQUINARIA DE GOBIERNO DEL ESTADO.

EL REGIDOR GERARDO MONCADA FRANQUEZ HACE MENCIÓN SOBRE LA NECESIDAD DE REALIZAR LA LIMPIEZA DE DRENAJES Y FOSAS DE LOS

MERCADOS Y RASTROS PARA PREVENIR PROBLEMAS POSTERIORES Y MENCIONA SOBRE QUE ES IMPORTANTE APOYAR A LOS TRABAJADORES QUE REALIZAN ESE TRABAJO, YA QUE LO HACEN SIN NINGUNA PROTECCIÓN, PONIENDO EN RIESGO SU SALUD, A LO QUE EL PRESIDENTE MUNICIPAL LE DA LA INSTRUCCIÓN A LA SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO PARA QUE HAGA LA GESTIÓN DE QUE SE LE COMPRE A LOS TRABAJADORES TRAJES Y EQUIPO DE PROTECCIÓN.

LA REGIDORA MARÍA APOLINARIA AGUIRRE FRANQUEZ HACE MENCIÓN SOBRE LA NECESIDAD DE INVESTIGAR LA POSICIÓN DE UNOS TERRENOS QUE PRESUNTAMENTE PERTENECEN AL AYUNTAMIENTO, POR LO QUE LE SOLICITA A LA SÍNDICA QUE LE APOYE CON LA RELACIÓN DE LOS TERRENOS QUE LE PERTENECEN AL AYUNTAMIENTO Y EN ESPECÍFICO SOLICITAR A CATASTRO LA INFORMACIÓN NECESARIA DE LOS TERRENOS QUE UBICAN CERCA DE LA GASOLINERA PARA VER LA POSIBILIDAD DE RECUPERARLOS, SI EN VERDAD PERTENECEN AL AYUNTAMIENTO.

LA REGIDORA DINORA ORTIZ ORTEGA SOLICITA QUE SE LES DE A CONOCER LOS RESULTADOS DE LAS AUDITORÍAS, A LO QUE EL PRESIDENTE Y LA REGIDORA LUCERO LE RESPONDEN QUE ESA INFORMACIÓN LA PUEDEN SOLICITAR EN CONTRALORÍA O EN EL PORTAL DE TRANSPARENCIA.

LA REGIDORA LUCERO ELIZABETH SANTANA PÉREZ LE SOLICITA AL PRESIDENTE MUNICIPAL EL APOYO CON LA MAQUINARIA NECESARIA PARA LOS CAMINOS SACA COSECHAS, A LO QUE EL PRESIDENTE LE EXPLICA EN QUE CONDICIONES SE ENCUENTRA CADA UNA DE LAS MÁQUINAS Y SE COMPROMETE A QUE CUANDO ESTÉN EN CONDICIONES, SE PONDRÁN A TRABAJAR Y APOYAR A LOS AGRICULTORES. POR OTRA PARTE, LA REGIDORA LUCERO COMENTA SOBRE LA NECESIDAD DE REEMPLAZAR LAS LUMINARIAS DE ALGUNAS COMUNIDADES DE LA MESETA, YA QUE HAY ALGUNAS QUE SE ENCUENTRAN SIN ILUMINACIÓN. FINALMENTE, LA REGIDORA LUCERO SOLICITA EL APOYO AL PRESIDENTE CON UNA SILLA DE RUEDAS PARA UNA PERSONA ACCIDENTADA DE LA COMUNIDAD DE ROSA BLANCA, ADEMÁS DE SOLICITAR LAS CAMPAÑAS CIRUGÍAS VISUALES, EN APOYO A LA POBLACIÓN, A LO QUE EL PRESIDENTE MUNICIPAL LE PIDE QUE SE COMUNIQUE CON LA DIRECTORA DEL DIF MUNICIPAL PARA VER EL TEMA.

LA REGIDORA GRISELDA ORTIZ GÓMEZ HACE MENCIÓN SOBRE ALGUNAS SOLICITUDES DE LA AMBULANCIA PARA TRASLADOS QUE NO SE HAN ATENDIDO, A LO QUE LA SÍNDICA VANESSA ZÚÑIGA RAFAEL LE COMENTA

QUE HA TENIDO LA EXPERIENCIA DE QUE LE SOLICITEN LA AMBULANCIA Y SI LA DEL AYUNTAMIENTO NO ESTÁ EN CONDICIONES, LE INFORMA A LA CIUDADANÍA QUE LLAME AL 911 PARA QUE LE ENVÍEN LA AMBULANCIA DE LA POLICÍA MÉDICO TÁCTICA Y ASÍ SE RESUELVA LA NECESIDAD DE INMEDIATO. EL PRESIDENTE MUNICIPAL ABONA AL COMENTARIO DICIENDO QUE, TODAS LAS SOLICITUDES QUE A ÉL LE LLEGAN SE HAN RESUELTO Y LE DA LA RECOMENDACIÓN A LA REGIDORA QUE CUANDO TENGA UNA SOLICITUD AL RESPECTO, SE COMUNIQUE CON ÉL O CON EL COMANDANTE PARA QUE LE AYUDEN A RESOLVER.

7.- CLAUSURA DE LA SESIÓN. NO HABIENDO MÁS ASUNTOS QUE TRATAR, SE DECLARÓ FORMALMENTE CLAUSURADA LA SESIÓN DE CABILDO, SIENDO LAS QUINCE HORAS, CON VEINTE MINUTOS DEL DÍA 30 DE MAYO DEL DOS MIL VEINTITRÉS.

C. ANTONIO CARRILLO RAMOS
PRESIDENTE

C. VANESSA ZÚÑIGA RAFAEL
SINDICO

C. DINORA ORTIZ ORTEGA
REGIDORA

**C. EDWIN FRANCISCO VENTURA
LÓPEZ
REGIDOR**

**C. CARLOS ULISES JACOBO SOLÍS
REGIDOR**

**C. GERARDO MONCADA
FRANQUEZ
REGIDOR**

**C. GRISELDA ORTIZ GÓMEZ
REGIDORA**

**C. LUCERO ELIZABETH SANTANA
PÉREZ
REGIDORA**

**C. MARÍA APOLINARIA
AGUIRRE FRANQUEZ
REGIDORA**

**C. MAGDALIA ELIZABETH IBARRA PALOMARES
SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO**

LA ÚLTIMAS DOS FOJAS DE FIRMAS CORRESPONDEN AL ACTA DE LA CUADRAGÉSIMA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO DEL H. XXXIX AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE JALA NAYARIT.

**“SEGUNDA ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO”
DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE JALA-
JOMULCO NAYARIT.**

En la ciudad de Jala, Nayarit, siendo las 17:00 horas del día viernes 11 de noviembre del año 2022, se reunieron en la Sala de Cabildo del Recinto Oficial, del Edificio del Palacio Municipal de Jala, Nayarit; previo citatorio entregado con oportunidad a los **Prof. Antonio Carrillo Ramos**. Presidente Municipal del H. XXXIX Ayuntamiento Constitucional de Jala, Nayarit y Presidente de la Junta de Gobierno; **Lic. Vanessa Zúñiga Rafael**, Síndico Municipal **Lic. José Avigael Jacobo Verdín** Contralor Municipal **Lic. Juan Abel Aguirre Hernández** Representante del Ing. Fernando Camberos Guerrero Director general de la Comisión Estatal del Agua **Potable** y Alcantarillado. **Prof. María Victoria Flores Elías** Presidenta del Consejo Consultivo del Agua, **C. Josefina Cervantes López** Vicepresidenta del Consejo Consultivo del Agua Con la finalidad de llevar a cabo la **Segunda Acta de Sesión Ordinaria de la Junta de Gobierno**, bajo el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

- 1.-Palabras de Bienvenida.
- 2.-Lista de asistencia y verificación del quorum legal.
- 3.-Aprobación del orden del día.
- 4.-Presentación del ante-proyecto de la ley de ingresos. Presupuesto de Egresos y de las tarifas Para el cobro del Agua para el año 2023, así como los descuentos que se aplicaran.
- 5.-Clausura.

I.-Se procede a desahogar el punto del orden del día con las palabras de bienvenida por el presidente Municipal **Prof. ANTONIO CARRILLO RAMOS**, exponiendo diferentes motivos y la importancia de esta sesión Ordinaria del Sistema De Agua Potable y Alcantarillado Jala-Jomulco.

II.- Lista de asistencia y verificación del quorum legal.

Da inicio la Sesión y para el desahogo del **Primer** Punto del Orden del Día, el C. Presidente de la Junta de Gobierno solicita la intervención del Director General del Sistema de Agua Potable y Alcantarillado de Jala-Jomulco, Nayarit, con la finalidad de que lleve a cabo el acostumbrado pase de lista, mismo que hace de la manera siguiente:

Prof. Antonio Carrillo Ramos

Presidente de la Junta de Gobierno del Sistema de Agua Potable y Alcantarillado Jala-Jomulco.

Lic. Vanessa Zúñiga Rafael

Síndico del H. XXXIX Ayuntamiento Constitucional de Jala, Nayarit.

Lic. José Avigael Jacobo Verdín

Contralor Municipal

Prof. María Victoria Flores Elías

Presidenta del Consejo Consultivo del Agua

C. Josefina Cervantes López

Vicepresidenta del Consejo Consultivo del Agua

Ing. Juan Abel Aguirre Hernández

En representación del Ing. Director general de la Comisión Estatal de Agua

Verificado que fue el Quórum Legal, se observó que se encontraron presentes 6 de 6 de los miembros de la Junta de Gobierno, por lo que en cumplimiento de sus atribuciones el Presidente de la misma, manifiesta que los acuerdos que se tomen serán completamente válidos.

Hecho lo anterior, se declara legalmente Instalada la Junta de Gobierno de conformidad en lo dispuesto en la Ley de Agua Potable y Alcantarillado del Estado de Nayarit.

Pasando al punto número **III.-** se da la Aprobación del orden del día acordado por unanimidad.

Continuando con la Sesión, se pasa al punto **IV.-** .

CUENTA NOMBRE DE LA CUENTA	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic	
43-01 SERVICIOS DE AGUA POTABLE	\$539,457.46	\$520,391.35	\$222,735.11	\$231,503.94	\$21,155.19	\$9,164.98	\$107,098.17	\$135,046.24	\$107,098.17	\$108,420.38	\$92,553.98	\$242,623.64	\$2,427,248.61
CONSUMO DE AGUA POTABLE	\$539,457.46	\$520,391.35	\$222,735.11	\$231,503.94	\$21,155.19	\$9,164.98	\$107,098.17	\$135,046.24	\$107,098.17	\$108,420.38	\$92,553.98	\$242,623.64	\$2,427,248.61
43-02 SERVICIO DE ALCANTARILLADO	\$138,992.08	\$130,553.99	\$47,248.81	\$27,754.30	\$20,552.27	\$16,395.27	\$20,110.66	\$52,293.00	\$21,155.19	\$26,443.99	\$19,833.00	\$46,276.99	\$567,609.56
SERVICIO DE ALCANTARILLADO	\$138,992.08	\$130,553.99	\$47,248.81	\$27,754.30	\$20,552.27	\$16,395.27	\$20,110.66	\$52,293.00	\$21,155.19	\$26,443.99	\$19,833.00	\$46,276.99	\$567,609.56
43-03 OTROS DERECHOS	\$44,954.79	\$33,054.99	\$24,725.14	\$18,246.36	\$15,601.95	\$10,974.25	\$18,114.13	\$47,599.18	\$12,693.11	\$11,238.69	\$10,445.37	\$40,591.56	\$288,239.52
CONEXIÓN DE AGUA POTABLE	\$20,890.76	\$15,866.40	\$10,842.04	\$8,462.08	\$6,875.44	\$3,173.28	\$6,346.56	\$21,684.08	\$1,586.64	\$3,173.28	\$1,586.64	\$18,246.36	\$118,733.54
CONEXIÓN DE ALCANTARILLADO	\$10,842.04	\$11,635.35	\$6,346.56	\$4,759.92	\$3,173.28	\$1,586.64	\$7,933.19	\$19,039.67	\$3,173.28	\$3,173.28	\$4,759.92	\$11,106.48	\$87,529.61
RECONEXION DE AGUA	\$5,288.80	\$2,379.96	\$2,908.84	\$2,644.40	\$2,379.96	\$4,231.03	\$1,851.07	\$3,437.72	\$5,553.23	\$3,702.16	\$2,115.52	\$6,082.12	\$42,574.82
MULTAS POR RECONEXION	\$7,933.19	\$3,173.28	\$4,627.70	\$2,379.96	\$3,173.28	\$1,983.30	\$1,983.30	\$3,437.72	\$2,379.96	\$1,189.98	\$1,983.30	\$5,156.60	\$39,401.53
93-01 SUBSIDIOS	\$-	\$-	\$-	\$-	\$-	\$-	\$-	\$-	\$-	\$-	\$-	\$-	\$-
TOTAL	\$723,404.34	\$684,000.33	\$294,709.06	\$277,504.60	\$57,309.41	\$126,534.50	\$145,322.96	\$234,938.42	\$140,946.48	\$146,103.06	\$122,832.35	\$329,492.17	\$3,283,097.68

ANTEPROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS 2023			
AREA: SIAPA			
		DEPENDENCIAS	
PARTIDA	CONCEPTO	NOMBRE DE DEPENDENCIA	TOTAL PRESUPUESTO MODIFICADO
1000	SERVICIOS PERSONALES	73,922.94	887,075.32
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	86,904.61	1,042,855.32
3000	SERVICIO GENERALES	48,637.24	583,646.88
4000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	54,690.99	656,291.88
5000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	9,435.69	113,228.28
	TOTAL	273,591.47	3,283,097.68
		MENSUAL	ANUAL
	TOTAL PRESUPUESTO ASIGNADO	273,591.47	3,283,097.68
1000	SERVICIOS PERSONALES	73,922.94	887,075.32
11101	DIETAS		
11302	SUELDOS AL PERSONAL DE CONFIANZA	\$44,473.94	\$ 533,687.32
12201	SUELDO BASE A PERSONAL EVENTUAL		
12203	SUELDO AL PERSONA TRANSITORIO	\$3,606.00	\$ 43,272.00
13203	GRATIFICACION DE FIN DE AÑO	\$4,808.00	\$ 57,696.00
13301	REMUNERACION POR HORAS EXTRAS	\$1,803.00	\$ 21,636.00
13401	COMPENSACIONES ORDINARIAS	\$12,020.00	\$ 144,240.00
15202	PAGO DE LIQUIDACIONES	\$7,212.00	\$ 86,544.00

2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	86,904.61	1,042,855.32
21102	ARTÍCULOS Y MATERIAL DE OFICINA	\$3,005.00	\$ 36,060.00
21201	MATERIALES PARA IMPRESIÓN Y REPRODUCCIÓN	\$ 3,125.20	\$ 37,502.40
21601	MATERIALES Y ARTÍCULOS DE LIMPIEZA	\$601.01	\$ 7,212.12
22105	PRODUCTOS DIVERSOS PARA ALIMENTACIÓN DE PERSONAS	\$ 2,163.60	\$ 25,963.20
24101	MATERIAL DE FERRETERÍA PARA CONSTRUCCIÓN Y REPARACIÓN	\$ 30,049.99	\$ 360,599.88
24503	PRODUCTOS DE VIDRIO Y CRISTAL	\$360.60	\$ 4,327.20
24601	ACCESORIOS Y MATERIAL ELÉCTRICO	\$3,005.00	\$ 36,060.00
24701	ACCESORIOS Y MATERIAL ELÉCTRICO PARA LA CONSTRUCCIÓN	\$841.40	\$ 10,096.80
25102	SUBSTANCIAS Y PRODUCTOS QUIMICOS BASICOS	\$ 24,039.99	\$ 288,479.88
25301	MEDICINA Y PRODUCTOS FARMACEUTICOS	\$540.90	\$ 6,490.80
26101	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS	\$12,020.00	\$ 144,240.00
27106	MATERIAL DE MANTENIMIENTO PARA SEGURIDAD Y PROTECCIÓN PERSONAL	\$1,081.80	\$ 12,981.60
27503	OTROS PRODUCTOS TEXTILES	\$1,081.80	\$ 12,981.60
28301	PRENDAS Y PROTECCION PARASEGURIDAD PUBLICA	\$1,923.20	\$ 23,078.40
29101	ACCESORIOS Y MATERIALES MENORES	\$601.01	\$ 7,212.12
29301	MATERIAL MENORES DE FERRETERIA	\$601.01	\$ 7,212.12
29402	ARTÍCULOS AUXILIARES DE CÓMPUTO		\$ -

29602	ARTÍCULOS AUTOMOTRICES MENORES	\$961.60	\$ 11,539.20
29608	MATERIALES MENORES DE MANTENIMIENTO Y SEGURIDAD	\$901.50	\$ 10,818.00
3000	SERVICIO GENERALES	48,637.24	583,646.88
31401	TELEFONÍA TRADICIONAL	\$721.20	\$ 8,654.40
32201	ARRENDAMIENTO DE EDIFICIOS	\$1,202.00	\$ 14,424.00
32601	ARRENDAMIENTO DE MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS	\$6,010.00	\$ 72,120.00
33603	IMPRESIONES DE DOCUMENTOS OFICIALES PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS, IDENTIFICACIÓN, FORMATOS ADMINISTRATIVOS Y FISCALES, FORMAS VALORADAS, CERTIFICADOS Y TÍTULOS	\$601.01	\$ 7,212.12
34101	COMISIONES BANCARIAS	\$1,458.74	\$ 17,504.88
35301	INSTALACIÓN, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN	\$24,039.99	\$ 288,479.88
35501	REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE	\$6,010.00	\$ 72,120.00
35701	MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO	\$1,742.95	\$ 20,915.40
35901	SERVICIO DE JARDINERIA Y FUMIGACION	\$600.95	\$ 7,211.40
36101	DIFUSIÓN POR RADIO, TELEVISIÓN Y OTROS MEDIOS DE MENSAJES SOBRE PROGRAMAS Y	\$1,202.00	\$ 14,424.00

	ACTIVIDADES GUBERNAMENTALES		
37501	VIATICOS EN EL PAIS	\$5,048.40	\$ 60,580.80
4000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	54,690.99	656,291.88
44102	AYUDAS ESPECIALES A PERSONAS U HOGARES	\$54,690.99	\$ 656,291.88
5000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	9,435.69	113,228.28
51107	MOBILIARIO Y EQUIPO	\$4,808.00	\$ 57,696.00
51201	MUEBLES, EXCEPTO DE OFICINA Y ESTANTERÍA	\$2,524.20	\$ 30,290.40
52301	CÁMARAS FOTOGRÁFICAS Y DE VIDEO	\$601.01	\$ 7,212.12
56504	EQUIPO ELECTRICO PARA COMUNICACIÓN Y TELECOMUNICACION	\$1,502.48	\$ 18,029.76

TARIFAS AGUA POTABLE 2023			
	TARIFAS		
DOMESTICA	\$ 54.00	MENSUAL	ANUAL
SERVICIO DE ALCANTARILLADO	21.00	\$ 75.00	\$ 900.00
COMERCIAL	\$ 206.00	MENSUAL	ANUAL
SERVICIO DE ALCANTARILLADO	21.00	\$ 227.00	\$2,724.00
INDUSTRIAL	\$ 280.00	MENSUAL	ANUAL
SERVICIO DE ALCANTARILLADO	21.00	\$ 301.00	\$3,612.00
SERVICIO DE ALCANTARILLADO MENSUAL		\$ 21.00	
GANADERA	310.00		
LLENADO PIPAS PARTICULAR POZO DE AGUA	310.00		
LLENADO DE TAMBOS Y TINACOS PARTICULAR	155.00		
CONTRATACION Y RECONEXION			
CONTRATO AGUA POTABLE	\$ 1,650.00		
CONTRATO DRENAJE	\$ 1,650.00		
RECONEXION AGUA Y DRENAJE	\$ 515.00		
MULTAS			
MULTA POR RECONEXION AGUA	\$ 567.00		
MULTA POR RECONEXION DE DRENAJE	\$ 567.00		
MULTA POR AUTO RECONEXION AGUA Y DRENAJE	\$ 670.00		
OTROS SERVICIOS			
CAMBIO DE NOMBRE DEL USUARIO	\$ 105.00		
CONSTANCIA DE NO ADEUDO	\$ 105.00		

En relación a los descuentos para público en general 15% para Enero 10% para Febrero 5% para Marzo para las personas de la tercera edad, jubiladas y pensionadas 50% el año en curso.

Pasando con el punto número V. - Clausura.

No habiendo más asuntos que tratar y una vez desahogado en su totalidad el Orden del Día propuesto para la presente sesión, el Presidente de la Junta de Gobierno la declara clausurada, siendo las 18:00 horas del día de su inicio firmando para constancia y validez, los que en ella intervinieron.

Prof. Antonio Carrillo Ramos

Presidente de la Junta de Gobierno del
Sistema Municipal de Agua Potable y

Alcantarillado Jala-Jomulco, Nayarit.

Lic. Vanessa Zúñiga Rafael

Síndico del Municipal

Lic. José Avigael Jacobo verdín

Contralor Municipi

Prof. María Victoria Flores Elías

Presidenta del Consejo Consultivo del Agua

C. Josefina Cervantes López

Vicepresidenta del Consejo Consultivo del Agua

Ing. Juan Abel Aguirre Hernández

En representación del Ing. Fernando Camberos Guerrero Director general de la
Comisión Estatal de Agua

**HOJA DE FIRMAS DEL ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DE LA JUNTA DE
GOBIERNO DEL SISTEMA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y
ALCANTARILLADO DE JALA-JOMULCO, NAYARIT; DEL DÍA 11 DE
NOVIEMBRE DEL 2022.**

ACTA DE LA NOVENA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE PLANEACIÓN DE JALA NAYARIT.

En la localidad de Jala, Nayarit, siendo las 17:25 horas, del día Jueves 16 de Febrero del año 2023, reunidos los integrantes de la Junta de Gobierno del Instituto Municipal de Planeación de Jala, Nayarit; para celebrar la Novena sesión Extraordinaria, previa convocatoria hecha para dicho efecto por el Director General del Instituto Municipal Ing. Heriberto Pérez Moctezuma con fundamento en los artículos 11 del acuerdo de creación del Instituto Municipal de Planeación de Jala, Nayarit. Bajo el siguiente orden del día:

- 1.** Bienvenida.
- 2.** Lista de presentes y aprobación del quórum.
- 3.** Lectura y aprobación del orden del día.
- 4.** Lectura y aprobación del acta de la sesión anterior.
- 5.** Presentación y en su caso aprobación del Presupuesto de Egresos del Ejercicio Fiscal 2023.
- 6.** Clausura.

1.- El ADM. Carlos Marino Ventura Hernández presidente de la Junta de Gobierno da las palabras de bienvenida y agradece a los miembros de la Junta de Gobierno que se encuentran presentes.

2.- El Director General del IMPLAN realiza el pase de lista correspondiente encontrándose 08 de los 13 consejeros con voz y voto integrantes de la junta de gobierno del Instituto Municipal de Jala, Nayarit, por lo que existe quórum legal para desarrollar la Octava Sesión Extraordinaria de la Junta de Gobierno.

3.- Se pone a consideración de la Junta de Gobierno el orden del día, y es aprobado por unanimidad de los presentes.

4.- El Ing. Heriberto Pérez Moctezuma da lectura al acta de la sesión anterior quedando aprobada por unanimidad de los presentes.

5.- Siguiendo con el orden del día comenta el Director General del IMPLAN, que se presenta en estos momentos el Presupuesto de Egresos programado para el Instituto Municipal de Planeación para el Ejercicio Fiscal 2023, sede la palabra al L.C. Victorio Alvarez Cambero para que exponga la conformación del Presupuesto, el contador toma la palabra y da a conocer que el presupuesto aprobado por el H. XXXIX Cabildo fue por la cantidad de \$1,008,000.00 (Un Millón Ocho Mil Pesos 00/100 M.N.); explica que son 4 capítulos en los que se dividió el presupuesto de egresos: capítulo 1000 de Servicios Personales con una cantidad de \$925,000.00 (novecientos veinticinco mil pesos 00/100 m.n.) en el cual se encuentran las partidas al sueldo del personal de confianza, gratificaciones de fin de año y compensaciones ordinarias; capítulo 2000 de Materiales y Suministros por la cantidad de \$52,000.00 (cincuenta y dos mil pesos 00/100 m.n.) en el cual se encuentran las partidas de artículos y materiales de oficina, suministros informáticos, combustibles, lubricantes y aditivos; capítulo 3000 de Servicios Generales por la cantidad de \$23,000.00 (veintitrés mil pesos 00/100 m.n.) en el cual se encuentran las partidas de servicios de capacitación, comisiones bancarias y viáticos en el país; capítulo 5000 de Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles por la cantidad de \$8,000.00 (ocho mil pesos 00/100 m.n.) en el cual se encuentran las partidas de software. Agrega que de acuerdo a lo establecido en el Artículo 10 de la Ley de Disciplinas Financieras de las entidades federativas y municipios en su inciso a) apartado I, en este ejercicio fiscal 2023 solo se realizó un 3% de crecimiento de acuerdo al ejercicio inmediato anterior

6.- Sin ningún otro punto por tratar, se dan por concluidos los trabajos de la presente sesión extraordinaria, por lo que el presidente de la Junta de Gobierno clausura los trabajos a las 16:54 horas del día 16 de Febrero del 2023.

Lic. José Avigael Jacobo Verdín.

**Contralor del H. XXXIX Ayuntamiento Constitucional de
Jala, Nayarit**

Ing. Heriberto Pérez Moctezuma.

Director General del IMPLAN.

T.S. Rosa María Delgado Delgado.

Tesorera del H. XXXIX Ayuntamiento
Constitucional de Jala, Nayarit.

Arq. Carlos Ulises Jacobo Solís

Regidor

ADM. CARLOS MARIN VENTURA
HERNÁNDEZ.

Presidente de la Junta de Gobierno.

Lic. Nicéforo Partida Aguirre

Director de Desarrollo Urbano del
Municipio de Jala, Nayarit.

C. José Luis Altamirano Torres.

C. Maya Guadalupe Santos Castro.

LA PRESENTE HOJA DE FIRMAS FORMA PARTE DEL ACTA DE LA NOVENA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE PLANEACIÓN DE JALA, NAYARIT CELEBRADA EL 16 DE FEBRERO DEL 2023.

PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE PLANEACIÓN DE JALA, NAYARIT PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023.

RAMO	XVI	EROGACIONES GENERALES						
	10000	SERVICIOS PERSONALES						925,000.00
	20000	MATERIALES Y SUMINISTROS						52,000.00
	30000	SERVICIOS GENERALES						23,000.00
	40000	TRANSFERENCIAS ASIGNACIONES SUBSIDIOS						0.00
	50000	BIENES MUEBLES INMUEBLES E INTANGIBLES						8,000.00
	60000	INVERSION PUBLICA						0.00
	90000	DEUDA PUBLICA						0.00
							TOTAL	1,008,000.00
CAPITULO/C PARTIDA UENTA GENERICA	PARTIDA ESPECIFICA	DESCRIPCIÓN	TIPO	PLAZA QUINCENAL	SUELDO BASE MENSUAL	MENSUAL POR PLAZAS	ANUAL POR PLAZAS	
10000		SERVICIOS PERSONALES						925,000.00
11000		REMUNERACIONES AL PERSONA DE CARÁCTER PERMANENTE						664,800.00
	11300	SUELDO BASE A PERSONAL PERMANENTE						664,800.00
	11301	SUELDO AL PERSONAL DE BASE						0.00
	1	JUBILADOS SUTSEM	B		-	-		0.00
	11	JUBILADOS SUTSEM	B		-	-		0.00
	1	PENSIONADO SUTSEM	B		-	-		0.00
	2	JUBILADOS SUTSEM	B		-	-		0.00
	1	JUBILADO SUTSEM	B		-	-		0.00
	1	JUBILADO SUTSEM	B		-	-		0.00
	1	JUBILADO SUTSEM	B		-	-		0.00
	1	PENSIONADO SUTSEM	B		-	-		0.00
	11302	SUELDO AL PERSONAL DE CONFIANZA						664,800.00
	1	DIRECTOR GENERAL	C	11,300.00	22,600.00	22,600.00		271,200.00
	1	TITULAR DE PROCESOS DE ADMINISTRACIÓN INTERNA	C	4,100.00	8,200.00	8,200.00		98,400.00
	1	TITULAR DE PROCESOS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA	C	4,100.00	8,200.00	8,200.00		98,400.00
	1	TITULAR DE PROCESOS DE PLANEACIÓN ESTRATÉGICA Y PROGRAMÁTICA	C		-	-		0.00
	1	TITULAR DE PROCESOS DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL	C	4,100.00	8,200.00	8,200.00		98,400.00
	1	TITULAR DE PROCESOS DE INFORMACIÓN ESTADÍSTICA, GEOGRÁFICA Y EVALUACI	C	-	-	-		0.00
	11303	SUELDOS AL PERSONAL DOCENTE						0.00
	11304	NIVELES SALARIALES						0.00
	11305	REZONIFICACION						0.00
	11306	AJUSTE DE CALENDARIO						0.00
	11307	CARRERA MAGISTERIAL						0.00
	11400	REMUNERACIONES POR ADSCRIPCION LABORAL EN EL EXTRANJERO						0.00
	11401	RETRIBUCIONES POR ADSCRIPCION EN EL EXTRANJERO						0.00
12000		REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER TRANSITORIO						0.00
	12100	HONORARIOS ASIMILABLES A SALARIOS						0.00
	12101	CONTRATOS POR HONORARIOS ASIMILABLES A SALARIOS						0.00
	12200	SUELDO BASE AL PERSONAL EVENTUAL						0.00
	12201	SUELDO AL PERSONAL EVENTUAL						0.00
	12202	SUELDO AL PERSONAL INTERINO						0.00
	12203	SUELDOS AL PERSONAL TRANSITORIO						0.00
	12204	SUELDOS AL PERSONAL DE LISTA DE RAYA						0.00
	12205	NIVELACIONES SALARIALES						0.00
	12206	REZONIFICACION						0.00
	12207	AJUSTE DE CALENDARIO						0.00
	12300	RETRIBUCIONES POR SERVICIOS DE CARÁCTER SOCIAL						0.00
	12301	RETRIBUCIONES A PRESTADORES DE SERVICIO SOCIAL						0.00
	12400	RETRIBUCION A LOS REPRESENTANTES DE LOS TRABAJADORES Y DE LOS PATRONES EN LA JUNTA DE CONCILIACION Y ARBITRAJE						0.00
	12401	RETRIBUCION A LOS REPRESENTANTES DE LOS TRABAJADORES Y DE LOS PATRONES EN LA JUNTA DE CONCILIACION Y ARBITRAJE						0.00
13000		REMUNERACIONES ADICIONALES Y ESPECIALES						260,200.00
	13100	PRIMAS POR AÑOS DE SERVICIOS EFECTIVAMENTE PRESTADOS						0.00
	13101	PRIMAS POR AÑOS DE SERVICIOS PRESTADOS						0.00
	13200	PRIMAS DE VACACIONES, DOMINICAL Y GRATIFICACIONES DE FIN DE AÑO						37,000.00
	13201	PRIMAS VACACIONALES						0.00
	13202	PRIMA DOMINICAL						0.00
	13203	GRATIFICACIONES DE FIN DE AÑO						37,000.00
	13204	DIAS DINAMICOS						0.00
	13205	COMPENSACIONES DE FIN DE AÑO						0.00
	13300	HORAS EXTRAORDINARIAS						0.00
	13301	REMUNERACIONES POR HORAS EXTRAORDINARIAS						0.00
	13400	COMPENSACIONES						223,200.00
	13401	COMPENSACIONES ORDINARIAS						223,200.00
	13402	COMPENSACIONES EXTRAORDINARIAS						0.00
	13403	COMPENSACIONES POR SERVICIOS EVENTUALES						0.00
	13404	COMPENSACIONES POR SERVICIOS ESPECIALES						0.00
	13405	COMPENSACIONES A MEDICOS RESIDENTES						0.00
	13406	COMPENSACIONES AL PERSONAL POR PARATICIPACION EN LOS GASTOS DE EJECUCION						0.00
	13500	SOBREHABERES						0.00
	13501	SOBREHABERES						0.00
	13600	ASIGNACIONES DE TECNICO, DE MANDO, POR COMISION, DE VUELO Y DE TECNICO ESPECIAL						0.00
	13601	ASIGNACIONES DE TECNICO, DE MANDO, POR COMISION, DE VUELO Y DE TECNICO ESPECIAL						0.00
	13700	HONORARIOS ESPECIALES						0.00

	13701	HONORARIOS ESPECIALES	0.00
13800		PARTICIPACIONES POR VIGILANCIA EN EL CUMPLIMIENTO DE LAS LEYES Y CUSTODIA DE VALORES	0.00
	13801	PARTICIPACIONES POR VIGILANCIA EN EL CUMPLIMIENTO DE LAS LEYES Y CUSTODIA DE VALORES	0.00
14000		SEGURIDAD SOCIAL	0.00
	14100	APORTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL	0.00
	14101	APORTACIONES AL ISSSTE	0.00
	14102	APORTACIONES IMSS	0.00
	14103	APORTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL CON INSTITUCIONES PRIVADAS	0.00
	14104	APORTACIONES A FONDOS DE VIVIENDA	0.00
	14105	APORTACIONES AL SEGURO DE CESANTIA EN EDAD AVANZADA Y VEJEZ	0.00
	14200	APORTACIONES A FONDOS DE VIVIENDA	0.00
	14201	APORTACIONES AL FOVISSTE	0.00
	14202	APORTACIONES AL INFONAVIT	0.00
	14300	APORTACIONES PARA EL RETIRO	0.00
	14301	APORTACIONES AL SAR	0.00
	14302	DEPOSITOS PARA EL AHORRO SOLIDARIO	0.00
	14400	APORTACIONES PARA SEGUROS	0.00
	14401	SEGUROS DE VIDA	0.00
	14402	SEGURO DE GASTOS MEDICOS	0.00
	14403	SEGUROS DE RESPONSABILIDAD CIVIL	0.00
	14404	SEGUROS DE ASISTENCIA LEGAL	0.00
15000		OTRAS PRESTACIONES SOCIALES Y ECONÓMICAS	0.00
	15100	CUOTAS PARA EL FONDO DE AHORRO Y FONDO DE TRABAJO	0.00
	15101	CUOTAS PARA EL FONDO DE AHORRO Y FONDO DE TRABAJO	0.00
	15200	INDEMNIZACIONES	0.00
	15201	INDEMNIZACIONES POR ACCIDENTES EN EL TRABAJO	0.00
	15300	PRESTACIONES Y HABERES DE RETIRO	0.00
	15301	PRESTACIONES Y HABERES DE RETIRO	0.00
	15400	PRESTACIONES CONTRACTUALES	0.00
	15401	PRESTACIONES AL PERSONAL DE BASE	0.00
	15402	PRESTACIONES AL PERSONAL DE CONFIANZA	0.00
	15403	PRESTACIONES AL PERSONAL DOCENTE	0.00
	15404	PRESTACIONES COMPLEMENTARIAS PERSONAL DE BASE	0.00
	15405	PRESTACIONES COMPLEMENTARIAS PERSONAL DE CONFIANZA	0.00
	15406	PRESTACIONES COMPLEMENTARIAS AL PERSONAL DOCENTE	0.00
	15500	APOYOS A LA CAPACITACION DE LOS SERVIDORES PUBLICOS	0.00
	15501	APOYOS A LA CAPACITACION DE LOS SERVIDORES PUBLICOS	0.00
	15900	OTRAS PRESTACIONES SOCIALES Y ECONÓMICAS	0.00
	15901	OTRAS PRESTACIONES SOCIALES Y ECONÓMICAS	0.00
16000		PREVISIONES	0.00
	16100	PREVISIONES DE CARÁCTER LABORAL ECONOMICA Y DE SEGURIDAD SOCIAL	0.00
	16101	PREVISIONES DE INCREMENTO AL PERSONAL DE BASE	0.00
	16102	PREVISIONES DE INCREMENTO AL PERSONAL DE CONFIANZA	0.00
	16103	PREVISIONES DE INCREMENTO AL PERSONAL DOCENTE	0.00
	16104	PREVISIONES PARA CREACION DE PLAZAS	0.00
17000		PAGO DE ESTIMULOS A SERVIDORES PUBLICOS	0.00
	17100	ESTIMULOS	0.00
	17101	ESTIMULOS ORDINARIOS	0.00
	17102	ESTIMULOS POR ANTIGÜEDAD	0.00
	17103	BONO POR TERMINO DE ADMINISTRACION	0.00
	17104	OTROS ESTIMULOS CONTRACTUALES	0.00
	17105	MEDALLA MAGISTERIO	0.00
	17106	ESTIMULO A BOMBEROS	0.00
	17107	ESTIMULOS AL PERSONAL DE SEGURIDAD PUBLICA	0.00
20000		MATERIALES Y SUMINSTROS	52,000.00
21000		MATERIALES DE ADMINISTRACIÓN, EMISION DE DOCUMENTOS Y ARTICULOS OFICIALES	20,000.00
	21100	MATERIALES, UTILES Y EQUIPOS MENORES DE OFICINA	12,000.00
	21101	MATERIALES PARA SERVICIO EN GENERAL	0.00
	21102	ARTICULOS Y MATERIAL DE OFICINA	12,000.00
	21103	MATERIALES DE FERRETERIA PARA OFICINAS	0.00
	21104	MATERIAL PARA MENTINIMIENTO DE LA OFICINA	0.00
	21105	MATERIAL DE PINTURA Y DIBUJO PARA USO EN OFICINAS	0.00
	21106	PRODUCTOS DE PAPEL Y HULE PARA USO DE OFICINAS	0.00
	21107	PIGMENTOS O COLORANTES PARA USO EN OFICINAS	0.00
	21200	MATERIALES Y UTILES DE IMPRESIÓN Y REPRODUCCION	0.00
	21201	MATERIALES PARA IMPRESIÓN Y REPRODUCCION	0.00
	21202	MATERIAL PARA USO FOTOGRAFICO Y CINEMATOGRAFICO	0.00
	21203		0.00
		MATERIAL DE PINTURA Y DIBUJO PARA USO EN IMPRESIÓN Y REPRODUCCION	
	21204	PRODUCTOS DE PAPEL Y HULE PARA USO EN IMPRESIÓN Y REPRODUCCION	0.00
	21205	ARTICULOS DIDACTICOS	0.00
	21300	MATERIAL ESTADISTICO Y GEOGRAFICO	0.00
	21301	ARTICULOS PARA USO ESTADISTICO Y GEOGRAFICO	0.00
	21400	MATERIALES, UTILES Y EQUIPOS MENORES DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION Y COMUNICACIONES	8,000.00
	21401	SUMINISTROS INFORMATICOS	8,000.00
	21500	MATERIAL IMPRESO E INFORMACION DIGITAL	0.00
	21501	ARTICULOS DIVERSOS DE CARÁCTER COMERCIAL	0.00

	21502 ARTICULOS PARA SERVICIOS GENERALES	0.00
	21503 MATERIAL DE COMUNICACIÓN	0.00
	21504 PRODUCTOS IMPRESOS DE PAPEL	0.00
21600	MATERIAL DE LIMPIEZA	0.00
	21601 MATERIALES Y ARTICULOS DE LIMPIEZA	0.00
	21602 PRODUCTOS DE PAPEL PARA LIMPIEZA	0.00
	21603 PRODUCTOS TEXTILES PARA LIMPIEZA	0.00
21700	MATERIALES Y UTILES DE ENSEÑANZA	0.00
	21701 MATERIALES PARA ENSEÑANZA	0.00
21800	MATERIALES PARA EL REGISTRO E IDENTIFICACION DE BIENES Y PERSONAS	0.00
	21801 ELABORACION DE PLACAS Y CALCOMANIAS	0.00
	21802 MATERIALES DE FOTOCREDENCIALIZACION	0.00
22000	ALIMENTOS Y UTENSILIOS	0.00
22100	PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA PERSONAS	0.00
	22101 ANIMALES PARA ABASTO	0.00
	22102 CARNE FRESCA	0.00
	22103 PESCADOS Y MARISCOS	0.00
	22104 PRODUCTOS AGRICOLAS PARA ALIMENTACION DE PERSONAS	0.00
	22105 PRODUCTOS DIVERSOS PARA ALIMENTACION DE PERSONAS	0.00
	22106 PRODUCTOS DE ANIMALES INDUSTRIALIZABLES	0.00
22200	PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA ANIMALES	0.00
	22201 CARNE EN CANAL	0.00
	22202 GANADO EN PIE	0.00
	22203 PRODUCTOS AGRICOLAS PARA ALIMENTACION DE ANIMALES	0.00
	22204 PRODUCTOS DIVERSOS PARA ALIMENTACION DE ANIMALES	0.00
22300	UTENSILIOS PARA EL SERVICIO DE ALIMENTACION	0.00
	22301 UTENSILIOS DIVERSOS DE CARÁCTER COMERCIAL	0.00
	22302 ARTICULOS PARA EL SERVICIO DE ALIMENTACION	0.00
	22303 MATERIAL DE FERRETERIA PARA SERVICIO DE ALIMENTACION	0.00
23000	MATERIAS PRIMAS Y MATERIALES DE PRODUCCION Y COMERCIALIZACION	0.00
23100	PRODUCTOS ALIMENTICIOS, AGROPECUARIOS Y FORESTALES ADQUIRIDOS COMO MATERIA PRIMA	0.00
	23101 PRODUCTOS AGRICOLAS ADQUIRIDOS COMO MATERIA PRIMA	0.00
	23102 PRODUCTOS FORESTALES ADQUIRIDOS COMO MATERIA PRIMA	0.00
23200	INSUMOS TEXTILES ADQUIRIDOS COMO MATERIA PRIMA	0.00
	23201 PRODUCTOS AGRICOLAS DE CARÁCTER TEXTIL ADQUIRIDOS COMO MATERIA PRIMA	0.00
	23202 PRODUCTOS DE ANIMALES INDUSTRIALIZABLES ADQUIRIDOS COMO MATERIA PRIMA	0.00
	23203 PRODUCTOS TEXTILES ADQUIRIDOS COMO MATERIA PRIMA	0.00
	23204 SUBSTANCIAS Y PRODUCTOS QUIMICOS ADQUIRIDOS COMO MATERIA PRIMA	0.00
23300	PRODUCTOS DE PAPEL, CARTON E IMPRESOS ADQUIRIDOS COMO MATERIA PRIMA	0.00
	23301 PRODUCTOS DE PAPEL Y DE HULE ADQUIRIDOS COMO MATERIA PRIMA	0.00
	23302 PRODUCTOS FORESTALES ADQUIRIDOS COMO MATERIA PRIMA	0.00
23400	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES, ADITIVOS , CARBON Y SUS DERIVADOS ADQUIRIDOS COMO MATERIA PRIMA	0.00
	23401 PRODUCTOS FORESTALES DE CARÁCTER COMBUSTIBLE ADQUIRIDOS COMO MATERIA PRIMA	0.00
23500	PRODUCTOS QUIMICOS, FARMACEUTICOS Y DE LABORATORIO ADQUIRIDOS COMO MATERIA PRIMA	0.00
	23501 PRODUCTOS QUIMICOS ADQUIRIDOS COMO MATERIA PRIMA PARA USO QUIRURGICO Y DE LABORATORIO	0.00
23600	PRODUCTOS METALICOS Y A BASE DE MINERALES NO METALICOS ADQUIRIDOS COMO MATERIA PRIMA	0.00
	23601 ARTICULO PARA SERVICIOS GENERALES ADQUIRIDOS COMO MATERIA PRIMA	0.00
23700	PRODUCTOS DE CUERO, PIEL, PLASTICO Y HULE ADQUIRIDOS COMO MATERIA PRIMA	0.00
	23701 PRODUCTOS PARA SERVICIOS GENERALES ADQUIRIDOS COMO MATERIA PRIMA	0.00
	23702 MATERIAL QUIRURGICO Y DE LABORATORIO ADQUIRIDO COMO MATERIA PRIMA	0.00
	23703 PRODUCTOS DE CUERO Y PIEL DE ANIMALES INDUSTRIALIZABLES ADQUIDIROS COMO MATERIA PRIMA	0.00
	23704 PRIDUCTOS DE HULE ADQUIRIDOS COMO MATERIA PRIMA	0.00
	23705 PRIDUCTOS DE PLASTICO Y POLIETILENO ADQUIRIDOS COMO MATERIA PRIMA	0.00
23800	MERCANCIAS ADQUIRIDAS PARA SU COMERCIALIZACION	0.00
	23801 PRODUCTOS ALIMENTICIOS ADQUIRIDOS PARA COMERCIALIZACION	0.00
	23802 PRODUCTOS DE PAPEL Y DE HULE ADQUIRIDOS PARA COMERCIALIZACION	0.00
	23803 PRODUCTOS DE PLASTICO ADQUIRIDOS PARA COMERCIALIZACION	0.00
23900	OTROS PRODUCTOS ADQUIRIDOS COMO MATERIA PRIMA	0.00
	23901 OTROS ARTICULOS DE CARÁCTER COMERCIAL ADQUIRIDOS COMO MATERIA PRIMA	0.00
	23902 OTROS ARTICULOS PARA SERVICIOS GENERALES ADQUIRIDOS COMO MATERIA PRIMA	0.00
	23903 MINERALES ADQUIRIDOS COMO MATERIA PRIMA	0.00

	23904	OTROS PRODUCTOS DE ANIMALES INDUSTRIALIZABLES ADQUIRIDOS COMO MATERIA PRIMA	0.00
	23905	OTROS PRODUCTOS FORESTALES ADQUIRIDOS COMO MATERIA PRIMA	0.00
24000		MATERIALES Y ARTICULOS DE CONSTRUCCION Y REPARACION	0.00
	24100	PRODUCTOS MINERALES NO METALICOS	0.00
	24101	MATERIAL DE FERRETERIA PARA CONSTRUCCION Y REPARACION	0.00
	24102	MINERALES PARA CONSTRUCCION Y REPARACION	0.00
	24103	PRODUCTOS MINERALES PARA CONSTRUCCION Y REPARACION	0.00
	24200	CEMENTO Y PRODUCTOS DE CONCRETO	0.00
	24201	CEMENTO Y PRODUCTOS DE CONCRETO	0.00
	24300	CAL, YESO Y PRODUCTOS DE YESO	0.00
	24301	CAL, YESO Y PRODUCTOS DE YESO	0.00
	24400	MADERA Y PRODUCTOS DE MADERA	0.00
	24401	MADERA Y PRODUCTOS DE MADERA	0.00
	24402	PRODUCTOS FORESTALES PARA LA CONSTRUCCION	0.00
	24500	VIDRIO Y PRODUCTOS DE VIDRIO	0.00
	24501	ARTICULOS Y MATERIAL DE OFICINA EN VIDRIO	0.00
	24502	MATERIALES DE FERRETERIA VIDRIO	0.00
	24503	PRODUCTOS DE VIDRIO Y CRISTAL	0.00
	24600	MATERIAL ELECTRICO Y ELECTRONICO	0.00
	24601	ACCESORIOS Y MATERIAL ELECTRICO	0.00
	24602	MATERIAL ELECTRICO PARA COMUNICACIÓN	0.00
	24603	MATERIAL DE FERRETERIA ELECTRICO	0.00
	24700	ARTICULOS METALICOS PARA LA CONSTRUCCION	0.00
	24701	ACCESORIOS Y MATERIAL ELECTRICO PARA LA CONSTRUCCION	0.00
	24702	MATERIAL DE FERRETERIA PARA LA CONSTRUCCION	0.00
	24703	PRODUCTOS MINERALES PARA LA CONSTRUCCION	0.00
	24704	REFACCIONES Y ESTRUCTURAS PARA LA CONSTRUCCION	0.00
	24800	MATERIALES COMPLEMENTARIOS	0.00
	24801	ARTICULOS COMPLEMENTARIOS PARA SERVICIOS GENERALES	0.00
	24802	MATERIALES COMPLEMENTARIOS DE FERRETERIA	0.00
	24803	PRODUCTOS COMPLEMENTARIOS DE PAPEL Y DE HULE	0.00
	24804	PRODUCTOS COMPLEMENTARIOS DE ORIGEN FORESTAL	0.00
	24805	PRODUCTOS COMPLEMENTARIOS DE ORIGEN MINERAL	0.00
	24806	PRODUCTOS TEXTILES COMPLEMENTARIOS	0.00
	24807	PRODUCTOS DE PLASTICO, PVC Y SIMILARES PARA LA CONSTRUCCION	0.00
	24900	OTROS MATERIALES Y ARTICULOS DE CONSTRUCCION Y REPARACION	0.00
	24901	OTROS MATERIALES DE FERRETERIA PARA CONSTRUCCION Y REPARACION	0.00
	24902	OTROS MATERIALES DE MANTENIMIENTO Y SEGURIDAD PARA CONSTRUCCION Y REPARACION	0.00
	24903	OTROS PRODUCTOS MINERALES PARA CONSTRUCCION Y REPARACION	0.00
	24904	OTROS PRODUCTOS QUIMICOS PARA CONSTRUCCION Y REPARACION	0.00
25000		PRODUCTOS QUIMICOS FARMACEUTICOS Y DE LABORATORIO	0.00
	25100	PRODUCTOS QUIMICOS BASICOS	0.00
	25101	MATERIAL QUIRURGICO Y DE LABORATORIO BASICO	0.00
	25102	SUBSTANCIAS Y PRODUCTOS QUIMICOS BASICOS	0.00
	25200	FERTILIZANTES, PESTICIDADS Y OTROS AGROQUIMICOS	0.00
	25201	FERTILIZANTES, PESTICIDADS Y OTROS AGROQUIMICOS	0.00
	25300	MEDICINAS Y PRODUCTOS FARMACEUTICOS	0.00
	25301	MEDICINA Y RPRODUCTOS FARMACEUTICOS DE APLICACIÓN HUMANA	0.00
	25302	CUADRO BASICO Y CATALOGO DE MEDICAMENTOS DEL SECTOR SALUD	0.00
	25303	MEDICINAS Y PRODUCTOS FARMACEUTICOS DE APLICACIÓN ANIMAL	0.00
	25400	MATERIALES, ACCESORIOS Y SUMINISTROS MEDICOS	0.00
	25401	ARTICULOS PARA SERVICIOS GENERALES EN EL AREA MEDICA	0.00
	25402	MATERIAL QUIRURGICO Y DE LABORATORIO DE USO EN EL AREA MEDICA	0.00
	25403	PRODUCTOS QUIMICOS PARA USO EN EL AREA MEDICA	0.00
	25404	MATERIALES, ACCESORIOS Y SUMINISTROS MEDICOS DE APLICACIÓN ANIMAL	0.00
	25500	MATERIALES, ACCESORIOS Y SUMINISTROS DE LABORATORIO	0.00
	25501	MATERIAL QUIRURGICO Y DE LABORATORIO	0.00
	25502	PRODUCTOS MINERALES UTILIZADOS EN LABORATORIOS	0.00
	25600	FIBRAS SINTETICAS, HULES, PLASTICOS Y DERIVADOS	0.00
	25601	FIBRAS SINTETICAS HULES PLASTICOS DERIVADOS	0.00
	25900	OTROS PRODUCTOS QUIMICOS	0.00
	25901	OTRAS SUBSTANCIAS Y PRODUCTOS QUIMICOS	0.00
26000		COMBUSTIBLES LUBRICANTES	32,000.00
	26100	COMBUSTIBLES LUBRICANTES Y ADITIVOS	32,000.00
	26101	COMBUSTIBLES, LUBICANTES Y ADITIVOS	32,000.00
	26200	CARBON Y SUS DERIVADOS	0.00
	26201	CARBON Y SUS DERIVADOS	0.00
27000		VESTUARIOS, BLANCOS, PRENDAS DE PROTECCION Y ARTICULOS DEPORTIVOS	0.00
	27100	VESTUARIOS Y UNIFORMES	0.00
	27101	ARTICULOS PARA SERVICIOS GENERALES	0.00
	27102	MATERIAL Y ACCESORIOS DE ARTILLERIA Y ATAVIO CIVIL, MILITAR Y RELIGIOSO	0.00
	27103	MATERIAL DE FERRETERIA PARA USO EN VESTUARIOS Y UNIFORMES	0.00
	27104	MATERIAL DE MANTENIMIENTOS Y SEGURIDAD UTILIZADO EN VESTUARIOS Y UNIFORMES	0.00
	27105	PRODUCTOS DE ANIMALES INDUSTRIALIZABLES ADQUIRIDOS COMO VESTUARIOS Y UNIFORMES	0.00
	27106	PRODUCTOS TEXTILES ADQUIRIDOS COMO VESTUARIO Y UNIFORMES	0.00
	27200	PRENDAS DE SEGURIDAD Y PROTECCION PERSONAL	0.00

	27201	ARTICULOS PARA SERVICIOS GENERALES PARA SEGURIDAD Y PROTECCION PERSONAL	0.00
	27202	ARTICULOS PARA SEGURIDAD Y PROTECCION PERSONAL	0.00
	27203	MATERIAL DE MANTENIMIENTO PARA SEGURIDAD Y PROTECCIÓN PERSONAL	0.00
	27204	MATERIAL QUIRURGICO Y DE LABORATORIO PARA SEGURIDAD Y PROTECCIÓN PERSONAL	0.00
	27205	PRODUCTOS DE PAPEL Y DE HULE PARA SEGURIDAD Y PROTECCION PERSONAL	0.00
	27206	PRODUCTOS TEXTILES PARA SEGURIDAD Y PROTECCION PERSONAL	0.00
27300		ARTICULOS DEPORTIVOS	0.00
	27301	ARTICULOS DEPORTIVOS Y DE CAMPAÑA	0.00
	27302	ARTICULOS PARA SERVICIOS GENERALES UTILIZADOS EN ACTIVIDADES DEPORTIVAS	0.00
	27303	PRODUCTOS DE ANIMALES INDUSTRIALIZABLES UTILIZADOS EN ACTIVIDADES DEPORTIVAS	0.00
	27304	PRODUCTOS DE PAPEL Y DE HULE UTILIZADOS EN ACTIVIDADES DEPORTIVAS	0.00
27400		PRODUCTOS TEXTILES	0.00
	27401	PRODUCTOS TEXTILES	0.00
27500		BLANCOS Y OTROS PRODUCTOS TEXTILES	0.00
	27501	ARTICULOS PARA SERVICIOS GENERALES DE ORIGEN TEXTIL	0.00
	27502	MATERIAL QUIRURGICO Y DE LABORATORIO DE ORIGEN TEXTIL	0.00
	27503	OTROS PRODUCTOS TEXTILES	0.00
28000		MATERIALES Y SUMINISTROS PARA SEGURIDAD	0.00
28100		SUSTANCIAS Y MATERIALES EXPLOSIVOS	0.00
	28101	SUSTANCIAS Y MATERIALES EXPLOSIVOS	0.00
28200		MATERIALES DE SEGURIDAD PUBLICA	0.00
	28201	MATERIALES Y ACCESORIOS PARA SEGURIDAD PUBLICA	0.00
	28202	MATERIAL DE MANTENIMIENTO Y SEGURIDAD PUBLICA	0.00
28300		PRENDAS DE PROTECCION PARA SEGURIDAD PUBLICA Y NACIONAL	0.00
	28301	PRENDAS DE PROTECCION PARA SEGURIDAD PUBLICA	0.00
29000		HERRAMIENTAS, REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES	0.00
29100		HERRAMIENTAS MENORES	0.00
	29101	ACCESORIOS Y MATERIALES MENORES	0.00
	29102	APARATOS E INSTRUMENTOS MENORES	0.00
	29103	HERRAMIENTAS MENORES DE TIPO MEDICO Y QUIRURGICO	0.00
	29104	HERRAMIENTAS MENORES DE CARÁCTER COMERCIAL	0.00
	29105	EQUIPOS Y MATERIALES MENORES DE COMUNICACIÓN, FOTOGRAFICOS Y CINEMATOGRAFICOS	0.00
	29106	ARTICULOS MENORES PAR SERVICIOS GENERALES	0.00
	29107	EQUIPOS Y MATERIALES MENORES DE MANTENIMIENTO Y SEGURIDAD	0.00
	29108	EQUIPOS MENORES DE PINTURA Y DIBUJO	0.00
	29109	IMPLEMENTOS MENORES DE ORIGEN AGRICOLA	0.00
29200		REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EDIFICIOS	0.00
	29201	ARTICULOS MENORES PARA SERVICIOS GENERALES EN EDIFICIOS	0.00
	29202	MATERIAL MENOR DE FERRETERIA PARA USO EN EDIFICIOS	0.00
29300		REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION, EDUCACIONAL Y RECREATIVO	0.00
	29301	MATERIAL MENOR DE FERRETERIA PARA MOBILIARIO Y EQUIPO	0.00
29400		REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE COMPUTO Y TECNOLOGIAS DE LA INFORMACIÓN	0.00
	29401	ARTICULOS ELECTRONICOS MENORES	0.00
	29402	ARTICULOS AUXILIARES DE COMPUTO	0.00
	29403	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE CARÁCTER INFORMATICO	0.00
29500		REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO Y DE LABORATORIO	0.00
	29501	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO DE LABORATORIO	0.00
29600		REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE TRANSPORTE	0.00
	29601	ACCESORIOS Y MATERIALES ELECTRICOS MENORES PARA EQUIPO DE TRANSPORTE	0.00
	29602	ARTICULOS AUTOMOTRICES MENORES	0.00
	29603	ARTICULOS MENORES DE CARÁCTER DIVERSO PARA USO EN EQUIPO DE TRANSPORTE	0.00
	29604	ARTICULOS ELECTRONICOS MENORES PAR EQUIPO DE TRANSPORTE	0.00
	29605	ARTICULOS MENORES DE MANTENIMIENTO Y SEGURIDAD PARA EQUIPO DE TRANSPORTE	0.00
	29606	IMPLEMENTOS MENORS PARA TRANSPORTE Y EQUIPO FERROVIARIO	0.00
	29607	MATERIAL MENOR DE FERRETERIA PARA EQUIPO DE TRANSPORTE	0.00
	29608	MATERIALES MENORES DE MANTENIMIENTO Y SEGURIDAD PARA EQUIPO DE TRANSPORTE	0.00
	29609	PRODUCTOS MENORES DE HULE PARA EQUIPO DE TRANSPORTE	0.00
29700		REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE DEFENSA Y SEGURIDAD	0.00
	29701	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE DEFENSA Y SEGURIDAD	0.00
29800		REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE MAQUINARIA Y OTROS EQUIPOS	0.00
	29801	ARTICULOS MENORES DE SERVICIO GENERAL PARA MAQUINARIA Y OTROS EQUIPOS	0.00
	29802	IMPLEMENTOS AGRICOLAS MENORES PARA MAQUINARIA Y OTROS EQUIPOS	0.00

	29803 MATERIAL MENOR DE FERRETERIA PARA MAQUINARIA Y OTROS EQUIPOS	0.00
	29804 PRODUCTOS MENORES DE HULE PARA MAQUINARIA Y OTROS EQUIPOS	0.00
29900	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES OTROS BIENS MUEBLES	0.00
	29901 ACCESORIOS Y MATERIALES ELECTRICOS MENORES PARA OTROS BIENS MUEBLES	0.00
	29902 ARTICULOS MENORES DE SERVICIO GENERAL PARA OTROS BIENS MUEBLES	0.00
	29903 IMPLEMENTOS AGRICOLAS MENORES PARA OTROS BIENS MUEBLES	0.00
	29904 ARTICULOS ELECTRONICOS MENORES PARA OTROS BIENS MUEBLES	0.00
	29905 MATERIAL MENOR DE FERRETERIA PARA OTROS BIENS MUEBLES	0.00
	29906 MATERIAL MENOR DE MANTENIMIENTO Y SEGURIDAD PARA OTROS BIENS MUEBLES	0.00
	29907 PRODUCTOS MENORES DE HULE PARA OTROS BIENS MUEBLES	0.00
	29908 REFACCIONES MENORES PARA USO DIVERSOS EN OTROS BIENS MUEBLES	0.00
30000	SERVICIOS GENERALES	23,000.00
31000	SERVICIOS BASICOS	0.00
31100	ENERGIA ELECTRICA	0.00
	31101 ENERGIA ELECTRICA	0.00
31200	GAS	0.00
	31201 GAS	0.00
31300	AGUA	0.00
	31301 AGUA	0.00
31400	TELEFONIA TRADICIONAL	0.00
	31401 TELEFONIA TRADICIONAL	0.00
31500	TELEFONIA CELULAR	0.00
	31501 TELEFONIA CELULAR	0.00
31600	SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES Y SATELITALES	0.00
	31601 SERVICIOS DE RACIOLOCALIZACION	0.00
	31602 SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES	0.00
31700	SERVICIOS DE ACCESO DE INTERNET, REDES Y PROCESAMIENTO DE INFORMACION	0.00
	31701 SERVICIOS DE ACCESO DE INTERNET, REDES Y PROCESAMIENTO DE INFORMACION	0.00
31800	SERVICIOS POSTALES Y TELEGRAFICOS	0.00
	31801 SERVICIO POSTAL	0.00
	31802 SERVICIO TELEGRAFICO	0.00
31900	SERVICIOS INTEGRALES Y OTROS SERVICIOS	0.00
	31901 SERVICIOS INTEGRALES DE TELECOMUNICACION	0.00
	31902 CONTRATACION DE OTROS SERVICIOS	0.00
	31903 SERVICIOS GENERALES PARA PLANTELES EDUCATIVOS	0.00
32000	SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO	0.00
32100	ARRENDAMIENTO DE TERRENOS	0.00
	32101 ARRENDAMIENTO DE TERRENOS	0.00
32200	ARRENDAMIENTO DE EDIFICIOS	0.00
	32201 ARRENDAMIENTO DE EDIFICIOS	0.00
32300	ARRENDAMIENTO DE MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION, EDUCACIONAL Y RECREATIVO	0.00
	32301 ARRENDAMIENTO DE EQUIPO Y BIENS INFORMÁTICOS	0.00
	32302 ARRENDAMIENTO DE MOBILIARIO	0.00
32400	ARRENDAMIENTO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO Y DE LABORATORIO	0.00
	32401 ARRENDAMIENTO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO Y DE LABORATORIO	0.00
32500	ARRENDAMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE	0.00
	32501 ARRENDAMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE	0.00
32600	ARRENDAMIENTO DE MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS	0.00
	32601 ARRENDAMIENTO DE MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS	0.00
32700	ARRENDAMIENTO DE ACTIVOS INTANGIBLES	0.00
	32701 ARRENDAMIENTO DE ACTIVOS INTANGIBLES	0.00
32800	ARRENDAMIENTO FINANCIERO	0.00
	32801 ARRENDAMIENTO FINANCIERO	0.00
32900	OTROS ARRENDAMIENTOS	0.00
	32901 OTROS ARRENDAMIENTOS	0.00
33000	SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTIFICOS, TECNICOS Y OTROS SERVICIOS	5,000.00
33100	SERVICIOS LEGALES, DE CONTABILIDAD, AUDITORIA Y RELACIONADOS	0.00
	33101 ASESORIAS ASOCIADAS A CONVENIOS, TRATADOS O ACUERDOS	0.00
	33102 OTRAS ASESORIAS PARA LA OPERACIÓN DE PROGRAMAS	0.00
	33103 SERVICIOS RELACIONADOS CON PROCEDIMIENTOS JURISDICCIONALES	0.00
33200	SERVICIOS DE DISEÑO, ARQUITECTURA, INGENIERIA Y ACTIVIDADES RELACIONADAS	0.00
	33201 SERVICIOS DE DISEÑO, ARQUITECTURA, INGENIERIA Y ACTIVIDADES RELACIONADAS	0.00
33300	SERVICIOS DE CONSULTORIA ADMINISTRATIVA, PROCESOS, TECNICA Y EN TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN	0.00
	33301 SERVICIOS DE INFORMATICA	0.00
	33302 SERVICIOS ESTADISTICOS Y GEOGRAFICOS	0.00
	33303 SERVICIOS RELACIONADOS CON CERTIFICACION DE PROCESOS	0.00
33400	SERVICIOS D CAPACITACION	5,000.00
	33401 SERVICIOS DE CAPACITACION	5,000.00
33500	SERVICIOS DE INVESTIGACION CIENTIFICA Y DESARROLLO	0.00
	33501 SERVICIOS DE INVESTIGACION CIENTIFICA Y DESARROLLO	0.00
33600	SERVICIOS DE APOYO ADMININSTRATIVO, TRADUCCIÓN, FOTOCOPIADO E IMPRESIÓN	0.00

	33601	SERVICIOS RELACIONADOS CON TRADUCCIONES	0.00
	33602	OTROS SERVICIOS COMERCIALES	0.00
	33603	IMPRESIONES DE DOCTOS OFICIALES PARA LA PRESENTACIÓN DE SER. PÚBL., IDENTIFICACIÓN, FORMATOS ADMINISTRATIVOS Y FISCALES	0.00
	33604	IMPRESIÓN Y ELABORACION DE MATERIAL INFORMATIVO DERIVADO DE LA OPERACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE LOS ENTES PÚBLICOS	0.00
	33700	SERVICIOS DE PROTECCION Y SEGURIDAD	0.00
	33701	GASTOS DE SEGURIDAD PUBLICA Y NACIONAL	0.00
	33800	SERVICIOS DE VIGILANCIA	0.00
	33801	SERVICIOS DE VIGILANCIA	0.00
	33900	SERVICIOS PROFESIONALES CIENTIFICOS Y TECNICOS INTEGRALES	0.00
	33901	SUBCONTRATACION DE SERVICIOS CON TERCEROS	0.00
	33902	PROYECTOS PARA PRESTACIONES DE SERVICIOS	0.00
	33903	SERVICIOS INTEGRALES	0.00
34000		SERVICIOS FINANCIEROS, BANCARIOS Y COMERCIALES	4,000.00
	34100	SERVICIOS FINANCIEROS Y BANCARIOS	4,000.00
	34101	COMISIONES BANCARIAS	4,000.00
	34102	RECARGOS Y ACTUALIZACIONES	0.00
	34103	INTERESES MORATORIOS	0.00
	34104	HONORARIOS FIDUCIARIOS	0.00
	34105	COMISIONES POR DISPOSICION DE CREDITO	0.00
	34106	COMISIONES POR APERTURA DE CREDITO	0.00
	34107	INTERESES POR CREDITOS A CORTO PLAZO	0.00
	34108	OTROS	0.00
	34200	SERVICIOS DE COBRANZA, INVESTIGACION CREDITICIA Y SIMILAR	0.00
	34201	SERVICIOS DE COBRANZA, INVESTIGACION CREDITICIA Y SIMILAR	0.00
	34300	SERVICIOS DE RECAUDACION, TRASLADO Y CUSTODIA DE VALORES	0.00
	34301	GASTOS INHERENTES A LA RECAUDACION	0.00
	34400	SEGUROS DE RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL Y FIANZAS	0.00
	34401	SEGUROS DE RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL DEL ESTADO	0.00
	34500	SEGURO DE BIENES PATRIMONIALES	0.00
	34501	SEGUROS DE BIENES PATRIMONIALES	0.00
	34600	ALMACENAJE, ENVASE Y EMBALAJE	0.00
	34601	ALMACENAJE, ENVASE Y EMBALAJE	0.00
	34700	FLETES Y MANIOBRAS	0.00
	34701	FLETES Y MANIOBRAS	0.00
	34800	COMISIONES POR VENTAS	0.00
	34801	COMISIONES POR VENTAS	0.00
	34900	SERVICIOS FINANCIEROS, BANCARIOS Y COMERCIALES INTEGRALES	0.00
	34901	SERVICIOS FINANCIEROS, BANCARIOS Y COMERCIALES INTEGRALES	0.00
35000		SERVICIOS DE INSTALACION, REPARACION, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	0.00
	35100	CONSERVACION Y MANTENIMIENTO MENOR DE INMUEBLES	0.00
	35101	MANTENIMIENTO Y CONSERVACION DE INMUEBLES PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	0.00
	35102	MANTENIMIENTO Y CONSERVACION DE INMUEBLES PARA LA PRESTACION DE SERVICIOS PUBLICOS	0.00
	35200	INSTALACION, REPARACION Y MANTENIMIENTO DE MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN, EDUCACIONAL Y RECREATIVO	0.00
	35201	INSTALACION, REPARACION Y MANTENIMIENTO DE MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN, EDUCACIONAL Y RECREATIVO	0.00
	35300	INSTALACION, REPARACION Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO COMPUTO DE COMPUTO Y TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN	0.00
	35301	INSTALACION, REPARACION Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO COMPUTO Y TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN	0.00
	35400	INSTALACION, REPARACION Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO Y DE LABORATORIO	0.00
	35401	INSTALACION, REPARACION Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO Y DE LABORATORIO	0.00
	35500	REPARACION Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE	0.00
	35501	REPARACION Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE	0.00
	35600	REPARACION Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE DEFENSA Y SEGURIDAD	0.00
	35601	REPARACION Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE DEFENSA Y SEGURIDAD	0.00
	35700	INSTALACION, REPARACION Y MANTENIMIENTO DE MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTA	0.00
	35701	MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO	0.00
	35702	MANTENIMIENTO Y CONSERVACION DE PLANTAS E INSTALACIONES PRODUCTIVAS	0.00
	35800	SERVICIOS DE LIMPIEZA Y MANEJO DE DESECHOS	0.00
	35801	SERVICIOS DE LAVANDERIA, LIMPIEZA E HIGIENE	0.00
	35802	SERVICIOS DE MANEJO DE DESECHOS	0.00
	35900	SERVICIOS DE JARDINERIA Y FUMIGACION	0.00
	35901	SERVICIOS DE JARDINERIA Y FUMIGACION	0.00
36000		SERVICIOS DE COMUNICACIÓN SOCIAL Y PUBLICIDAD	0.00
	36100	DIFUSION POR RADIO, TELEVISION Y OTROS MEDIOS DE MENSAJES SOBRE PROGRAMAS Y ACTIVIDADES GUBERNAMENTALES	0.00
	36101	DIFUSION POR RADIO, TELEVISION Y OTROS MEDIOS DE MENSAJES SOBRE PROGRAMAS Y ACTIVIDADES GUBERNAMENTALES	0.00
	36200	DIFUSION POR RADIO, TELEVISION Y OTROS MEDIOS DE MENSAJES COMERCIALES PARA PROMOVER LA VENTA DE BIENES O SERVICIOS	0.00
	36201	DIFUSION POR RADIO, TELEVISIÓN Y OTROS MEDIOS DE MENSAJES COMERCIALES PARA PROMOVER LA VENTA DE BIENES O SERVICIOS	0.00

	36300	SERVICIOS DE CREATIVIDAD, REPRODUCCIÓN Y PRODUCCIÓN, EXCEPTO INTERNET	0.00
	36301	SERVICIOS DE CREATIVIDAD, PREPRODUCCIÓN DE PUBLICIDAD EXCEPTO INTERNET	0.00
	36400	SERVICIO DE REVELADO DE FOTOGRAFÍAS	0.00
	36401	SERVICIOS DE REVELADO DE FOTOGRAFIA	0.00
	36500	SERVICIOS DE LA INDUSTRIA FILMICA, DEL SONIDO Y DEL VIDEO	0.00
	36501	SERVICIOS DE LA INDUSTRIA FILMICA DEL SONIDO Y DEL VIDEO	0.00
	36600	SERVICIO DE CREACION Y DIFUSION DE CONTENIDO EXCLUSIVAMENTE A TRAVES DE INTERNET	0.00
	36601	SERVICIO DE CREACION Y DIFUSION DE CONTENIDO EXCLUSIVAMENTE A TRAVES DE INTERNET	0.00
	36900	OTROS SERVICIOS DE INFORMACION	0.00
	36901	OTROS SERVICIOS DE INFORMACION	0.00
37000		SERVICIOS DE TRASLADO Y VIATICOS	14,000.00
	37100	PASAJES AEREOS	0.00
	37101	PASAJES AEREOS	0.00
	37200	PASAJES TERRESTRES	0.00
	37201	PASAJES TERRESTRES	0.00
	37300	PASAJES MARITIMOS, LACUSTRES Y FLUVIALES	0.00
	37301	PASAJES MARITIMOS, LACUSTRES Y FLUVIALES	0.00
	37400	AUTOTRANSPORTE	0.00
	37401	AUTOTRANSPORTE	0.00
	37500	VIATICOS EN EL PAIS	14,000.00
	37501	VIATICOS EN EL PAIS	14,000.00
	37600	VIATICOS EN EL EXTRANJERO	0.00
	37601	VIATICOS EN EL EXTRANJERO	0.00
	37700	GASTOS DE INSTALACION Y TRASLADO DE MENAJE	0.00
	37701	GASTOS DE INSTALACION Y TRASLADO DE MENAJE	0.00
	37800	SERVICIOS INTEGRALES DE TRASLADO Y VIATICOS	0.00
	37801	SERVICIOS INTEGRALES NACIONALES PARA SERVIDORES PUBLICOS EN EL DESEMPEÑO DE COMISIONES Y FUNCIONES OFICIALES	0.00
	37802	SERVICIOS INTEGRALES EN EL EXTRANJERO PARA SERVIDORES PUBLICOS EN EL DESEMPEÑO DE COMISIONES Y FUNCIONES OFICIALES	0.00
	37900	OTROS SERVICIOS DE TRASLADO Y HOSPEDAJE	0.00
	37901	OTROS SERVICIOS DE TRASLADO Y HOSPEDAJE	0.00
38000		SERVICIOS OFICIALES	0.00
	38100	GASTOS DE CEREMONIAL	0.00
	38101	GASTOS DE CEREMONIAL	0.00
	38200	GASTOS DE ORDEN SOCIAL Y CULTURAL	0.00
	38201	GASTOS DE ORDEN SOCIAL Y CULTURAL	0.00
	38300	CONGRESOS Y CONVENCIONES	0.00
	38301	CONGRESOS Y CONVENCIONES	0.00
	38400	EXPOSICIONES	0.00
	38401	EXPOSICIONES	0.00
	38500	GASTOS DE REPRESENTACION	0.00
	38501	GASTOS DE REPRESENTACION	0.00
39000		OTROS SERVICIOS GENERALES	0.00
	39100	SERVICIOS FUNERARIOS Y DE CEMENTERIOS	0.00
	39101	SERVICIOS FUNERARIOS Y DE CEMENTERIO	0.00
	39200	IMPUESTOS Y DERECHOS	0.00
	39201	IMPUESTOS Y DERECHOS DE EXPORTACION	0.00
	39202	OTROS IMPUESTOS Y DERECHOS	0.00
	39300	IMPUESTOS Y DERECHOS DE IMPORTACION	0.00
	39301	IMPUESTOS Y DERECHOS DE IMPORTACION	0.00
	39400	SENTENCIAS Y RESOLUCIONES POR AUTORIDAD COMPETENTE	0.00
	39401	EROGACIONES POR RESOLUCIONES POR AUTORIDAD COMPETENTE	0.00
	39402	INDEMNIZACIONES POR EXPROPIACIONES	0.00
	39500	PENAS, MULTAS, ACCESORIOS Y ACTUALIZACIONES	0.00
	39501	PENAS, MULTAS, ACCESORIOS Y ACTUALIZACIONES	0.00
	39600	OTROS GASTOS POR RESPONSABILIDADES	0.00
	39601	OTROS GASTOS POR RESPONSABILIDADES	0.00
	39700	UTILIDADES	0.00
	39701	UTILIDADES	0.00
	39800	IMPUESTO SOBRE NOMINAS Y OTROS QUE SE DERIVEN DE UNA RELACION LABORAL	0.00
	39801	IMPUESTO SOBRE NOMINAS Y OTROS QUE SE DERIVEN DE UNA RELACION LABORAL	0.00
	39900	OTROS SERVICIOS GENERALES	0.00
	39901	SERVICIOS DE ALIMENTACION	0.00
	39902	OTROS SERVICIOS GENERALES	0.00
40000		TRANSFERENCIAS ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	0.00
41000		TRANSFERENCIAS INTERNAS Y ASIGNACIONES AL SECTOR PUBLICO	0.00
	41100	Asignaciones presupuestarias al Poder Ejecutivo	0.00
	41101	ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS AL PODER EJECUTIVO	0.00
	41200	Asignaciones presupuestarias al Poder Legislativo	0.00
	41201	CONGRESO DEL ESTADO DE NAYARIT	0.00
	41202	ORGANO DE FISCALIZACION SUPERIOR DEL ESTADO DE NAYARIT	0.00
	41300	Asignaciones presupuestarias al Poder Judicial	0.00
	41101	ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS AL PODER JUDICIAL	0.00
	41400	Asignaciones presupuestarias a Organos Autonomos	0.00
	41401	ORGANOS AUTONOMOS ESTATALES	0.00
	41402	ORGANOS AUTONOMOS MUNICIPALES	0.00

41500	Transferencias internas otorgadas a entidades paraestatales no empresariales y no financieras	0.00
	41501 ENTIDADES PARAESTATALES NO EMPRESARIALES Y NO FINANCIERAS	0.00
	41502 ENTIDADES PARAMUNICIPALES NO EMPRESARIALES Y NO FINANCIERAS	0.00
41600	Transferencias internas otorgadas a entidades paraestatales empresariales y no financieras	0.00
	41601 ENTIDADES PARAESTATALES EMPRESARIALES Y NO FINANCIERAS	0.00
	41602 ENTIDADES PARAMUNICIPALES EMPRESARIALES Y NO FINANCIERAS	0.00
41700	Transferencias internas otorgadas a fideicomisos publicos empresariales y no financieros	0.00
	41701 TRANSFERENCIAS INTERNAS OTORGADAS A FIDEICOMISOS PUBLICOS EMPRESARIALES Y NO FINANCIEROS (ESTATALES)	0.00
	41702 TRANSFERENCIAS INTERNAS OTORGADAS A FIDEICOMISOS PUBLICOS EMPRESARIALES Y NO FINANCIEROS (MUNICIPALES)	0.00
41800	Transferencias internas otorgadas a instituciones paraestatales publicas financieras	0.00
	41801 TRANSFERENCIAS INTERNAS OTORGADAS A INSTITUCIONES PARA ESTATALES PUBLICAS FINANCIERAS	0.00
	41802 TRANSFERENCIAS INTERNAS OTORGADAS A INSTITUCIONES PARAMUNICIPALES PUBLICAS FINANCIERAS	0.00
41900	Transferencias internas otorgadas a fideicomisos publicos financieros	0.00
	41901 TRANSFERENCIAS INTERNAS OTORGADAS A FIDEICOMISOS PUBLICOS FINANCIEROS ESTATALES	0.00
	41902 TRANSFERENCIAS INTERNAS OTORGADAS A FIDEICOMISOS PUBLICOS FINANCIEROS MUNICIPALES	0.00
42000	TRANSFERENCIAS AL RESTO DEL SECTOR PUBLICO	0.00
42100	Transferencias otorgadas a entidades paraestatales no empresariales y no financieras.	0.00
	42101 TRANSFERENCIAS OTORGADAS A ENTIDADES PARAESTATALES NO EMPRESARIALES Y NO FINANCIERAS	0.00
	42102 TRANSFERENCIAS OTORGADAS A ENTIDADES PARAMUNICIPALES NO EMPRESARIALES Y NO FINANCIERAS	0.00
42200	Transferencias otorgadas para entidades paraestatales empresariales y no financieras	0.00
	42201 TRANSFERENCIAS OTORGADAS PARA ENTIDADES PARAESTATALES EMPRESARIALES Y NO FINANCIERAS	0.00
	42202 TRANSFERENCIAS OTORGADAS PARA ENTIDADES PARAMUNICIPALES EMPRESARIALES Y NO FINANCIERAS	0.00
42300	Transferencias otorgadas para instituciones paraestatales publicas financieras	0.00
	42301 TRANSFERENCIAS OTORGADAS PARA INSTITUCIONES PARAESTATALES PUBLICAS FINANCIERAS	0.00
	42302 TRANSFERENCIAS OTORGADAS PARA INSTITUCIONES PARAMUNICIPALES PUBLICAS FINANCIERAS	0.00
42400	Transferencias otorgadas a entidades federativas y municipios	0.00
	42401 TRANSFERENCIAS OTORGADAS A ENTIDADES FEDERATIVAS	0.00
	42402 TRANSFERENCIAS OTORGADAS A MUNICIPIOS	0.00
42500	Transferencias a fideicomisos de entidades federativas y municipios	0.00
	42501 TRANSFERENCIAS A FIDEICOMISOS ESTATALES	0.00
	42502 TRANSFERENCIAS A FIDEICOMISOS MUNICIPALES	0.00
43000	SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES	0.00
43100	Subsidios a la produccion	0.00
	43101 SUBSIDIOS A LA PRODUCCION	0.00
43200	Subsidios a la distribucion	0.00
	43201 SUBSIDIOS A LA DISTRIBUCION	0.00
43300	Subsidios a la inversion	0.00
	43301 SUBSIDIOS PARA INVERSION	0.00
43400	Subsidios a la prestacion de servicios publicos	0.00
	43401 SUBSIDIOS A LA PRESTACION DE SERVICIOS PUBLICOS	0.00
43500	Subsidios para cubrir diferencias de tasas de interes	0.00
	43501 SUBSIDIOS PARA CUBRIR DIFERENCIALES DE TASAS DE INTERES	0.00
43600	Subsidios a la vivienda	0.00
	43601 SUBSIDIOS A LA VIVIENDA	0.00
43700	Subvenciones al consumo	0.00
	43701 SUBVENCIONES AL CONSUMO	0.00
43800	Subsidios a Entidades Federativas y Municipios	0.00
	43801 SUBSIDIOS A ENTIDADES FEDERATIVAS	0.00
	43802 SUBSIDIOS A MUNICIPIOS	0.00
43900	Otros Subsidios	0.00
	43901 OTROS SUBSIDIOS	0.00
44000	AYUDAS SOCIALES	0.00
44100	Ayudas sociales a personas	0.00
	44101 AUXILIO A PERSONAS Y HOGARES	0.00
	44102 AYUDAS ESPECIALES A PERSONAS U HOGARES	0.00
	44103 PREMIOS, RECOMPENSAS Y ESTIMULOS	0.00
	44104 APOYO A VOLUNTARIOS QUE PARTICIPAN EN DIVERSOS PROGRAMAS	0.00
	44105 DIETAS A CONSEJEROS ELECTORALES LOCALES Y DISTRITALES EN EL AÑO ELECTORAL ESTATAL	0.00
44200	Becas y otras ayudas para programas de capacitacion	0.00
	44201 BECAS	0.00
	44202 OTRAS AYUDAS PARA PROGRAMAS DE FORMACION O CAPACITACION	0.00
44300	Ayudas sociales a instituciones de enseñanza	0.00
	44301 AYUDAS SOCIALES A INSTITUCIONES DE ENSEÑANZA	0.00

44400	Ayudas sociales a actividades científicas o académicas	0.00
44401	AYUDAS SOCIALES A ACTIVIDADES CIENTIFICAS O ACADEMICAS	0.00
44500	Ayudas sociales a instituciones sin fines de lucro	0.00
44501	AYUDAS SOCIALES A INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	0.00
44600	Ayudas sociales a cooperativas	0.00
44601	AYUDAS SOCIALES A COOPERATIVAS	0.00
44700	Ayudas sociales a entidades de interés público	0.00
44701	AYUDAS SOCIALES A ENTIDADES DE INTERES PUBLICO	0.00
44800	ayudas por desastres naturales y otros siniestros	0.00
44801	AYUDAS POR DESASTRES NATURALES	0.00
44802	AYUDAS POR OTROS SINIESTROS	0.00
45000	PENSIONES Y JUBILACIONES	0.00
45100	Pensiones	0.00
45101	PENSIONES DEL PERSONAL DE BASE	0.00
45102	PENSIONES DEL PERSONAL DE CONFIANZA	0.00
45103	PENSIONES DEL PERSONAL DOCENTE	0.00
45200	Jubilaciones	0.00
45201	JUBILACIONES DEL PERSONAL DE BASE	0.00
45202	JUBILACIONES DEL PERSONAL DE CONFIANZA	0.00
45203	JUBILACIONES DEL PERSONAL DOCENTE	0.00
45900	Otras pensiones y jubilaciones	0.00
45901	PAGO DE SUMAS ASEGURADAS	0.00
45902	PRESTACIONES ECONOMICAS DISTINTAS DE PENSIONES Y JUBILACIONES	0.00
46000	TRANSFERENCIAS A FIDEICOMISOS, MANDATOS Y OTROS ANALOGOS	0.00
46100	Transferencias a fideicomisos del Poder Ejecutivo	0.00
46101	TRANSFERENCIAS A FIDEICOMISOS ESTATALES	0.00
46102	TRANSFERENCIAS A FIDEICOMISOS MUNICIPALES	0.00
46200	Transferencias a fideicomisos del Poder Legislativo	0.00
46201	TRANSFERENCIAS A FIDEICOMISOS DEL PODER LEGISLATIVO	0.00
46300	Transferencias a fideicomisos del Poder Judicial	0.00
46301	TRANSFERENCIAS A FIDEICOMISOS DEL PODER JUDICIAL	0.00
46400	Transferencias a fideicomisos públicos de entidades paraestatales no empresariales y no financieras	0.00
46401	TRANSFERENCIAS A FIDEICOMISOS PUBLICOS DE ENTIDADES PARAESTATALES NO EMPRESARIALES Y NO FINANCIERAS	0.00
46402	TRANSFERENCIAS A FIDEICOMISOS PUBLICOS DE ENTIDADES PARAMUNICIPALES NO EMPRESARIALES Y NO FINANCIERAS	0.00
46500	Transferencias a fideicomisos públicos de entidades paraestatales empresariales y no financieras	0.00
46501	TRANSFERENCIAS A FIDEICOMISOS PUBLICOS DE ENTIDADES PARAESTATALES EMPRESARIALES Y NO FINANCIERAS	0.00
46502	TRANSFERENCIAS A FIDEICOMISOS PUBLICOS DE ENTIDADES PARAMUNICIPALES EMPRESARIALES NO FINANCIERAS	0.00
46600	Transferencias a fideicomisos de instituciones públicas financieras	0.00
46601		0.00
46900	Otras transferencias a fideicomisos	0.00
47000	TRANSFERENCIAS A LA SEGURIDAD SOCIAL	0.00
47100	Transferencias por obligación de ley	0.00
47101	TRANSFERENCIAS POR OBLIGACION DE LEY	0.00
48000	DONATIVOS	0.00
48100	Donativos a instituciones sin fines de lucro	0.00
48101	DONATIVOS A INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	0.00
48200	Donativos a entidades federativas	0.00
48201	DONATIVOS A ENTIDADES FEDERATIVAS	0.00
48300	Donativos a fideicomisos privados	0.00
48301	DONATIVOS A FIDEICOMISOS PRIVADOS	0.00
48400	Donativos a fideicomisos estatales	0.00
48401	DONATIVOS A FIDEICOMISOS ESTATALES	0.00
48500	Donativos internacionales	0.00
48501	DONATIVOS INTERNACIONALES	0.00
49000	TRANSFERENCIAS AL EXTERIOR	0.00
49100	Transferencias para gobiernos extranjeros	0.00
49101	TRANSFERENCIAS PARA GOBIERNOS EXTRANJEROS	0.00
49200	Transferencias para organismos internacionales	0.00
49201	TRANSFERENCIAS PARA ORGANISMOS INTERNACIONALES	0.00
49300	Transferencias para el sector privado externo	0.00
49301	TRANSFERENCIAS PARA EL SECTOR PRIVADO EXTERNO	0.00
50000	BIENES MUEBLES INMUEBLES E INTANGIBLES	8,000.00
51000	MOBILIARIOS Y EQUIPO DE ADMINISTRACION	0.00
51100	Muebles de oficina y estantería	0.00
51101	MOBILIARIO Y EQUIPO MEDICO QUIRURGICO	0.00
51102	ELEMENTOS ARQUITECTONICOS Y MATERIAL DE EXPOSICION PARA USO EN OFICINAS	0.00
51103	EQUIPO DE MANTENIMIENTO Y SEGURIDAD PARA USO EN OFICINAS	0.00
51104	EQUIPO DEPORTIVO Y DE CAMPAÑA PARA OFICINAS	0.00
51105	EQUIPO ELECTRICO PARA OFICINAS	0.00
51106	EQUIPO PARA OFICINAS DE CARÁCTER COMERCIAL	0.00
51107	MOBILIARIO Y EQUIPO	0.00
51200	Muebles, excepto de oficina y estantería	0.00
51201	MUEBLES, EXCEPTO DE OFICINA Y ESTANTERIA	0.00
51300	Biene artísticos, culturales y científicos	0.00

	51301	ELEMENTOS ARQUITECTONICOS Y MATERIAL DE EXPOSICION PARA USO ARTISTICO, CULTURAL Y CIENTIFICO	0.00
	51302	INSTRUMENTOS MUSICALES	0.00
51400		Objetos de valor	0.00
	51401	OBJETOS DE VALOR	0.00
51500		Equipo de computo y de tecnologiaas de la informacion	0.00
	51501	APARATOS DE COMPUTO PARA USO VEHICULAR	0.00
	51502	EQUIPO DE COMPUTO PARA SERVICIO TELEFONICO	0.00
	51503	EQUIPO DE COMPUTACIÓN	0.00
	51504	MOBILIARIO Y EQUIPO DE COMPUTO	0.00
51900		Otros mobiliarios y equipos de administracion	0.00
	51901	OTROS EQUIPOS DE COMUNICACIÓN	0.00
	51902	OTROS EQUIPOS DE COMPUTACION	0.00
	51903	OTROS EQUIPOS DE MANTINIMIENTO Y SEGURIDAD	0.00
	51904	OTROS EQUIPOS DE PINTURA Y DIBUJO	0.00
	51905	OTROS EQUIPOS DEPORTIVOS Y DE CAMPAÑA	0.00
	51906	OTROS EQUIPOS DE CARÁCTER COMERCIAL	0.00
	51907	OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS	0.00
	51908	OTRO MOBILIARIO Y EQUIPO	0.00
52000		MOBILIARIO Y EQUIPO EDUCACIONAL Y RECREATIVO	0.00
52100		Equipos y aparatos audiovisuales	0.00
	51101	EQUIPOS Y APARATOS AUDIOVISUALES	0.00
52200		Aparatos deportivos	0.00
	5201	APARATOS DEPORTIVOS	0.00
52300		Camaras fotograficas y de video	0.00
	52301	CAMARAS FOTOGRAFICAS Y DE VIDEO	0.00
52900		Otro mobiliario y equipo educacional y recreativo	0.00
	52901	OTRO MOBILIARIO Y EQUIPO EDUCACIONAL Y RECREATIVO	0.00
53000		EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO Y DE LABORATORIO	0.00
53100		Equipo medico y de laboratorio	0.00
	53101	APARATOS E INSTRUMENTOS DE LABORATORIO	0.00
	53102	EQUIPO MEDICO Y DE LABORATORIO	0.00
	53103	EQUIPO DE MANTENIMIENTO Y SEGURIDAD PARA LABORATORIOS	0.00
	53104	EQUIPO DIVERSO PARA LABORATORIOS	0.00
53200		Instrumental medico y de laboratorio	0.00
	53201	APARATOS E INSTRUMENTOS DE LABORATORIO	0.00
	53202	INSTRUMENTAL MEDICO Y DE LABORATORIO	0.00
54000		VEHICULOS Y EQUIPO DE TRANSPORTE	0.00
54100		Vehiculos y equipo terrestre	0.00
	54101	VEHICULOS Y EQUIPO TERRESTRE	0.00
54200		Carrocerías y remolques	0.00
	54201	CARROCERIAS Y REMOLQUES	0.00
54300		Equipo aeroespacial	0.00
	54301	EQUIPO AEROESPACIAL	0.00
54400		Equipo ferroviario	0.00
	54401	EQUIPO FERROVIARIO	0.00
54500		Embarcaciones	0.00
	54501	APARATOS E INSTRUMENTOS PARA EMBARCACIONES	0.00
	54502	EMBARCACIONES	0.00
54900		Otros equipos de transporte	0.00
	54901	OTROS EQUIPOS DE TRANSPORTE	0.00
55000		EQUIPO DE DEFENSA Y SEGURIDAD	0.00
55100		Equipo de defensa y seguridad	0.00
	55101	EQUIPO DIVERSO DE DEFENSA Y SEGURIDAD	0.00
	55102	EQUIPO E INSTRUMENTOS BELICOS	0.00
	55103	EQUIPO DE TRANSPORTE PARA DEFENSA Y SEGURIDAD	0.00
56000		MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS	0.00
56100		Maquinaria y equipo agropecuario	0.00
	56101	APARATOS E INSTRUMENTOS PARA USO AGROPECUARIO	0.00
	56102	MAQUINARIA Y EQUIPO AGROPECUARIO	0.00
56200		Maquinaria y equipo industrial	0.00
	56201	APARATOS E INSTRUMENTOS PARA USO INDUSTRIAL	0.00
	56202	EQUIPO DE COMUNICACIÓN PARA USO INDUSTRIAL	0.00
	56203	EQUIPO DE MANTENIMIENTO Y SEGURIDAD INDUSTRIAL	0.00
	56204	EQUIPO ELECTRICO INDUSTRIAL	0.00
	56205	EQUIPOS DE CARÁCTER COMERCIAL PARA USO INDUSTRIAL	0.00
	56206	MAQUINARIA, EQUIPO Y HERRAMIENTAS PARA INDUSTRIA	0.00
56300		Maquinaria y equipo de construccion	0.00
	56301	APARATOS E INSTRUMENTOS CIENTIFICOS PARA LA CONSTRUCCION	0.00
	56302	MAQUINARIA Y EQUIPO PARA LA CONSTRUCCION	0.00
56400		Sistema de aire acondicionado, calefaccion y de refrigeracion industrial y comercial	0.00
	56401	SISTEMA DE AIRE ACONDICIONADO, CALEFACCION Y DE REFRIGERACION INDUSTRIAL Y COMERCIAL	0.00
56500		Equipo de comunicación y telecomunicacion	0.00
	56501	APARATOS E INSTRUMENTOS DE COMUNICACIÓN Y TELECOMUNICACION	0.00
	56502	EQUIPO DE COMUNICACIÓN	0.00
	56503	EQUIPO DE COMPUTO PARA COMUNICACIONES Y TELECOMUNICACIONES	0.00
	56504	EQUIPO ELECTRICO PARA COMUNICACIÓN Y TELECOMUNICACION	0.00
	56605	EQUIPOS ELECTRICOS DE CARÁCTER COMERCIAL	0.00
	56606	EQUIPO ELECTRICO DIVERSO	0.00

	56607	ACCESORIOS ELECTRICOS PARA EQUIPO DE TRANSPORTE	0.00
56700		Herramientas y maquinas-herramienta	0.00
	56701	INSTRUMENTOS DIVERSOS	0.00
	56702	HERRAMIENTAS PARA MANTENIMIENTO Y SEGURIDAD	0.00
	56703	HERRAMIENTAS DE TIPO ELECTRICO	0.00
	56704	HERRAMIENTAS Y MAQUINA - HERRAMIENTA	0.00
56900		Otros equipos	0.00
	56901		0.00
		OTROS APARATOS Y OTROS INSTRUMENTOS CIENTIFICOS Y DE LABORATORIO	
	56902	OTROS EQUIPOS DE COMUNICACIÓN	0.00
	56903	OTROS EQUIPOS DE CARÁCTER COMERCIAL	0.00
	56904	OTRA MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTA PARA INDUSTRIA	0.00
	56905	OTRO MOBILIARIO Y EQUIPO	0.00
	56906	OTRAS SUBSTANCIAS Y PRODUCTOS QUIMICOS	0.00
57000		ACTIVOS BIOLÓGICOS	0.00
	57100	Bovinos	0.00
	57101	BOVINOS	0.00
57200		Porcinos	0.00
	57201	PORCINOS	0.00
57300		Aves	0.00
	57301	AVES	0.00
57400		Ovinos y caprinos	0.00
	57401	OVINOS Y CAPRINOS	0.00
57500		Peces y acuicultura	0.00
	57501	PECES Y ACUICULTURA	0.00
57600		Equinos	0.00
	57601	EQUINOS	0.00
57700		Especies menores y de zoológico	0.00
	57701	ESPECIES MENORS DE ZOOLOGICO	0.00
57800		Arboles y plantas	0.00
	57801	ARBOLES Y PLANTAS	0.00
57900		Otros activos biológicos	0.00
	57901	OTROS ACTIVOS BIOLÓGICOS	0.00
58000		BIENES INMUEBLES	0.00
	58100	Terrenos	0.00
	58101	TERRENOS URBANOS	0.00
	58102	TERRENOS RURALES	0.00
	58103	MEJORAS A TERRENOS	0.00
58200		Viviendas	0.00
	58201	EDIFICACIONES RESIDENCIAL UNIFAMILIAR	0.00
	58202	EDIFICACION RESIDENCIAL MULTIFAMILIAR	0.00
58300		Edificios no residenciales	0.00
	58301	EDIFICACION DE NAVES Y PLANTAS INDUSTRIALES, EXCEPTO SU ADMINISTRACION Y SUPERVISION	0.00
	58302	EDIFICACION DE INMUEBLES COMERCIALES, INSTITUCIONALES Y DE SERVICIOS, EXCEPTO SU ADMINISTRACION Y SUPERVISION	0.00
58900		Otros bienes inmuebles	0.00
	58901	OTROS BIENES INMUEBLES	0.00
59000		ACTIVOS INTANGIBLES	8,000.00
	59100	Software	8,000.00
	59101	SOFTWARE	8,000.00
59200		Patentes	0.00
	59201	PATENTES	0.00
59300		Marcas	0.00
	59301	MARCAS	0.00
59400		Derechos	0.00
	59401	DERECHOS	0.00
59500		Concesiones	0.00
	59501	CONCESIONES	0.00
59600		Franquicias	0.00
	59601	FRANQUICIAS	0.00
59700		Licencias informáticas e intelectuales	0.00
	59701	LICENCIAS INFORMATICAS E INTELECTUALES	0.00
59800		Licencias industriales, comerciales y otras	0.00
	59801	LICNECIAS INDUSTRIALES, COMERCIALES Y OTRAS	0.00
59900		Otros activos intangibles	0.00
	59901	OTROS ACTIVOS INTANGIBLES	0.00
60000		INVERSION PUBLICA	0.00
61000		OBRA PUBLICA EN BIENES DE DOMINIO PUBLICO	0.00
	61100	Edificación Habitacional	0.00
	61101	EDIFICACIÓN RESIDENCIAL UNIFAMILIAR	0.00
	61102	EDIFICACIÓN RESIDENCIAL MULTIFAMILIAR	0.00
61200		Edificación no habitacional	0.00
	61201	EDIFICACIÓN DE NAVES Y PLANTAS INDUSTRIALES, EXCEPTO SU ASMINISTRACIÓN Y SUPERVISIÓN	0.00
	61202	EDIFICACIÓN DE INMUEBLES COMERCIALES, INDUSTRIALES Y DE SERVICIOS, EXCEPTO SI ADMINISTRACIÖN Y SUPERVISIÓN	0.00
61300		Construcción de obras para el abastecimiento de agua, petróleo, gas, electricidad y telecomunicaciones	0.00
	61301	INFRAESTRUCTURA DE AGUA POTABLE, SANEAMIENTO HIDROAGRÍCOLA Y CONTROL DE INUNDACIONES	0.00
	61302	INFRAESTRUCTURA PARA REFINACIÓN, GAS Y PETROQUÍMICA	0.00
	61303	INFRAESTRUCTURA PARA PRODUCCIÓN DE HIDROCARBUROS	0.00

	61304	INFRAESTRUCTURA ELÉCTRICA	0.00
	61305	INFRAESTRUCTURA PARA TELECOMUNICACIONES	0.00
61400		División de terrenos y construcción de obras de urbanización	0.00
	61401	DIVISIÓN DE TERRENOS	0.00
	61402	CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE URBANIZACIÓN EN LOTES	0.00
	61403	CONSTRUCCIÓN DE OBRAS INTEGRALES PARA LA DOTACIÓN DE SERVICIOS	0.00
61500		Construcción de vías de comunicación	0.00
	61501	INFRAESTRUCTURA DE CARRETERAS	0.00
	61502	INFRAESTRUCTURA AEROPORTUARIA	0.00
	61503	INFRAESTRUCTURA PORTUARIA	0.00
	61504	INFRAESTRUCTURA FERROVIARIA Y MULTIMODAL	0.00
61600		Otras construcciones de ingeniería civil u obra pesada	0.00
	61601	INSTALACIONES MINERAS A CIELO ABIERTO	0.00
	61602	EXCAVACIONES A CIELO ABIERTO	0.00
	61603	EXCAVACIONES SUBTERRÁNEAS	0.00
	61604	PERFORACIÓN DE POZOS PARA MINERÍA NO PETROLERA	0.00
	61605	PREPARACIÓN DE GALERAS, CANTERAS Y SIMILARES	0.00
	61606	OTRAS	0.00
61700		Instalaciones y equipamiento en construcciones	0.00
	61701	INSTALACIONES ELÉCTRICAS	0.00
	61702	INSTALACIONES HIDROSANITARIAS	0.00
	61703	INSTALACIONES DE GAS	0.00
	61704	INSTALACIONES DE AIRE ACONDICIONADO	0.00
	61705	INSTALACIONES DE CALEFACCIÓN	0.00
	61706	INSTALACIONES ELECTROMECAÓNICAS	0.00
	61707	OTRAS INSTALACIONES	0.00
61900		Trabajos de acabados en instalaciones y otros trabajos especializados	0.00
	61901	PREPARACIÓN DE TERRENOS PARA LA CONSTRUCCIÓN	0.00
	61902	ESCABACIÓN	0.00
	61903	DEMOLICIÓN DE EDIFICIOS Y ESTRUCTURA	0.00
	61904		0.00
		ALQUILER DE MAQUINARIA Y EQUIPO PARA LA CONSTRUCCIÓN CON OPERADOR	
	61905	COLOCACION DE MUROS FALSOS	0.00
	61906	TRABAJOS DE ENYESADO, PINTURA Y OTROS CUBRIMIENTOS DE PAREDES	0.00
	61907	COLOCACIÓN DE PISOS Y AZULEJOS	0.00
	61908	INSTALACIÓN DE PRODUCTOS DE CARPINTERÍA	0.00
	61909	CANCELERÍA DE ALUMINIO	0.00
	61910	IMPERMEABILIZACIÓN	0.00
62000		OBRA PUBLICA EN BIENES PROPIOS	0.00
62100		Edificación habitacional	0.00
	62101	EDIFICACIÓN RESIDENCIAL UNIFAMILIAR	0.00
	62102	EDIFICACIÓN RESIDENCIAL MULTIFAMILIAR	0.00
62200		Edificación no habitacional	0.00
	62201	EDIFICACIÓN DE NAVES Y PLANTAS INDUSTRIALES, EXCEPTO SU ASMINISTRACIÓN Y SUPERVISIÓN	0.00
	62202	EDIFICACIÓN DE INMUEBLES COMERCIALES, INDUSTRIALES Y DE SERVICIOS, EXCEPTO SI ADMINISTRACIÓCN Y SUPERVISIÓN	0.00
62300		Construcción de obras para el abastecimiento de agua, petróleo, gas, electricidad y telecomunicaciones	0.00
	62301	INFRAESTRUCTURA DE AGUA POTABLE, SANEAMIENTO HIDROAGRÍCOLA Y CONTROL DE INUNDACIONES	0.00
	62302	INFRAESTRUCTURA PARA REFINACIÓN, GAS Y PETROQUÍMICA	0.00
	62303	INFRAESTRUCTURA PARA PRODUCCIÓN DE HIDROCARBUROS	0.00
	62304	INFRAESTRUCTURA ELEÉCTRICA	0.00
	62305	INFRAESTRUCTURA PARA TELECOMUNICACIONES	0.00
62400		División de terrenos y construcción de obras de urbanización	0.00
	62401	DIVISIÓN DE TERRENOS	0.00
	62402	CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE URBANIZACIÓN EN LOTES	0.00
	62403	CONSTRUCCIÓN DE OBRAS INTEGRALES PARA LA DOTACIÓN DE SERVICIOS	0.00
62500		Construcción de vías de comunicación	0.00
	62501	INFRAESTRUCTURA DE CARRETERAS	0.00
	62502	INFRAESTRUCTURA AEROPORTUARIA	0.00
	62503	INFRAESTRUCTURA PORTUARIA	0.00
	62504	INFRAESTRUCTURA FERROVIARIA Y MULTIMODAL	0.00
62600		Otras construcciones de ingeniería civil u obra pesada	0.00
	62601	INSTALACIONES MINERAS A CIELO ABIERTO	0.00
	62602	EXCAVACIONES A CIELO ABIERTO	0.00
	62603	EXCAVACIONES SUBTERRÁNEAS	0.00
	62604	PERFORACIÓN DE POZOS PARA MINERÍA NO PETROLERA	0.00
	62605	PREPARACIÓN DE GALERAS, CANTERAS Y SIMILARES	0.00
	62606	OTRAS	0.00
62700		Instalaciones y equipamiento en construcciones	0.00
	62701	INSTALACIONES ELEÉCTRICAS	0.00
	62702	INSTALACIONES HIDROSANITARIAS	0.00
	62703	INSTALACIONES DE GAS	0.00
	62704	INSTALACIONES DE AIRE ACONDICIONADO	0.00
	62705	INSTALACIONES DE CALEFACCIÓN	0.00
	62706	INSTALACIONES ELECTROMECAÓNICAS	0.00
	62707	OTRAS INSTALACIONES	0.00
62900		Trabajos de acabados en edificaciones y otros trabajos especializados	0.00
	62901	PREPARACIÓN DE TERRENOS PARA LA CONSTRUCCIÓN	0.00
	62902	EXCAVACIÓN	0.00
	62903	DEMOLICIÓN DE EDIFICIOS Y ESTRUCTURA	0.00

	62904		0.00
		ALQUILER DE MAQUINARIA Y EQUIPO PARA LA CONSTRUCCIÓN CON OPERADOR	
	62905	COLOCACIÓN DE MUROS FALSOS	0.00
	62906	TRABAJOS DE ENYESADO, PINTURA Y OTROS CUBRIMIENTOS DE PAREDES	0.00
	62907	COLOCACIÓN DE PISOS Y AZULEJOS	0.00
	62908	INSTALACIÓN DE PRODUCTOS DE CARPINTERÍA	0.00
	62909	CANCELERÍA DE ALUMINIO	0.00
	62910	IMPERMEABILIZACIÓN	0.00
63000		PROYECTOS PRODUCTIVOS Y ACCIONES DE FOMENTO	0.00
	63100	Estudios, formulación y evaluación de proyectos productivos no incluidos en conceptos anteriores de este capítulo	0.00
	63101	CONCESIONES OTORGADAS A PARTICULARES	0.00
	63102	PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA PRODUCTIVA DE LARGO PLAZO	0.00
	63103	OTROS PROYECTOS PRODUCTIVOS	0.00
	63200	Ejecución de proyectos productivos no incluidos en conceptos anteriores de este capítulo	0.00
	63201	CONCESIONES OTORGADAS A PARTICULARES	0.00
	63202	PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA PRODUCTIVA DE LARGO PLAZO	0.00
	63202	OTROS PROYECTOS PRODUCTIVOS	0.00
90000		DEUDA PÚBLICA	0.00
91000		AMORTIZACIÓN DE LA DEUDA PÚBLICA	0.00
	91100	Amortización de la deuda interna con instituciones de crédito	0.00
	91101	AMORTIZACIÓN DE LA DEUDA INTERNA CON INSTITUCIONES DE CRÉDITO	0.00
	91200	Amortización de la deuda interna por emisión de títulos y valores	0.00
	91201		0.00
		AMORTIZACIÓN DE LA DEUDA INTERNA POR EMISIÓN DE TÍTULOS Y VALORES	
	91300	amortización de arrendamientos financieros nacionales	0.00
	91301	AMORTIZACIÓN DE ARRENDAMIENTOS FINANCIEROS NACIONALES	0.00
	91302	AMORTIZACIÓN DE ARRENDAMIENTOS FINANCIEROS ESPECIALES	0.00
	91400	Amortización de la deuda externa con instituciones de crédito	0.00
	91401		0.00
		AMORTIZACIÓN DE LA DEUDA EXTERNA CON INSTITUCIONES DE CRÉDITO	
	91500	amortización de deuda externa con organismos financieros internacionales	0.00
	91501	AMORTIZACIÓN DE DEUDA EXTERNA CON ORGANISMOS FINANCIEROS INTERNACIONALES	0.00
	91600	Amortización de la deuda bilateral	0.00
	91601	AMORTIZACIÓN DE LA DEUDA BILATERAL	0.00
	91700	Amortización de la deuda externa por emisión de títulos y valores	0.00
	91701		0.00
		AMORTIZACION DE LA DEUDA EXTERNA POR EMISIÓN DE TÍTULOS Y VALORES	
	91800	Amortización de arrendamientos financieros internacionales	0.00
	91801		0.00
		AMORTIZACIÓN DE ARRENDAMIENTOS FINANCIEROS INTERNACIONALES	
92000		INTERESES DE LA DEUDA PÚBLICA	0.00
	92100	Intereses de la deuda interna con intituciones de crédito	0.00
	92101	INTERESES DE LA DEUDA INTERNA CON INSTITUCIONES DE CRÉDITO	0.00
	92102	INTERESES DE LA DEUDA INTERNA DERIVADA DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA PRODUCTIVA DE LARGO PLAZO	0.00
	92200	Intereses derivados de la colocación de títulos y valores	0.00
	92201	INTERESES DERIVADOS DE LA COLOCACIÓN DE TÍTULOS Y VALORES	0.00
	92300	Intereses por arrendamientos financieros nacionales	0.00
	92301	INTERESES POR ARRENDAMIENTOS FINANCIEROS NACIONALES	0.00
	92302	INTERESES POR ARRENDAMIENTOS FINANCIEROS ESPECIALES	0.00
	92400	Intereses de la deuda externa con instituciones de crédito	0.00
	92401	INTERESES DE LA DEUDA EXTERNA CON INSTITUCIONES DE CRÉDITO	0.00
	92500	Intereses de la deuda con oganismos financieros internacionales	0.00
	92501		0.00
		INTERESES DE LA DEUDA CON ORGANISMOS FINANCIEROS INTERNANCIONALES	
	92600	Intereses de la deuda bilateral	0.00
	92601	INTERESES DE LA DEUDA BILATERAL	0.00
	92700	Intereses derivados de la colocación de títulos y valores en el exterior	0.00
	92701	INTERESES DERIVADOS DE LA COLOCACIÓN DE TÍTULOS Y VALORES EN EL EXTERIOR	0.00
	92800	Intereses por arrendamientos financieros internacionales	0.00
	92801	INTERESES POR ARRENDAMIENTOS FINANCIEROS INTERNACIONALES	0.00
93000		COMISIONES DE LA DEUDA PÚBLICA	0.00
	93100	Comisiones de la deuda pública interna	0.00
	93101	COMISIONES DE LA DEUDA PÚBLICA INTERNA	0.00
	93200	Comisiones de la deuda pública externa	0.00
	93201	COMISIONES DE LA DEUDA PÚBLICA EXTERNA	0.00
94000		GASTOS DE LA DEUDA PÚBLICA	0.00
	94100	Gastos de la deuda pública interna	0.00
	94101	GASTOS DE LA DEUDA PÚBLICA INTERNA	0.00
	94200	Gastos de la deuda pública externa	0.00
	94201	GASTOS DE LA DEUDA PÚBLICA EXTERNA	0.00
95000		COSTO POR COBERTURA	0.00
	95100	costos por coberturas	0.00
	95101	COSTOS POR COBERTURAS	0.00
96000		APOYOS FINANCIEROS	0.00
	96100	Apoyos a intermediarios financieros	0.00
	96101	APOYOS A INTERMEDIARIOS FINANCIEROS	0.00
	96200	Apoyo a ahorradores y deudores del Sistena Financiero Nacional	0.00

	96201	APOYO A AHORRADORES Y DEUDORES DE LA BANCA	0.00
99000		ADEUDOS A EJERCICIOS FISCALES ANTERIORES (ADEFAS)	0.00
	99100	ADEFAS	0.00
	99101	ADEFAS	0.00

CUENTA PÚBLICA

**MODIFICACIÓN AL
PRESUPUESTO DE EGRESOS
PARA EL EJERCICIO FISCAL
2023, DE FECHA 30 DE MAYO
DEL 2023.**

INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE JALA, NAYARIT.

Antonio Carrillo Ramos, Presidente del H. Ayuntamiento, con fundamento en los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nayarit; 61 y 202 de la Ley Municipal para el Estado de Nayarit, me permito presentar el siguiente acuerdo con iniciativa que abre plazas presupuestales en el ramo de gobernación, salud y contraloría, así como también, modifica los partidas correspondientes a compensaciones, prestaciones y gratificaciones de fin de año correspondientes y el incremento salarial de tres por ciento a trabajadores de base correspondiente al ejercicio fiscal 2022.

Lo anterior, con base en la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

1. Que con fecha 12 de abril de 2023 por acuerdo dictado por el Instituto de Justicia Laboral Burocrática del Estado de Nayarit, bajo el número de expediente 216/2015 fue reinstalado el c. Manuel Gómez Santos en el puesto de auxiliar jurídico en el ramo de gobernación conforme al **PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA LA MUNICIPALIDAD DE JALA, NAYARIT; PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023.**
2. Con base en lo anterior se tiene la necesidad de presupuestar dicha plaza en el presupuesto de egresos a efecto de que dichos pagos tenga la legalidad debida y se cumpla a cabalidad con la ejecutoria del laudo dictado, en cual se ordena reinstalar al C. Manuel Gómez Santos.
3. En materia de servicios públicos de salubridad y en coadyuvancia a los servicios de salud que ofrece el estado a la ciudadanía del municipio, se tiene que, en la dirección de Salud, buscando elevar la capacidad de respuesta de la presente administración a las demandas ciudadanas, se han identificado diversos puestos cuyas actividades son indispensables para mejorar y agilizar

Firmo bajo protesta porque
la información esta incompleta.

02

Firmo bajo protesta
por que la información
esta incompleta.

Firmo bajo protesta
ya que la información esta
incompleta

el tiempo de respuesta a los diversos problemas de salud que enfrenta la ciudadanía, es por eso que se hace necesaria la contratación de una persona que cubra el puesto de enfermería que coadyuve en la atención a la población en materia de salud y salubridad en el municipio.

4. En este mismo orden de ideas se ha solicitado apoyo por parte de la sindicatura municipal a efecto de que se pueda realizar la contratación bajo el régimen de honorarios asimilados a salarios consistentes en servicios de asesoría, ya que el personal de apoyo con el que cuenta actualmente no es suficiente para desarrollar todos los trabajos que la sindicatura municipal tiene a cargo.

5. En la dirección de contraloría, se ha observado al Ayuntamiento la obligación de integrar a la contraloría municipal una subdirección de evaluación y desarrollo y una autoridad resolutora que termine por integrar el Órgano de Control Interno que con base en la Ley General de Responsabilidades Administrativas, todos los entes públicos deben tener.

6. Con base en lo anterior se hace necesario contemplar estas cinco nuevas plazas en el presupuesto de egresos del municipio.

7. Además de lo anterior, es necesario contemplar los pagos no solamente de salarios, sino también de prestaciones y gratificaciones de fin de año que deberán percibir las personas que ocupen dichas plazas. Por lo que se propone la modificación de diversas partidas que permitan incrementar las partidas correspondientes a compensaciones ordinarias, gratificaciones de fin de año, ajustes de calendario, primas vacacionales y demás prestaciones a las que tengan derechos los trabajadores.

8. Por otro lado, con el objetivo de mantener la eficiencia en la prestación del servicio publico que actualmente prestan todas las direcciones del ayuntamiento a la ciudadanía, se han identificado trabajadores de diversas direcciones que

02

000002

son claves para el buen desempeño del ayuntamiento, por lo que regularmente su trabajo implica hora extraordinarias para poder cumplir en tiempo y forma con las actividades que su empleo y el servicio público demanda. por lo que se propone hacer un ajuste a sus compensaciones a diversos trabajadores que ocupan sus lugares de trabajo en la Secretaría del Ayuntamiento, Contraloría, Servicios Públicos, Desarrollo Urbano y Ecología, Tesorería, Obras Públicas, Protección Civil y Bienestar.

9. Con el objetivo de mantener al personal del ayuntamiento motivado para que puedan seguir desempeñando sus servicios a la ciudadanía con compromiso, es que se propone un ajuste a sus compensaciones que incremente sus ingresos y con esto, mantener la calidad en los trabajos que los mismos desempeñan.

10. Con fecha 10 de abril de 2023 y 28 de abril de 2023, el Ayuntamiento del municipio de Jala dignamente representado por su Sindico y Tesorera ha llevado a cabo dos sesiones conciliatorias en el Instituto de Justicia Laboral Burocrática con el comité directivo estatal del SUTSEM y dos más en las instalaciones del Ayuntamiento, derivado de una demanda que el Sindicato ha incoado en contra del Ayuntamiento.

11. Como resultado de las mesas de conciliación se ha llegado al acuerdo con el comité del SUTSEM que se les reconoce la demanda del aumento salarial del tres por ciento correspondiente al ejercicio fiscal 2022. Mismo que para ser cubierto ha necesitado una reestructura presupuestal que permita hacer el pago antes mencionado.

12. Al momento de hacer las modificaciones se detectó que en la unidad administrativa de Erogaciones Generales falta la suma presupuestal de un trabajador pensionado, el cual se solicita la corrección en esta partida para que quede debidamente integrada.

Conforme a lo anterior es que se presenta esta iniciativa:

CONTENIDO DE LA INICIATIVA

02  
000003

PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023
MUNICIPIO DE JALA, NAYARIT
CLASIFICACIÓN ADMINISTRATIVA

RAMO	DEPENDENCIA	IMPORTE
RAMO I GOBERNACIÓN		18,978,529.46
	1 GOBERNACIÓN	18,978,529.46
RAMO II DEPENDENCIAS MUNICIPALES		56,932,992.56
	2 SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO	3,358,945.71
	3 TESORERIA MUNICIPAL	8,365,196.82
	4 CONTRALORIA	1,335,083.94
	5 OBRAS PÚBLICAS	8,406,076.84
	6 SERVICIOS PUBLICOS	14,330,718.11
	7 REGISTRO CIVIL	1,253,174.55
	8 PROTECCIÓN CIVIL	2,096,002.62
	9 DEPORTES	890,688.13
	10 TURISMO	1,699,262.88
	11 DESARROLLO RURAL	342,671.71
	12 SALUD MUNICIPAL	780,546.97
	13 EDUCACION	2,299,105.95
	14 SEGURIDAD PÚBLICA	7,719,756.66
	15 BIENESTAR SOCIAL	1,942,062.09
	16 CULTURA	1,004,913.78
	17 DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA	1,108,785.81
RAMO III EROGACIONES GENERALES		26,577,864.18
	SERVICIOS PERSONALES	5,729,904.52
	MATERIALES Y SUMINISTROS	-
	SERVICIOS GENERALES	7,702,676.97
	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES Y SUBSIDIOS	5,568,000.00
	INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES	7,577,282.69
RAMO IV GASTO MUNICIPAL FEDERALIZADO		63,504,198.78
	INVERSION PÚBLICA	56,699,259.97
	DEUDA PÚBLICA	6,804,938.81
PRESUPUESTO TOTAL		165,993,584.98

000004

PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023
MUNICIPIO DE JALA, NAYARIT
CLASIFICACIÓN FUNCIONAL

	DESCRIPCIÓN	IMPORTE
FG	FUNCIONES DE GOBIERNO	
	Legislación	
	Justicia	
	Coordinación Política de Gobierno	22,337,475.17
	Asuntos Financieros y Hacendarios	9,700,280.76
	Asuntos de Orden Público y Seguridad	9,815,759.28
	Otros Servicios Generales	58,263,460.62
FDS	FUNCIONES DE DESARROLLO SOCIAL	
	Protección Ambiental	
	Vivienda y Servicios a la Comunidad (Inversión Pública	56,699,259.97
	Salud	780,546.97
	Educación, Cultura y Otras Manifestaciones Sociales	3,304,019.73
	Protección Social	1,942,062.09
	Otros Asuntos Sociales	
FDE	FUNCIONES DE DESARROLLO ECONÓMICO	
	Asuntos económicos, Comerciales y Laborales	
	Agropecuaria, Silvicultura, Pesca y Caza	1,451,457.52
	Minería, Manufacturas y Construcción	
	Transporte	
	Comunicaciones	
	Turismo	1,699,262.88
	Otras industrias y otros asuntos economicos	
OR	OTRAS	
	Transferencias, participaciones y aportaciones entre diferentes niveles y ordenes de gobierno	-

PRESUPUESTO TOTAL 165,993,584.98

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]
000005

PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023
MUNICIPIO DE JALA, NAYARIT
CLASIFICACIÓN PROGRAMÁTICA

CLAVE DEL PROGRAMA	DESCRIPCIÓN	PORCENTAJE	IMPORTE
G	GOBIERNO HONESTO Y SENSIBLE	36%	\$ 59,852,558.91
A	AGUA POTABLE Y SERVICIOS PÚBLICOS	48%	\$ 79,436,054.93
J	JUSTICIA SOCIAL Y BIENESTAR	10%	\$ 16,889,211.86
E	ESTADO DE DERECHO Y PAZ SOCIAL	6%	\$ 9,815,759.28
PRESUPUESTO TOTAL		100%	\$ 165,993,584.98

02

EX

000006

PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023
MUNICIPIO DE JALA, NAYARIT
CLASIFICACIÓN ECONÓMICA

CLAVE	DESCRIPCIÓN	PARCIAL	IMPORTE
GCT	GASTO PROGRAMABLE		
	Gasto Corriente		94,638,875.41
	Servicios Personales	63,925,233.08	
	Materiales y Suministros	8,316,699.73	
	Servicios Generales	14,439,798.93	
	Transferencias, asignaciones subsidios	7,957,143.68	
	Gasto de Capital		56,972,488.07
	Bienes Muebles e Inmuebles e Intangibles	273,228.10	
	Inversion Publica y acciones Sociales	56,699,259.97	
GNP	GASTO NO PROGRAMABLE		14,382,221.50
	Deuda Publica	6,804,938.81	
	Inversiones Financieras y Otras Provisiones	7,577,282.69	
	PRESUPUESTO TOTAL		165,993,584.98

0² 

 000007

PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023
MUNICIPIO DE JALA, NAYARIT
RESUMEN PRESUPUESTARIO

DEPENDENCIA	1000 SERVICIOS PERSONALES	2000 MATERIALES Y SUMINISTROS	3000 SERVICIOS GENERALES	4000 TRANSFERENCIAS ASIGNACIONES Y SUBSIDIOS	5000 BIENES MUEBLES INMUEBLES	6000 INVERSION PÚBLICA	7000 INVERSIONES FINANCIERAS Y PROVISIONES	9000 DEUDA PÚBLICA	TOTAL
RAMO I GOBERNACIÓN	14,479,701.89	865,133.94	2,650,755.30	947,925.00	35,013.33	0.00	0.00	0.00	18,978,529.46
RAMO II SECRETARÍA	2,767,788.09	198,572.94	338,584.68	0.00	54,000.00	0.00	0.00	0.00	3,358,945.71
RAMO III TESORERÍA	5,594,279.06	820,578.38	1,142,096.05	773,230.00	35,013.33	0.00	0.00	0.00	8,365,196.82
RAMO IV CONTRALORÍA	1,195,504.14	53,320.80	41,259.00	0.00	45,000.00	0.00	0.00	0.00	1,335,083.94
RAMO V OBRAS PÚBLICAS	6,998,916.53	1,061,593.69	336,328.87	0.00	9,237.75	0.00	0.00	0.00	8,406,076.84
RAMO VI SERVICIOS PÚBLICOS	11,468,297.45	2,342,322.71	471,824.93	0.00	48,273.02	0.00	0.00	0.00	14,330,718.11
RAMO VII REGISTRO CIVIL	1,043,546.47	49,810.09	159,817.99	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1,253,174.55
RAMO VIII PROTECCIÓN CIVIL	1,340,453.60	347,529.58	67,795.44	326,800.00	13,424.00	0.00	0.00	0.00	2,096,002.62
RAMO IX DEPORTES	525,314.54	102,514.34	27,859.25	235,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	890,688.13
RAMO X TURISMO	827,322.74	301,545.43	543,394.71	27,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1,699,262.88
RAMO XI DESARROLLO RURAL	223,422.30	39,891.67	41,091.07	30,000.00	8,266.67	0.00	0.00	0.00	342,671.71
RAMO XII SALUD MUNICIPAL	510,122.30	221,896.67	23,528.00	0.00	25,000.00	0.00	0.00	0.00	780,546.97
RAMO XIII EDUCACIÓN	2,083,273.49	39,785.28	126,858.50	49,188.68	0.00	0.00	0.00	0.00	2,299,105.95
RAMO XIV SEGURIDAD PÚBLICA	5,902,499.50	1,556,632.41	260,624.75	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	7,719,756.66
RAMO XV BIENESTAR SOCIAL	1,811,879.82	45,621.95	84,560.32	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1,942,062.09
RAMO XVI EROGACIONES GENERALES	5,729,904.52	0.00	7,702,676.97	5,568,000.00	0.00	56,699,259.97	7,577,282.69	6,804,938.81	90,082,062.95
RAMO XVII CULTURA	469,570.02	154,140.89	381,202.87	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1,004,913.78
RAMO XVIII DESARROLLO URBANO Y	953,436.62	115,808.96	39,540.23	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1,108,785.81
TOTAL	63,925,233.08	8,316,699.73	14,439,798.93	7,957,143.68	273,228.10	56,699,259.97	7,577,282.69	6,804,938.81	165,993,584.98

02

80000008

[Handwritten signatures and stamps]

RAMO	I	GOBERNACIÓN	MONTO
10000		SERVICIOS PERSONALES	14,479,701.89
20000		MATERIALES Y SUMINISTROS	865,133.94
30000		SERVICIOS GENERALES	2,650,755.30
40000		TRANSFERENCIAS ASIGNACIONES SUBSIDIOS	947,925.00
50000		BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	35,013.33
60000		INVERSIÓN PÚBLICA	0.00
70000		INVERSIONES FINANCIERAS Y PROVISIONES	0.00
80000		PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	0.00
90000		DEUDA PÚBLICA	0.00
TOTAL			18,978,529.46

CAPÍTULO/ CUENTA	PARTIDA GENÉRICA	PARTIDA ESPECÍFICA	DESCRIPCIÓN	TIPO	PLAZA QUINCENAL	SUELDO BASE MENSUAL	MENSUAL POR PLAZAS	ANUAL POR PLAZAS
10000			SERVICIOS PERSONALES					14,479,701.89
11000			REMUNERACIONES AL PERSONA DE CARÁCTER PERMANENTE					7,284,597.90
	11100		DIETAS					3,352,794.96
		11101	DIETAS					3,352,794.96
		1	PRESIDENTE MUNICIPAL		27,000.00	54,000.00	54,000.00	648,000.00
		1	SINDICO		14,700.00	29,400.00	29,400.00	352,800.00
		7	REGIDORES		13,999.97	27,999.94	195,999.58	2,351,994.96
	11300		SUELDO BASE A PERSONAL PERMANENTE					3,931,802.94
		11301	SUELDO AL PERSONAL DE BASE					958,839.45
		1	TAQUIMECANOGRAFA	B	6,597.95	13,195.90	13,195.90	158,350.80
		1	CHOFER	B	6,590.66	13,181.32	13,181.32	158,175.84
		1	VELADOR	B	5,956.59	11,913.18	11,913.18	142,958.16
		1	MECANOGRAFA	B	6,590.66	13,181.32	13,181.32	158,175.84
		1	INTENDENTE	B	5,557.37	11,114.74	11,114.74	133,376.88
		1	AUXILIAR JURIDICO	B	3,865.59	7,731.18	7,731.18	92,774.16
		1	INTENDENTE	B	2,677.79	5,355.58	5,355.58	64,266.96
		1	AUXILIAR JURIDICO	B	2,985.93	5,971.86	5,971.86	71,662.32
		11302	SUELDO AL PERSONAL DE CONFIANZA					2,924,617.20
		1	SECRETARIO PARTICULAR DEL PRESIDENTE	C	3,500.10	7,000.20	7,000.20	84,002.40
		1	AUXILIAR	C	3,500.10	7,000.20	7,000.20	84,002.40
		1	ASESOR JURÍDICO	C	3,499.95	6,999.90	6,999.90	83,998.80
		1	DIRECTOR JURIDICO	C	3,000.00	6,000.00	6,000.00	72,000.00
		1	AUXILIAR JURIDICO	C	2,593.05	5,186.10	5,186.10	62,233.20
		1	CHOFER	C	3,500.00	7,000.00	7,000.00	84,000.00
		1	AUXILIAR	C	3,000.00	6,000.00	6,000.00	72,000.00
		1	AUXILIAR	C	3,000.00	6,000.00	6,000.00	72,000.00
		1	AUXILIAR	C	5,000.00	10,000.00	10,000.00	120,000.00
		1	AUXILIAR	C	6,070.35	12,140.70	12,140.70	145,688.40
		1	JEFE DE COMUNICACIÓN	C	2,593.05	5,186.10	5,186.10	62,233.20
		1	AUXILIAR CONTABLE	C	3,090.00	6,180.00	6,180.00	74,160.00
		1	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	C	3,000.00	6,000.00	6,000.00	72,000.00
		1	ASESOR JURIDICO	C	3,000.00	6,000.00	6,000.00	72,000.00
		1	DELEGADO MUNICIPAL JOMULCO	C	3,500.10	7,000.20	7,000.20	84,002.40
		1	RECAUDADOR DE FINANZAS	C	2,593.05	5,186.10	5,186.10	62,233.20
		1	BARRENDERO	C	2,593.05	5,186.10	5,186.10	62,233.20
		1	MECANÓGRAFA	C	2,593.05	5,186.10	5,186.10	62,233.20
		1	OFICIAL DEL REGISTRO CIVIL JOMULCO	C	2,593.05	5,186.10	5,186.10	62,233.20
		1	AUXILIAR DE OBRAS	C	2,593.05	5,186.10	5,186.10	62,233.20
		9	ASEO PÚBLICO	C	2,593.05	5,186.10	46,674.90	560,098.80
		1	SECRETARIO RESPONSABLE	C	2,593.05	5,186.10	5,186.10	62,233.20
		1	RESPONSABLE DE INGRESOS	C	2,593.05	5,186.10	5,186.10	62,233.20
		1	ENCARGADO DE MERCADOS	C	2,593.05	5,186.10	5,186.10	62,233.20
		1	ENCARGADO DE RASTRO	C	2,593.05	5,186.10	5,186.10	62,233.20
		1	AUXILIAR DEL DEPORTE	C	2,593.05	5,186.10	5,186.10	62,233.20
		1	ENCARGADO DE LA BIBLIOTECA	C	2,593.05	5,186.10	5,186.10	62,233.20
		1	AUXILIAR DE OFICINA	C	2,593.05	5,186.10	5,186.10	62,233.20
		1	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	C	2,593.05	5,186.10	5,186.10	62,233.20
		2	FONTANEROS	C	2,593.05	5,186.10	10,372.20	124,466.40
		1	CEMENTERIO JOMULCO	C	2,593.05	5,186.10	5,186.10	62,233.20
		2	COCINERAS	C	2,593.05	5,186.10	10,372.20	124,466.40
		11304	NIVELES SALARIALES					27,836.16
		11306	AJUSTE DE CALENDARIO					20,510.13
12000			REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER TRANSITORIO					1,131,229.00
	12100		HONORARIOS ASIMILABLES A SALARIOS					785,998.80
		12101	CONTRATOS POR HONORARIOS ASIMILABLES A SALARIOS					785,998.80
	12200		SUELDO BASE AL PERSONAL EVENTUAL					345,230.20
		12201	SUELDO AL PERSONAL EVENTUAL					345,230.20
13000			REMUNERACIONES ADICIONALES Y ESPECIALES					5,438,077.51
	13200		PRIMAS DE VACACIONES, DOMINICAL Y GRATIFICACIONES DE FIN DE AÑO					1,198,886.75
		13201	PRIMAS VACACIONALES					70,457.03
		13203	GRATIFICACIONES DE FIN DE AÑO					1,128,429.72
	13400		COMPENSACIONES					4,239,190.76
		13401	COMPENSACIONES ORDINARIAS					4,239,189.76
		13402	COMPENSACIONES EXTRAORDINARIAS					1.00
14000			SEGURIDAD SOCIAL					115,359.30
	14100		APORTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL					115,359.30
		14102	APORTACIONES IMSS					83,276.04
		14105	APORTACIONES AL SEGURO DE CESANTIA EN EDAD AVANZADA Y VEJEZ					32,083.26
15000			OTRAS PRESTACIONES SOCIALES Y ECONÓMICAS					510,438.18
	15400		PRESTACIONES CONTRACTUALES					510,438.18
		15401	PRESTACIONES AL PERSONAL DE BASE					510,438.18

02

[Handwritten signature]

0000009

RAMO	II	SECRETARÍA	MONTO
	10000	SERVICIOS PERSONALES	2,767,788.09
	20000	MATERIALES Y SUMINISTROS	198,572.94
	30000	SERVICIOS GENERALES	338,584.68
	40000	TRANSFERENCIAS ASIGNACIONES SUBSIDIOS	0.00
	50000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	54,000.00
	60000	INVERSIÓN PÚBLICA	0.00
	70000	INVERSIONES FINANCIERAS Y PROVISIONES	0.00
	80000	PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	0.00
	90000	DEUDA PÚBLICA	0.00

TOTAL 3,358,945.71

CAPÍTULO/ CUENTA	PARTIDA GENÉRICA	PARTIDA ESPECÍFICA	DESCRIPCIÓN	TIPO	PLAZA QUINCENAL	SUELDO BASE MENSUAL	MENSUAL POR PLAZAS	ANUAL POR PLAZAS
10000			SERVICIOS PERSONALES					2,767,788.09
11000			REMUNERACIONES AL PERSONA DE CARÁCTER PERMANENTE					1,381,014.00
	11300		SUELDO BASE A PERSONAL PERMANENTE					1,381,014.00
		11302	SUELDO AL PERSONAL DE CONFIANZA					1,381,014.00
		1	SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO	C	7,500.00	15,000.00	15,000.00	180,000.00
		1	AUXILIAR DEL SECRETARIO	C	3,250.05	6,500.10	6,500.10	78,004.20
		1	PARTICIPACION SOCIAL	C	3,500.00	7,000.00	7,000.00	84,000.00
		1	AUXILIAR	C	3,000.00	6,000.00	6,000.00	72,000.00
		1	AUXILIAR	C	2,593.05	5,186.10	5,186.10	62,233.20
		1	ENCARGADO DE ARCHIVO DE CONCENTRACION	C	2,593.05	5,186.10	5,186.10	62,233.20
		1	ENCARGADO DE ARCHIVO DE CORRESPONDENCIA	C	2,593.05	5,186.10	5,186.10	62,233.20
		1	COORDINADOR DE ARCHIVOS	C	2,593.05	5,186.10	5,186.10	62,233.20
		16	JUECES AUXILIARES	C	1,270.00	2,540.00	40,640.00	487,680.00
		1	ENCARGADO DE LOGISTICA	C	3,000.00	6,000.00	6,000.00	72,000.00
		1	AUXILIAR JURIDICO	C	3,000.00	6,000.00	6,000.00	72,000.00
		1	ENLACE DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN	C	3,600.00	7,200.00	7,200.00	86,400.00
12000			REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER TRANSITORIO					403,201.00
	12100		HONORARIOS ASIMILABLES A SALARIOS					403,200.00
		12101	CONTRATOS POR HONORARIOS ASIMILABLES A SALARIOS					403,200.00
	12200		SUELDO BASE AL PERSONAL EVENTUAL					1.00
		12201	SUELDO AL PERSONAL EVENTUAL					1.00
13000			REMUNERACIONES ADICIONALES Y ESPECIALES					983,573.09
	13200		PRIMAS DE VACACIONES, DOMINICAL Y GRATIFICACIONES DE FIN DE AÑO					181,959.61
		13203	GRATIFICACIONES DE FIN DE AÑO					181,959.61
	13400		COMPENSACIONES					801,613.48
		13401	COMPENSACIONES ORDINARIAS					801,612.48
		13402	COMPENSACIONES EXTRAORDINARIAS					1.00

02

000010

RAMO	III	TESORERÍA	MONTO
	10000	SERVICIOS PERSONALES	5,594,279.06
	20000	MATERIALES Y SUMINISTROS	820,578.38
	30000	SERVICIOS GENERALES	1,142,096.05
	40000	TRANSFERENCIAS ASIGNACIONES SUBSIDIOS	773,230.00
	50000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	35,013.33
	60000	INVERSIÓN PÚBLICA	0.00
	70000	INVERSIONES FINANCIERAS Y PROVISIONES	0.00
	80000	PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	0.00
	90000	DEUDA PÚBLICA	0.00
TOTAL			8,365,196.82

CAPÍTULO/ CUENTA	PARTIDA GENÉRICA	PARTIDA ESPECÍFICA	DESCRIPCIÓN	TIPO	PLAZA QUINCENAL	SUELDO BASE MENSUAL	MENSUAL POR PLAZAS	ANUAL POR PLAZAS
10000			SERVICIOS PERSONALES					5,594,279.06
11000			REMUNERACIONES AL PERSONA DE CARÁCTER PERMANENTE					3,214,286.94
	11300		SUELDO BASE A PERSONAL PERMANENTE					3,214,286.94
		11301	SUELDO AL PERSONAL DE BASE					549,408.43
		1	AUXILIAR	B	\$3,865.59	7,731.18	7,731.18	92,779.46
		1	AUXILIAR DE CONTADOR	B	\$5,846.34	11,692.68	11,692.68	140,312.20
		1	ENCARGADA DE INGRESOS	B	\$6,591.59	13,183.18	13,183.18	158,198.11
		1	AUXILIAR DE TESORERIA	B	\$6,588.50	13,177.00	13,177.00	158,123.05
		11302	SUELDO AL PERSONAL DE CONFIANZA					2,635,870.56
		1	TESORERO	C	\$20,000.10	40,000.20	40,000.20	480,002.40
		1	SUBDIRECTOR DE EGRESOS	C	\$9,999.99	19,999.98	19,999.98	239,999.76
		1	SUBDIRECTOR DE INGRESOS	C	\$5,500.00	11,000.00	11,000.00	132,000.00
		1	AUXILIARES DE COBRO	C	\$2,593.05	5,186.10	5,186.10	62,233.20
		1	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	C	\$5,500.00	11,000.00	11,000.00	132,000.00
		1	JEFE DEL DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES Y ADQUISICIONES	C	\$3,000.00	6,000.00	6,000.00	72,000.00
		1	AUXILIARES ADMINISTRATIVOS	C	\$6,950.00	13,900.00	13,900.00	166,800.00
		1	SUBDIRECTOR DE CONTABILIDAD	C	\$5,499.90	10,999.80	10,999.80	131,997.60
		1	JEFE DE CONTROL PRESUPUESTAL	C	\$5,500.00	11,000.00	11,000.00	132,000.00
		1	AUXILIAR	C	\$3,900.00	7,800.00	7,800.00	93,600.00
		1	AUXILIAR	C	\$2,593.05	5,186.10	5,186.10	62,233.20
		1	AUXILIAR	C	\$2,593.05	5,186.10	5,186.10	62,233.20
		1	AUXILIAR	C	\$3,000.00	6,000.00	6,000.00	72,000.00
		1	AUXILIAR	C	\$5,562.60	11,125.20	11,125.20	133,502.40
		1	AUXILIAR	C	\$2,593.05	5,186.10	5,186.10	62,233.20
		1	AUXILIAR	C	\$5,000.00	10,000.00	10,000.00	120,000.00
		1	AUXILIAR	C	\$6,950.00	13,900.00	13,900.00	166,800.00
		1	AUXILIAR	C	\$4,000.00	8,000.00	8,000.00	96,000.00
		1	AUXILIAR	C	\$2,593.05	5,186.10	5,186.10	62,233.20
		1	SUPERVISOR DE PERSONAL	C	\$3,500.10	7,000.20	7,000.20	84,002.40
		1	JEFE DEL DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS	C	\$3,000.00	6,000.00	6,000.00	72,000.00
		11304	NIVELES SALARIALES					16,469.28
		11306	AJUSTE DE CALENDARIO					12,538.67
12000			REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER TRANSITORIO					2.00
	12100		HONORARIOS ASIMILABLES A SALARIOS					1.00
		12101	CONTRATOS POR HONORARIOS ASIMILABLES A SALARIOS					1.00
	12200		SUELDO BASE AL PERSONAL EVENTUAL					1.00
		12201	SUELDO AL PERSONAL EVENTUAL					1.00
13000			REMUNERACIONES ADICIONALES Y ESPECIALES					2,037,125.56
	13200		PRIMAS DE VACACIONES, DOMINICAL Y GRATIFICACIONES DE FIN DE AÑO					538,779.45
		13201	PRIMAS VACACIONALES					49,140.97
		13203	GRATIFICACIONES DE FIN DE AÑO					489,638.48
	13400		COMPENSACIONES					1,498,346.11
		13401	COMPENSACIONES ORDINARIAS					1,498,345.11
		13402	COMPENSACIONES EXTRAORDINARIAS					1.00
14000			SEGURIDAD SOCIAL					54,261.48
	14100		APORTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL					54,261.48
		14102	APORTACIONES IMSS					38,103.72
		14105	APORTACIONES AL SEGURO DE CESANTIA EN EDAD AVANZADA Y VEJEZ					16,157.76
15000			OTRAS PRESTACIONES SOCIALES Y ECONÓMICAS					288,603.08
	15400		PRESTACIONES CONTRACTUALES					288,603.08
		15401	PRESTACIONES AL PERSONAL DE BASE					288,603.08

02

000011

RAMO	IV	CONTRALORÍA	MONTO
	10000	SERVICIOS PERSONALES	1,195,504.14
	20000	MATERIALES Y SUMINISTROS	53,320.80
	30000	SERVICIOS GENERALES	41,259.00
	40000	TRANSFERENCIAS ASIGNACIONES SUBSIDIOS	0.00
	50000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	45,000.00
	60000	INVERSIÓN PÚBLICA	0.00
	70000	INVERSIONES FINANCIERAS Y PROVISIONES	0.00
	80000	PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	0.00
	90000	DEUDA PÚBLICA	0.00
TOTAL			1,335,083.94

CAPÍTULO/ CUENTA	PARTIDA GENÉRICA	PARTIDA ESPECÍFICA	DESCRIPCIÓN	TIPO	PLAZA QUINCENAL	SUELDO BASE MENSUAL	MENSUAL POR PLAZAS	ANUAL POR PLAZAS
10000			SERVICIOS PERSONALES					1,195,504.14
11000			REMUNERACIONES AL PERSONA DE CARÁCTER PERMANENTE					570,002.40
	11300		SUELDO BASE A PERSONAL PERMANENTE					570,002.40
		11302	SUELDO AL PERSONAL DE CONFIANZA					570,002.40
		1	CONTRALOR	C	8,000.10	16,000.20	16,000.20	192,002.40
		1	AUXILIAR DE AUDITORIA	C	3,000.00	6,000.00	6,000.00	72,000.00
		1	SUBDIRECTOR DE AUDITORIA	C	3,000.00	6,000.00	6,000.00	72,000.00
		1	UNIDAD INVESTIGADORA	C	3,000.00	6,000.00	6,000.00	72,000.00
		1	UNIDAD SUSTANCIADORA	C	3,000.00	6,000.00	6,000.00	72,000.00
		1	SUBDIRECCIÓN DE EVALUACION Y DESARROLLO	C	\$3,000.00	6,000.00	6,000.00	45,000.00
		1	UNIDAD RESOLUTORA	C	\$3,000.00	6,000.00	6,000.00	45,000.00
12000			REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER TRANSITORIO					191,999.80
	12100		HONORARIOS ASIMILABLES A SALARIOS					191,998.80
		12101	CONTRATOS POR HONORARIOS ASIMILABLES A SALARIOS					191,998.80
	12200		SUELDO BASE AL PERSONAL EVENTUAL					1.00
		12201	SUELDO AL PERSONAL EVENTUAL					1.00
13000			REMUNERACIONES ADICIONALES Y ESPECIALES					433,501.94
	13200		PRIMAS DE VACACIONES, DOMINICAL Y GRATIFICACIONES DE FIN DE AÑO					78,003.34
		13203	GRATIFICACIONES DE FIN DE AÑO					78,003.34
	13400		COMPENSACIONES					355,498.60
		13401	COMPENSACIONES ORDINARIAS					355,497.60
		13402	COMPENSACIONES EXTRAORDINARIAS					1.00

02

Handwritten signature

Handwritten signature

000012

RAMO	V	OBRAS PÚBLICAS	MONTO
10000		SERVICIOS PERSONALES	6,998,916.53
20000		MATERIALES Y SUMINISTROS	1,061,593.69
30000		SERVICIOS GENERALES	336,328.87
40000		TRANSFERENCIAS ASIGNACIONES SUBSIDIOS	0.00
50000		BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	9,237.75
60000		INVERSIÓN PÚBLICA	0.00
70000		INVERSIONES FINANCIERAS Y PROVISIONES	0.00
80000		PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	0.00
90000		DEUDA PÚBLICA	0.00

TOTAL 8,406,076.84

CAPÍTULO/ CUENTA	PARTIDA GENÉRICA	PARTIDA ESPECÍFICA	DESCRIPCIÓN	TIPO	PLAZA QUINCENAL	SUELDO BASE MENSUAL	MENSUAL POR PLAZAS	ANUAL POR PLAZAS
10000			SERVICIOS PERSONALES					6,998,916.53
11000			REMUNERACIONES AL PERSONA DE CARÁCTER PERMANENTE					3,419,741.11
	11300		SUELDO BASE A PERSONAL PERMANENTE					3,419,741.11
		11301	SUELDO AL PERSONAL DE BASE					1,706,251.03
		1	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	B	6,590.66	13,181.32	13,181.32	158,175.86
		1	CHOFER	B	6,590.66	13,181.32	13,181.32	158,175.86
		1	CHOFER	B	6,591.59	13,183.18	13,183.18	158,190.41
		1	FONTANEROS	B	6,590.66	13,181.32	13,181.32	158,175.86
		1	FONTANEROS	B	6,591.28	13,182.56	13,182.56	158,190.70
		1	FONTANEROS	B	6,590.66	13,181.32	13,181.32	158,175.86
		1	FONTANEROS	B	6,588.50	13,177.00	13,177.00	158,128.95
		1	INTENDENTE DE EDIFICIO	B	3,279.26	6,558.53	6,558.53	78,702.30
		1	CHOFER DE OBRAS	B	4,111.55	8,223.11	8,223.11	98,677.30
		1	AUXILIAR DE OBRAS PUBLICAS	B	3,279.26	6,558.53	6,558.53	78,702.30
		1	BARRENDERO	B	3,279.26	6,558.53	6,558.53	78,702.30
		1	BARRENDERO	B	3,279.26	6,558.53	6,558.53	78,702.30
		1	OPERADOR DE MAQUINARIA	B	3,865.59	7,731.18	7,731.18	92,774.16
		1	AUXILIAR DE SECRETARIA	B	3,865.59	7,731.18	7,731.18	92,774.16
		11302	SUELDO AL PERSONAL DE CONFIANZA					1,633,395.60
		1	DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS	C	\$4,900.50	9,801.00	9,801.00	117,612.00
		1	SUBDIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS	C	\$4,200.00	8,400.00	8,400.00	100,800.00
		1	SUPERVISOR DE OBRA	C	\$3,000.00	6,000.00	6,000.00	72,000.00
		1	SUPERVISOR DE OBRA	C	\$3,000.00	6,000.00	6,000.00	72,000.00
		1	SUPERVISOR DE OBRA	C	\$3,000.00	6,000.00	6,000.00	72,000.00
		1	SUPERVISOR DE OBRA	C	\$2,593.05	5,186.10	5,186.10	62,233.20
		1	JEFE DE LICITACIONES Y CONCURSOS	C	\$2,593.05	5,186.10	5,186.10	62,233.20
		1	OPERADOR DE MAQUINARIA	C	\$3,150.00	6,300.00	6,300.00	75,600.00
		1	JEFE DE CUADRILLA	C	\$3,508.00	7,016.00	7,016.00	84,192.00
		1	AUXILIAR	C	\$2,593.05	5,186.10	5,186.10	62,233.20
		1	AUXILIAR	C	\$2,593.05	5,186.10	5,186.10	62,233.20
		1	AUXILIAR	C	\$2,593.05	5,186.10	5,186.10	62,233.20
		1	AUXILIAR	C	\$2,593.05	5,186.10	5,186.10	62,233.20
		1	AUXILIAR	C	\$2,593.05	5,186.10	5,186.10	62,233.20
		1	AUXILIAR	C	\$3,000.00	6,000.00	6,000.00	72,000.00
		1	AUXILIAR DE OBRA	C	\$3,500.00	7,000.00	7,000.00	84,000.00
		1	AUXILIAR MECÁNICO	C	\$2,593.05	5,186.10	5,186.10	62,233.20
		1	AUXILIAR TÉCNICO EN INFORMÁTICA	C	\$2,593.05	5,186.10	5,186.10	62,233.20
		1	JEFE DE MAQUINARIA	C	\$3,090.00	6,180.00	6,180.00	74,160.00
		1	OPERADOR	C	\$2,593.05	5,186.10	5,186.10	62,233.20
		1	CHOFER	C	\$2,593.05	5,186.10	5,186.10	62,233.20
		1	AUXILIAR DE OBRA	C	\$2,593.05	5,186.10	5,186.10	62,233.20
		1	AUXILIAR DE OBRA	C	\$2,593.05	5,186.10	5,186.10	62,233.20
		11304	NIVELES SALARIALES					40,709.76
		11306	AJUSTE DE CALENDARIO					39,384.72
12000			REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER TRANSITORIO					2.00
	12100		HONORARIOS ASIMILABLES A SALARIOS					1.00
		12101	CONTRATOS POR HONORARIOS ASIMILABLES A SALARIOS					1.00
	12200		SUELDO BASE AL PERSONAL EVENTUAL					1.00
		12201	SUELDO AL PERSONAL EVENTUAL					1.00
13000			REMUNERACIONES ADICIONALES Y ESPECIALES					2,303,401.59
	13200		PRIMAS DE VACACIONES, DOMINICAL Y GRATIFICACIONES DE FIN DE AÑO					897,408.17
		13201	PRIMAS VACACIONALES					149,041.79
		13203	GRATIFICACIONES DE FIN DE AÑO					748,366.38
	13400		COMPENSACIONES					1,405,993.42
		13401	COMPENSACIONES ORDINARIAS					1,405,992.42
		13402	COMPENSACIONES EXTRAORDINARIAS					1.00
14000			SEGURIDAD SOCIAL					254,871.30
	14100		APORTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL					254,871.30
		14102	APORTACIONES IMSS					182,299.44
		14105	APORTACIONES AL SEGURO DE CESANTIA EN EDAD AVANZADA Y VEJEZ					72,571.86
15000			OTRAS PRESTACIONES SOCIALES Y ECONÓMICAS					1,020,900.53
	15400		PRESTACIONES CONTRACTUALES					1,020,900.53
		15401	PRESTACIONES AL PERSONAL DE BASE					1,020,900.53

02

000013

RAMO	VI	SERVICIOS PÚBLICOS	MONTO
	10000	SERVICIOS PERSONALES	11,468,297.45
	20000	MATERIALES Y SUMINISTROS	2,342,322.71
	30000	SERVICIOS GENERALES	471,824.93
	40000	TRANSFERENCIAS ASIGNACIONES SUBSIDIOS	0.00
	50000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	48,273.02
	60000	INVERSIÓN PÚBLICA	0.00
	70000	INVERSIONES FINANCIERAS Y PROVISIONES	0.00
	80000	PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	0.00
	90000	DEUDA PÚBLICA	0.00

TOTAL 14,330,718.11

CAPÍTULO/ CUENTA	PARTIDA GENÉRICA	PARTIDA ESPECÍFICA	DESCRIPCIÓN	TIPO	PLAZA QUINCENAL	SUELDO BASE MENSUAL	MENSUAL POR PLAZAS	ANUAL POR PLAZAS
10000			SERVICIOS PERSONALES					11,468,297.45
11000			REMUNERACIONES AL PERSONA DE CARÁCTER PERMANENTE					8,408,411.51
	11300		SUELDO BASE A PERSONAL PERMANENTE					8,408,411.51
		11301	SUELDO AL PERSONAL DE BASE					1,650,748.20
		1	INTENDENTE	B	6,569.96	13,139.92	13,139.92	157,678.99
		1	AYUDANTE DE ASEO PUBLICO	B	5,557.37	11,114.73	11,114.73	133,376.76
		1	AYUDANTE DE ASEO PUBLICO	B	5,557.37	11,114.73	11,114.73	133,376.76
		1	AYUDANTE DE ASEO PUBLICO	B	5,557.37	11,114.73	11,114.73	133,376.76
		1	CHOFER	B	6,590.66	13,181.32	13,181.32	158,175.86
		1	INTENDENTE	B	5,957.67	11,915.35	11,915.35	142,984.19
		1	ENCARGADO DE RASTO MUNICIPAL	B	5,957.21	11,914.42	11,914.42	142,972.06
		1	INTENDENTE	B	5,284.18	10,568.36	10,568.36	126,820.27
		1	INTENDENTE	B	5,284.18	10,568.36	10,568.36	126,820.27
		1	BARRENDERO	B	2,677.95	5,355.90	5,355.90	64,270.76
		1	INTENDENTE	B	2,677.95	5,355.90	5,355.90	64,270.76
		1	ALBAÑIL	B	2,677.95	5,355.90	5,355.90	64,270.76
		1	ALBAÑIL	B	2,677.95	5,355.90	5,355.90	64,270.76
		1	ALBAÑIL	B	3,063.90	6,127.80	6,127.80	73,533.56
		1	COCINERA	B	2,689.53	5,379.05	5,379.05	64,548.65
		11302	SUELDO AL PERSONAL DE CONFIANZA					6,676,390.80
		1	DIRECTOR DE SERVICIOS PÚBLICOS	C	\$7,500.00	15,000.00	15,000.00	180,000.00
		1	SUBDIRECTOR DE SERVICIOS PÚBLICOS	C	\$3,500.00	7,000.00	7,000.00	84,000.00
		1	SECRETARIA	C	\$2,593.05	5,186.10	5,186.10	62,233.20
		1	ENCARGADO DE ALUMBRADO	C	\$2,593.05	5,186.10	5,186.10	62,233.20
		2	AUXILIAR DE ALUMBRADO	C	\$2,593.05	5,186.10	10,372.20	124,466.40
		9	AUXILIAR	C	\$2,593.05	5,186.10	46,674.90	560,098.80
		1	AUXILIAR	C	\$3,000.00	6,000.00	6,000.00	72,000.00
		1	AUXILIAR	C	\$5,500.00	11,000.00	11,000.00	132,000.00
		6	INTENDENTE	C	\$2,593.05	5,186.10	31,116.60	373,399.20
		1	INTENDENTE	C	\$3,250.05	6,500.10	6,500.10	78,001.20
		1	CHOFER	C	\$3,250.05	6,500.10	6,500.10	78,001.20
		2	CHOFER COMPACTADOR	C	\$2,593.05	5,186.10	10,372.20	124,466.40
		1	FONTANERO	C	\$2,593.05	5,186.10	5,186.10	62,233.20
		2	VELADOR	C	\$2,593.05	5,186.10	10,372.20	124,466.40
		2	RESPONSABLE DE PANTEÓN	C	\$2,593.05	5,186.10	10,372.20	124,466.40
		1	RESPONSABLE DE AGUAJES	C	\$2,593.05	5,186.10	5,186.10	62,233.20
		4	ENCARGADO DE ASEO PUBLICO	C	\$2,593.05	5,186.10	20,744.40	248,932.80
		5	AUXILIAR DE ASEO PÚBLICO	C	\$2,593.05	5,186.10	25,930.50	311,166.00
		56	BARRENDEROS	C	\$2,593.05	5,186.10	290,421.60	3,485,059.20
		2	SUPERVISOR DE AREA	C	\$2,593.05	5,186.10	10,372.20	124,466.40
		1	INSPECTOR DE RASTRO	C	\$2,593.05	5,186.10	5,186.10	62,233.20
		1	ENCARGADO DE PARQUES	C	\$3,250.05	6,500.10	6,500.10	78,001.20
		1	JARDINERO	C	\$2,593.05	5,186.10	5,186.10	62,233.20
		11304	NIVELES SALARIALES					42,388.56
		11306	AJUSTE DE CALENDARIO					38,883.94
12000			REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER TRANSITORIO					2.00
	12100		HONORARIOS ASIMILABLES A SALARIOS					1.00
		12101	CONTRATOS POR HONORARIOS ASIMILABLES A SALARIOS					1.00
	12200		SUELDO BASE AL PERSONAL EVENTUAL					1.00
		12201	SUELDO AL PERSONAL EVENTUAL					1.00
13000			REMUNERACIONES ADICIONALES Y ESPECIALES					1,854,382.28
	13200		PRIMAS DE VACACIONES, DOMINICAL Y GRATIFICACIONES DE FIN DE AÑO					1,226,389.12
		13201	PRIMAS VACACIONALES					129,971.81
		13203	GRATIFICACIONES DE FIN DE AÑO					1,096,417.31
	13400		COMPENSACIONES					627,993.16
		13401	COMPENSACIONES ORDINARIAS					627,992.16
		13402	COMPENSACIONES EXTRAORDINARIAS					1.00
14000			SEGURIDAD SOCIAL					202,549.86
	14100		APORTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL					202,549.86
		14102	APORTACIONES IMSS					151,246.20
		14105	APORTACIONES AL SEGURO DE CESANTIA EN EDAD AVANZADA Y VEJEZ					51,303.66
15000			OTRAS PRESTACIONES SOCIALES Y ECONÓMICAS					1,002,951.81
	15400		PRESTACIONES CONTRACTUALES					1,002,951.81
		15401	PRESTACIONES AL PERSONAL DE BASE					1,002,951.81

02

Handwritten signatures and stamps, including a large circular stamp and a rectangular stamp with the number 14.

RAMO	VII	REGISTRO CIVIL	MONTO
	10000	SERVICIOS PERSONALES	1,043,546.47
	20000	MATERIALES Y SUMINISTROS	49,810.09
	30000	SERVICIOS GENERALES	159,817.99
	40000	TRANSFERENCIAS ASIGNACIONES SUBSIDIOS	0.00
	50000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	0.00
	60000	INVERSIÓN PÚBLICA	0.00
	70000	INVERSIONES FINANCIERAS Y PROVISIONES	0.00
	80000	PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	0.00
	90000	DEUDA PÚBLICA	0.00
TOTAL			1,253,174.55

CAPÍTULO/ CUENTA	PARTIDA GENÉRICA	PARTIDA ESPECÍFICA	DESCRIPCIÓN	TIPO	PLAZA QUINCENAL	SUELDO BASE MENSUAL	MENSUAL POR PLAZAS	ANUAL POR PLAZAS
10000			SERVICIOS PERSONALES					1,043,546.47
11000			REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER PERMANENTE					702,983.08
	11300		SUELDO BASE A PERSONAL PERMANENTE					702,983.08
		11301	SUELDO AL PERSONAL DE BASE					350,991.86
		1	OFICIAL DE REGISTRO CIVIL JALA	B	8,034.00	16,068.00	16,068.00	192,816.00
		1	SECRETARIA	B	6,590.66	13,181.32	13,181.32	158,175.86
		11302	SUELDO AL PERSONAL DE CONFIANZA					342,991.20
		1	DIRECTOR DE REGISTRO CIVIL	C	3,500.10	7,000.20	7,000.20	84,002.40
		1	OFICIAL DE REGISTRO	C	2,593.05	5,186.10	5,186.10	62,233.20
		3	AUXILIAR	C	2,593.05	5,186.10	15,558.30	186,699.60
		11304	NIVELES SALARIALES					11,678.18
		11306	AJUSTE DE CALENDARIO					7,379.53
12000			REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER TRANSITORIO					2.00
	12100		HONORARIOS ASIMILABLES A SALARIOS					1.00
		12101	CONTRATOS POR HONORARIOS ASIMILABLES A SALARIOS					1.00
	12200		SUELDO BASE AL PERSONAL EVENTUAL					1.00
		12201	SUELDO AL PERSONAL EVENTUAL					1.00
13000			REMUNERACIONES ADICIONALES Y ESPECIALES					179,362.40
	13200		PRIMAS DE VACACIONES, DOMINICAL Y GRATIFICACIONES DE FIN DE AÑO					145,761.40
		13201	PRIMAS VACACIONALES					22,617.69
		13203	GRATIFICACIONES DE FIN DE AÑO					123,143.71
	13400		COMPENSACIONES					33,601.00
		13401	COMPENSACIONES ORDINARIAS					33,600.00
		13402	COMPENSACIONES EXTRAORDINARIAS					1.00
14000			SEGURIDAD SOCIAL					31,495.08
	14100		APORTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL					31,495.08
		14102	APORTACIONES IMSS					23,059.92
		14105	APORTACIONES AL SEGURO DE CESANTIA EN EDAD AVANZADA Y VEJEZ					8,435.16
15000			OTRAS PRESTACIONES SOCIALES Y ECONÓMICAS					129,703.92
	15400		PRESTACIONES CONTRACTUALES					129,703.92
		15401	PRESTACIONES AL PERSONAL DE BASE					129,703.92

000015



[Handwritten signature]

 O^2 

050016

RAMO	XII	SALUD	MONTO
	10000	SERVICIOS PERSONALES	510,122.30
	20000	MATERIALES Y SUMINISTROS	221,896.67
	30000	SERVICIOS GENERALES	23,528.00
	40000	TRANSFERENCIAS ASIGNACIONES SUBSIDIOS	0.00
	50000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	25,000.00
	60000	INVERSIÓN PÚBLICA	0.00
	70000	INVERSIONES FINANCIERAS Y PROVISIONES	0.00
	80000	PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	0.00
	90000	DEUDA PÚBLICA	0.00
TOTAL			780,546.97

CAPÍTULO/ CUENTA	PARTIDA GENÉRICA	PARTIDA ESPECÍFICA	DESCRIPCIÓN	TIPO	PLAZA QUINCENAL	SUELDO BASE MENSUAL	MENSUAL POR PLAZAS	ANUAL POR PLAZAS
10000			SERVICIOS PERSONALES					510,122.30
11000			REMUNERACIONES AL PERSONA DE CARÁCTER PERMANENTE					366,433.20
	11300		SUELDO BASE A PERSONAL PERMANENTE					366,433.20
		11302	SUELDO AL PERSONAL DE CONFIANZA					366,433.20
		1	DIRECTOR DE SALUD	C	4,800.00	9,600.00	9,600.00	115,200.00
		1	ENFERMERA	C	2,593.05	5,186.10	5,186.10	62,233.20
		2	DOCTOR	C	3,000.00	6,000.00	12,000.00	144,000.00
		1	ENFERMERO	C	\$3,000.00	6,000.00	6,000.00	45,000.00
12000			REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER TRANSITORIO					2.00
	12100		HONORARIOS ASIMILABLES A SALARIOS					1.00
		12101	CONTRATOS POR HONORARIOS ASIMILABLES A SALARIOS					1.00
	12200		SUELDO BASE AL PERSONAL EVENTUAL					1.00
		12201	SUELDO AL PERSONAL EVENTUAL					1.00
13000			REMUNERACIONES ADICIONALES Y ESPECIALES					143,687.10
	13200		PRIMAS DE VACACIONES, DOMINICAL Y GRATIFICACIONES DE FIN DE AÑO					39,586.10
		13203	GRATIFICACIONES DE FIN DE AÑO					39,586.10
	13400		COMPENSACIONES					104,101.00
		13401	COMPENSACIONES ORDINARIAS					104,100.00
		13402	COMPENSACIONES EXTRAORDINARIAS					1.00

02

Ex

600017

RAMO	XIII	EDUCACION	MONTO
	10000	SERVICIOS PERSONALES	2,083,273.49
	20000	MATERIALES Y SUMINISTROS	39,785.28
	30000	SERVICIOS GENERALES	126,858.50
	40000	TRANSFERENCIAS ASIGNACIONES SUBSIDIOS	49,188.68
	50000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	0.00
	60000	INVERSIÓN PÚBLICA	0.00
	70000	INVERSIONES FINANCIERAS Y PROVISIONES	0.00
	80000	PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	0.00
	90000	DEUDA PÚBLICA	0.00

TOTAL 2,299,105.95

CAPÍTULO/ CUENTA	PARTIDA GENÉRICA	PARTIDA ESPECÍFICA	DESCRIPCIÓN	TIPO	PLAZA QUINCENAL	SUELDO BASE MENSUAL	MENSUAL POR PLAZAS	ANUAL POR PLAZAS
10000			SERVICIOS PERSONALES					2,083,273.49
11000			REMUNERACIONES AL PERSONA DE CARÁCTER PERMANENTE					1,329,632.13
	11300		SUELDO BASE A PERSONAL PERMANENTE					1,329,632.13
		11301	SUELDO AL PERSONAL DE BASE					454,582.26
		1	AUXILIAR	B	3,075.48	6,150.95	6,150.95	73,811.45
		1	ENCARGADA BIBLIOTECA JALA	B	6,590.66	13,181.32	13,181.32	158,175.86
		1	ENCARGADA BIBLIOTECA AGUAJES	B	6,590.66	13,181.32	13,181.32	158,175.86
		1	INTENDENTE	B	2,684.13	5,368.26	5,368.26	64,419.08
		11302	SUELDO AL PERSONAL DE CONFIANZA					852,567.60
		1	DIRECTOR DE EDUCACIÓN	C	3,500.10	7,000.20	7,000.20	84,002.40
		6	BIBLIOTECARIAS	C	2,593.05	5,186.10	31,116.60	373,399.20
		2	MAESTRA DE APOYO A ESCUELAS	C	2,593.05	5,186.10	10,372.20	124,466.40
		2	AUXILIAR	C	2,593.05	5,186.10	10,372.20	124,466.40
		1	INTENDENTE	C	2,593.05	5,186.10	5,186.10	62,233.20
		1	COORDINADOR DE ACCIÓN CIVICA Y PROMOCION EDUCATIVA	C	3,500.00	7,000.00	7,000.00	84,000.00
		11304	NIVELES SALARIALES					11,670.72
		11306	AJUSTE DE CALENDARIO					10,811.55
12000			REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER TRANSITORIO					2.00
	12100		HONORARIOS ASIMILABLES A SALARIOS					1.00
		12101	CONTRATOS POR HONORARIOS ASIMILABLES A SALARIOS					1.00
	12200		SUELDO BASE AL PERSONAL EVENTUAL					1.00
		12201	SUELDO AL PERSONAL EVENTUAL					1.00
13000			REMUNERACIONES ADICIONALES Y ESPECIALES					305,674.47
	13200		PRIMAS DE VACACIONES, DOMINICAL Y GRATIFICACIONES DE FIN DE AÑO					257,675.87
		13201	PRIMAS VACACIONALES					42,024.68
		13203	GRATIFICACIONES DE FIN DE AÑO					215,651.19
	13400		COMPENSACIONES					107,998.60
		13401	COMPENSACIONES ORDINARIAS					107,997.60
		13402	COMPENSACIONES EXTRAORDINARIAS					1.00
14000			SEGURIDAD SOCIAL					64,326.96
	14100		APORTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL					64,326.96
		14102	APORTACIONES IMSS					46,788.96
		14105	APORTACIONES AL SEGURO DE CESANTIA EN EDAD AVANZADA Y VEJEZ					17,538.00
15000			OTRAS PRESTACIONES SOCIALES Y ECONÓMICAS					323,637.93
	15400		PRESTACIONES CONTRACTUALES					323,637.93
		15401	PRESTACIONES AL PERSONAL DE BASE					323,637.93

000018

RAMO	XV	BIENESTAR SOCIAL	MONTO
		10000 SERVICIOS PERSONALES	1,811,879.82
		20000 MATERIALES Y SUMINISTROS	45,621.95
		30000 SERVICIOS GENERALES	84,560.32
		40000 TRANSFERENCIAS ASIGNACIONES SUBSIDIOS	0.00
		50000 BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	0.00
		60000 INVERSIÓN PÚBLICA	0.00
		70000 INVERSIONES FINANCIERAS Y PROVISIONES	0.00
		80000 PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	0.00
		90000 DEUDA PÚBLICA	0.00
		TOTAL	1,942,062.09

CAPÍTULO/ CUENTA	PARTIDA GENÉRICA	PARTIDA ESPECÍFICA	DESCRIPCIÓN	TIPO	PLAZA QUINCENAL	SUELDO BASE MENSUAL	MENSUAL POR PLAZAS	ANUAL POR PLAZAS
10000			SERVICIOS PERSONALES					1,811,879.82
11000			REMUNERACIONES AL PERSONA DE CARÁCTER PERMANENTE					1,121,780.91
	11300		SUELDO BASE A PERSONAL PERMANENTE					1,121,780.91
		11301	SUELDO AL PERSONAL DE BASE					617,838.08
		1	TRABAJADORA SOCIAL	B	8,037.55	16,075.11	16,075.11	192,901.28
		1	INTENDENTE	B	5,557.37	11,114.73	11,114.73	133,376.76
		1	SECRETARIA	B	6,590.97	13,181.94	13,181.94	158,183.28
		1	INTENDENTE	B	5,557.37	11,114.73	11,114.73	133,376.76
		11302	SUELDO AL PERSONAL DE CONFIANZA					467,166.00
		1	DIRECTOR DE BIENESTAR SOCIAL	C	3,500.00	7,000.00	7,000.00	84,000.00
		1	PROMOTOR	C	2,593.05	5,186.10	5,186.10	62,233.20
		1	INTENDENTE	C	2,593.05	5,186.10	5,186.10	62,233.20
		1	ENLACE DE INMUJALA	C	3,000.00	6,000.00	6,000.00	72,000.00
		1	ENLACE DE IMJUVE	C	2,593.05	5,186.10	5,186.10	62,233.20
		2	AUXILIAR	C	2,593.05	5,186.10	5,186.10	62,233.20
		11304	NIVELES SALARIALES				10,372.20	124,466.40
		11306	AJUSTE DE CALENDARIO					23,060.88
12000			REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER TRANSITORIO					13,715.95
	12100		HONORARIOS ASIMILABLES A SALARIOS					2.00
		12101	CONTRATOS POR HONORARIOS ASIMILABLES A SALARIOS					1.00
	12200		SUELDO BASE AL PERSONAL EVENTUAL					1.00
		12201	SUELDO AL PERSONAL EVENTUAL					1.00
13000			REMUNERACIONES ADICIONALES Y ESPECIALES					367,057.61
	13200		PRIMAS DE VACACIONES, DOMINICAL Y GRATIFICACIONES DE FIN DE AÑO					276,288.61
		13201	PRIMAS VACACIONALES					57,629.89
		13203	GRATIFICACIONES DE FIN DE AÑO					218,658.72
	13400		COMPENSACIONES					90,769.00
		13401	COMPENSACIONES ORDINARIAS					90,768.00
		13402	COMPENSACIONES EXTRAORDINARIAS					1.00
14000			SEGURIDAD SOCIAL					47,242.62
	14100		APORTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL					47,242.62
		14102	APORTACIONES IMSS					34,589.88
		14105	APORTACIONES AL SEGURO DE CESANTIA EN EDAD AVANZADA Y VEJEZ					12,652.74
15000			OTRAS PRESTACIONES SOCIALES Y ECONÓMICAS					275,796.68
	15400		PRESTACIONES CONTRACTUALES					275,796.68
		15401	PRESTACIONES AL PERSONAL DE BASE					275,796.68

000019

RAMO	XVI		EROGACIONES GENERALES	MONTO
		10000	SERVICIOS PERSONALES	5,729,904.52
		20000	MATERIALES Y SUMINISTROS	0.00
		30000	SERVICIOS GENERALES	7,702,676.97
		40000	TRANSFERENCIAS ASIGNACIONES SUBSIDIOS	5,568,000.00
		50000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	0.00
		60000	INVERSIÓN PÚBLICA	56,699,259.97
		70000	INVERSIONES FINANCIERAS Y PROVISIONES	7,577,282.69
		80000	PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	0.00
		90000	DEUDA PÚBLICA	6,804,938.81
			TOTAL	90,082,062.95

CAPÍTULO/ CUENTA	PARTIDA GENÉRICA	PARTIDA ESPECÍFICA	DESCRIPCIÓN	TIPO	PLAZA QUINCENAL	SUELDO BASE MENSUAL	MENSUAL POR PLAZAS	ANUAL POR PLAZAS
10000			SERVICIOS PERSONALES					5,729,904.52
11000			REMUNERACIONES AL PERSONA DE CARÁCTER PERMANENTE					3,201,622.86
	11300		SUELDO BASE A PERSONAL PERMANENTE					3,201,622.86
		11301	SUELDO AL PERSONAL DE BASE					2,881,165.52
		1	JUBILADOS SUTSEM	B	5,568.67	11,137.34	11,137.34	133,648.11
		1	JUBILADOS SUTSEM	B	6,597.97	13,195.93	13,195.93	158,351.20
		1	JUBILADOS SUTSEM	B	6,599.20	13,198.40	13,198.40	158,380.78
		3	JUBILADOS SUTSEM	B	6,597.97	13,195.93	39,587.80	475,053.55
		1	JUBILADOS SUTSEM	B	5,971.50	11,942.99	11,942.99	143,315.91
		1	JUBILADOS SUTSEM	B	5,563.86	11,127.71	11,127.71	133,532.52
		1	JUBILADOS SUTSEM	B	5,564.66	11,129.32	11,129.32	133,551.86
		1	JUBILADOS SUTSEM	B	5,967.90	11,935.80	11,935.80	143,229.59
		6	JUBILADOS SUTSEM	B	8,047.74	16,095.49	16,095.49	193,145.85
		1	PENSIONADO SUTSEM	B	6,599.65	13,199.30	79,195.80	950,349.59
		1	PENSIONADO SUTSEM	B	5,846.34	11,692.68	11,692.68	140,312.20
		11302	SUELDO AL PERSONAL DE CONFIANZA					118,294.35
		1	PENSIONADO CONFIANZA	C	6,410.02	12,820.04	12,820.04	153,840.47
		11304	NIVELES SALARIALES					101,401.01
		11306	AJUSTE DE CALENDARIO					65,215.86
12000			REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER TRANSITORIO					2.00
	12100		HONORARIOS ASIMILABLES A SALARIOS					1.00
		12101	CONTRATOS POR HONORARIOS ASIMILABLES A SALARIOS					1.00
	12200		SUELDO BASE AL PERSONAL EVENTUAL					1.00
		12201	SUELDO AL PERSONAL EVENTUAL					1.00
13000			REMUNERACIONES ADICIONALES Y ESPECIALES					1,167,421.55
	13200		PRIMAS DE VACACIONES, DOMINICAL Y GRATIFICACIONES DE FIN DE AÑO					1,167,420.55
		13201	PRIMAS VACACIONALES					349,135.12
		13203	GRATIFICACIONES DE FIN DE AÑO					818,285.43
14000			SEGURIDAD SOCIAL					120,700.80
	14100		APORTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL					120,700.80
		14102	APORTACIONES IMSS					87,776.40
		14105	APORTACIONES AL SEGURO DE CESANTIA EN EDAD AVANZADA Y VEJEZ					32,924.40
15000			OTRAS PRESTACIONES SOCIALES Y ECONÓMICAS					1,240,157.31
	15300		PRESTACIONES Y HABERES DE RETIRO					1,240,157.31
		15301	PRESTACIONES Y HABERES DE RETIRO					1,240,157.31
70000			INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES					7,577,282.69
79000			PROVISIONES PARA CONTINGENCIAS Y OTRAS EROGACIONES					7,577,282.69
	79200		CONTINGENCIAS SOCIOECONÓMICAS					7,577,282.69
		79201	CONTINGENCIAS SOCIOECONÓMICAS					7,577,282.69

000020

RAMO	XVII	DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA	MONTO
	10000	SERVICIOS PERSONALES	953,436.62
	20000	MATERIALES Y SUMINISTROS	115,808.96
	30000	SERVICIOS GENERALES	39,540.23
	40000	TRANSFERENCIAS ASIGNACIONES SUBSIDIOS	0.00
	50000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	0.00
	60000	INVERSIÓN PÚBLICA	0.00
	70000	INVERSIONES FINANCIERAS Y PROVISIONES	0.00
	80000	PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	0.00
	90000	DEUDA PÚBLICA	0.00

TOTAL 1,108,785.81

CAPÍTULO/ CUENTA	PARTIDA GENÉRICA	PARTIDA ESPECÍFICA	DESCRIPCIÓN	TIPO	PLAZA QUINCENAL	SUELDO BASE MENSUAL	MENSUAL POR PLAZAS	ANUAL POR PLAZAS
10000			SERVICIOS PERSONALES					953,436.62
11000			REMUNERACIONES AL PERSONA DE CARÁCTER PERMANENTE					631,086.00
	11300		SUELDO BASE A PERSONAL PERMANENTE					631,086.00
		11302	SUELDO AL PERSONAL DE CONFIANZA					631,086.00
		1	DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO	C	\$7,500.00	15,000.00	15,000.00	180,000.00
		1	JEFE DE URBANIZACIÓN	C	\$3,000.00	6,000.00	6,000.00	72,000.00
		1	AUXILIAR DE DESARROLLO URBANO	C	\$2,593.05	5,186.10	5,186.10	62,233.20
		1	SUPERVISOR DE OBRA	C	\$2,830.00	5,660.00	5,660.00	67,920.00
		4	AUXILIAR	C	\$2,593.05	5,186.10	20,744.40	248,932.80
12000			REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER TRANSITORIO					2.00
	12100		HONORARIOS ASIMILABLES A SALARIOS					1.00
		12101	CONTRATOS POR HONORARIOS ASIMILABLES A SALARIOS					1.00
	12200		SUELDO BASE AL PERSONAL EVENTUAL					1.00
		12201	SUELDO AL PERSONAL EVENTUAL					1.00
13000			REMUNERACIONES ADICIONALES Y ESPECIALES					322,348.62
	13200		PRIMAS DE VACACIONES, DOMINICAL Y GRATIFICACIONES DE FIN DE AÑO					73,518.74
		13203	GRATIFICACIONES DE FIN DE AÑO					73,518.74
	13400		COMPENSACIONES					248,829.88
		13401	COMPENSACIONES ORDINARIAS					248,828.88
		13402	COMPENSACIONES EXTRAORDINARIAS					1.00

000021

No. PLAZAS	PUESTO	TIPO	SUELDO BASE (PRESUPUESTADO)		COMPENSACION (PRESUPUESTADA)		TOTALES (PRESUPUESTADOS)	
			DESDE	HASTA	DESDE	HASTA	DESDE	HASTA

PRESIDENCIA MUNICIPAL (GOBERNACION)

1	TAQUIMECANOGRAFA	B	\$6,597.95	\$6,597.95	0.00	0.00	\$6,597.95	\$6,597.95
1	CHOFER	B	\$6,590.66	\$6,590.66	0.00	0.00	\$6,590.66	\$6,590.66
1	VELADOR	B	\$5,956.59	\$5,956.59	0.00	0.00	\$5,956.59	\$5,956.59
1	MECANOGRAFA	B	\$6,590.66	\$6,590.66	0.00	0.00	\$6,590.66	\$6,590.66
1	INTENDENTE	B	\$5,557.37	\$5,557.37	0.00	0.00	\$5,557.37	\$5,557.37
1	AUXILIAR JURIDICO	B	\$3,865.59	\$3,865.59	0.00	0.00	\$3,865.59	\$3,865.59
1	ASESOR JURIDICO	B	\$2,985.93	\$2,985.93	0.00	0.00	\$2,985.93	\$2,985.93
1	INTENDENTE	B	\$2,677.79	\$2,677.79	0.00	0.00	\$2,677.79	\$2,677.79
1	PRESIDENTE MUNICIPAL	C	27,000.00	\$40,000.00	0.00	44,000.00	27,000.00	84,000.00
1	SECRETARIO PARTICULAR DEL PRESIDENTE	C	3,500.10	\$3,500.10	0.00	3,500.00	3,500.10	7,000.10
1	AUXILIAR	C	3,500.10	\$3,500.10	0.00	999.90	3,500.10	4,500.00
1	ASESOR JURIDICO	C	3,499.95	\$3,499.95	0.00	2,000.05	3,499.95	5,500.00
1	DIRECTOR JURIDICO	C	3,000.00	\$3,000.00	0.00	4,500.00	3,000.00	7,500.00
1	AUXILIAR JURIDICO	C	2,593.05	\$2,593.05	0.00	1,406.95	2,593.05	4,000.00
1	CHOFER	C	3,000.00	\$3,500.00	0.00	3,000.00	3,000.00	6,500.00
4	AUXILIAR	C	3,000.00	\$3,000.00	0.00	1,500.00	3,000.00	4,500.00
	AUXILIAR	C	3,000.00	\$3,000.00	0.00	214.56	3,000.00	3,214.56
	AUXILIAR	C	5,000.00	\$5,000.00	0.00	4,500.00	5,000.00	9,500.00
	AUXILIAR	C	6,070.35	\$6,070.35	0.00	3,200.00	6,070.35	9,270.35
1	JEFE DE COMUNICACION	C	2,593.05	\$2,593.05	0.00	1,906.95	2,593.05	4,500.00

SINDICATURA MUNICIPAL (GOBERNACION)

1	SINDICO	C	14,700.00	\$14,700.00	0.00	15,300.00	14,700.00	30,000.00
1	AUXILIAR CONTABLE	C	3,090.00	\$3,090.00	0.00	500.00	3,090.00	3,590.00
1	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	C	3,000.00	\$3,000.00	0.00	2,500.00	3,000.00	5,500.00
1	ASESOR JURIDICO	C	3,000.00	\$3,000.00	0.00	2,500.00	3,000.00	5,500.00

REGIDORES (GOBERNACION)

7	REGIDOR	C	13,999.97	\$13,999.97	0.00	13,600.00	13,999.97	27,599.97
---	---------	---	-----------	-------------	------	-----------	-----------	-----------

DELEGACION JOMULCO (GOBERNACION)

1	DELEGADO MUNICIPAL JOMULCO	C	3,500.10	\$3,500.10	0.00	2,003.04	3,500.10	5,503.14
1	RECAUDADOR DE FINANZAS	C	2,593.05	\$2,593.05	0.00	0.00	2,593.05	2,593.05
1	BARRENDERO	C	2,593.05	\$2,593.05	0.00	0.00	2,593.05	2,593.05
1	MECANOGRAFA	C	2,593.05	\$2,593.05	0.00	0.00	2,593.05	2,593.05
1	OFICIAL DEL REGISTRO CIVIL JOMULCO	C	2,593.05	\$2,593.05	0.00	0.00	2,593.05	2,593.05
1	AUXILIAR DE OBRAS	C	2,593.05	\$2,593.05	0.00	0.00	2,593.05	2,593.05
9	ASEO PUBLICO	C	2,593.05	\$2,593.05	0.00	0.00	2,593.05	2,593.05
1	SECRETARIO RESPONSABLE	C	2,593.05	\$2,593.05	0.00	0.00	2,593.05	2,593.05
1	RESPONSABLE DE INGRESOS	C	2,593.05	\$2,593.05	0.00	0.00	2,593.05	2,593.05
1	ENCARGADO DE MERCADOS	C	2,593.05	\$2,593.05	0.00	0.00	2,593.05	2,593.05
1	ENCARGADO DE RASTRO	C	2,593.05	\$2,593.05	0.00	0.00	2,593.05	2,593.05
1	AUXILIAR DEL DEPORTE	C	2,593.05	\$2,593.05	0.00	0.00	2,593.05	2,593.05
1	ENCARGADO DE LA BIBLIOTECA	C	2,593.05	\$2,593.05	0.00	0.00	2,593.05	2,593.05
1	AUXILIAR DE OFICINA	C	2,593.05	\$2,593.05	0.00	0.00	2,593.05	2,593.05
1	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	C	2,593.05	\$2,593.05	0.00	0.00	2,593.05	2,593.05
2	FONTANEROS	C	2,593.05	\$2,593.05	0.00	0.00	2,593.05	2,593.05
1	CEMENTERIO JOMULCO	C	2,593.05	\$2,593.05	0.00	0.00	2,593.05	2,593.05
2	COCINERAS	C	2,593.05	\$2,593.05	0.00	0.00	2,593.05	2,593.05

SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO

1	SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO	C	7,500.00	\$7,500.00	0.00	18,100.00	7,500.00	25,600.00
1	AUXILIAR DEL SECRETARIO	C	3,250.05	\$3,250.05	0.00	1,749.95	3,250.05	5,000.00
1	PARTICIPACION SOCIAL	C	3,500.00	\$3,500.00	0.00	0.00	3,500.00	3,500.00
2	AUXILIAR	C	3,000.00	\$3,000.00	0.00	5,500.00	3,000.00	8,500.00
	AUXILIAR	C	2,593.05	\$2,593.05	0.00	2,406.95	2,593.05	5,000.00
1	ENCARGADO DE ARCHIVO DE CONCENTRACION	C	2,593.05	\$2,593.05	0.00	1,294.95	2,593.05	3,888.00
1	ENCARGADO DE ARCHIVO DE CORRESPONDENCIA	C	2,593.05	\$2,593.05	0.00	406.95	2,593.05	3,000.00
1	COORDINADOR DE ARCHIVOS	C	2,593.05	\$2,593.05	0.00	1,294.95	2,593.05	3,888.00
16	JUECES AUXILIARES	C	1,270.00	\$1,270.00	0.00	300.00	1,270.00	1,570.00
1	ENCARGADO DE LOGISTICA	C	3,000.00	\$3,000.00	0.00	0.00	3,000.00	3,000.00
1	AUXILIAR JURIDICO	C	3,000.00	\$3,000.00	0.00	3,112.00	3,000.00	6,112.00

02

660022

1	ENLACE DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN	C	3,100.00	\$3,600.00	0.00	1,000.00	3,100.00	4,600.00
---	---	---	----------	------------	------	----------	----------	----------

TESORERÍA MUNICIPAL

1	AUXILIAR	B	\$3,865.59	\$3,865.59	0.00	0.00	\$3,865.59	\$3,865.59
1	AUXILIAR DE CONTADOR	B	\$5,846.34	\$5,846.34	0.00	0.00	\$5,846.34	\$5,846.34
1	ENCARGADA DE INGRESOS	B	\$6,591.59	\$6,591.59	0.00	0.00	\$6,591.59	\$6,591.59
1	AUXILIAR DE TESORERÍA	B	\$6,588.50	\$6,588.50	0.00	0.00	\$6,588.50	\$6,588.50
1	TESORERO	C	20,000.10	\$20,000.10	0.00	5,600.00	20,000.10	25,600.10
1	SUBDIRECTOR DE EGRESOS	C	9,999.99	\$9,999.99	0.00	4,000.01	9,999.99	14,000.00
1	SUBDIRECTOR DE INGRESOS	C	5,500.00	\$5,500.00	0.00	2,000.00	5,500.00	7,500.00
1	AUXILIARES DE COBRO	C	2,593.05	\$2,593.05	0.00	1,506.95	2,593.05	4,100.00
1	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	C	5,500.00	\$5,500.00	0.00	4,500.00	5,500.00	10,000.00
1	JEFE DEL DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES Y ADQUISICIONES	C	3,000.00	\$3,000.00	0.00	7,540.84	3,000.00	10,540.84
1	AUXILIARES ADMINISTRATIVOS	C	3,000.00	\$6,950.00	0.00	8,999.00	3,000.00	15,949.00
1	SUBDIRECTOR DE CONTABILIDAD	C	5,499.90	\$5,499.90	0.00	5,040.94	5,499.90	10,540.84
1	JEFE DE CONTROL PRESUPUESTAL	C	5,500.00	\$5,500.00	0.00	3,500.00	5,500.00	9,000.00
10	AUXILIAR	C	6,950.00	\$6,950.00	0.00	2,550.00	6,950.00	9,500.00
	AUXILIAR	C	3,900.00	\$3,900.00	0.00	1,100.00	3,900.00	5,000.00
	AUXILIAR	C	2,593.05	\$2,593.05	0.00	2,909.23	2,593.05	5,502.28
	AUXILIAR	C	2,593.05	\$2,593.05	0.00	2,909.23	2,593.05	5,502.28
	AUXILIAR	C	3,000.00	\$3,000.00	0.00	2,500.00	3,000.00	5,500.00
	AUXILIAR	C	5,562.60	\$5,562.60	0.00	937.40	5,562.60	6,500.00
	AUXILIAR	C	2,593.05	\$2,593.05	0.00	1,906.95	2,593.05	4,500.00
	AUXILIAR	C	5,000.00	\$5,000.00	0.00	0.00	5,000.00	5,000.00
	AUXILIAR	C	4,000.00	\$4,000.00	0.00	500.00	4,000.00	4,500.00
	AUXILIAR	C	2,593.05	\$2,593.05	0.00	4,406.95	2,593.05	7,000.00
1	SUPERVISOR DE PERSONAL	C	3,500.10	\$3,500.10	0.00	2,100.00	3,500.10	5,600.10
1	JEFE DEL DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS	C	3,000.00	\$3,000.00	0.00	7,540.84	3,000.00	10,540.84

DIRECCIÓN DE CONTRALORIA Y DESARROLLO ADMINISTRATIVO

1	CONTRALOR	C	8,000.10	\$8,000.10	0.00	7,500.00	8,000.10	15,500.10
1	AUXILIAR DE AUDITORIA	C	3,000.00	\$3,000.00	0.00	2,000.00	3,000.00	5,000.00
1	SUBDIRECTOR DE AUDITORIA	C	3,000.00	\$3,000.00	0.00	2,000.00	3,000.00	5,000.00
1	UNIDAD INVESTIGADORA	C	3,000.00	\$3,000.00	0.00	2,000.00	3,000.00	5,000.00
1	UNIDAD SUSTANCIADORA	C	3,000.00	\$3,000.00	0.00	2,000.00	3,000.00	5,000.00
1	SUBDIRECCION DE EVALUACION Y DESARROLLO	C	3,000.00	\$3,000.00	0.00	2,000.00	3,000.00	5,000.00
1	UNIDAD RESOLUTORA	C	3,000.00	\$3,000.00	0.00	2,000.00	3,000.00	5,000.00

DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS

1	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	B	\$6,590.66	\$6,590.66	0.00	0.00	\$6,590.66	\$6,590.66
2	CHOFER	B	\$6,590.66	\$6,590.66	0.00	0.00	\$6,590.66	\$6,590.66
	CHOFER	B	\$6,591.59	\$6,591.59	0.00	0.00	\$6,591.59	\$6,591.59
4	FONANEROS	B	\$6,590.66	\$6,590.66	0.00	0.00	\$6,590.66	\$6,590.66
	FONANEROS	B	\$6,591.59	\$6,591.59	0.00	0.00	\$6,591.59	\$6,591.59
	FONANEROS	B	\$6,590.66	\$6,590.66	0.00	0.00	\$6,590.66	\$6,590.66
	FONANEROS	B	\$6,588.50	\$6,588.50	0.00	0.00	\$6,588.50	\$6,588.50
1	INTENDENTE DE EDIFICIO	B	\$3,279.26	\$3,279.26	0.00	0.00	\$3,279.26	\$3,279.26
1	CHOFER DE OBRAS	B	\$4,111.55	\$4,111.55	0.00	0.00	\$4,111.55	\$4,111.55
1	AUXILIAR DE OBRAS PUBLICAS	B	\$3,279.26	\$3,279.26	0.00	0.00	\$3,279.26	\$3,279.26
1	BARRENDERO	B	\$3,279.26	\$3,279.26	0.00	0.00	\$3,279.26	\$3,279.26
1	BARRENDERA	B	\$3,279.26	\$3,279.26	0.00	0.00	\$3,279.26	\$3,279.26
1	OPERADOR DE MAQUINARIA	B	\$3,865.59	\$3,865.59	0.00	0.00	\$3,865.59	\$3,865.59
1	AUXILIAR DE SECRETARIA	B	\$3,865.59	\$3,865.59	0.00	0.00	\$3,865.59	\$3,865.59
1	DIRECTOR DE OBRAS PUBLICAS	C	4,900.50	\$4,900.50	0.00	10,000.00	4,900.50	14,900.50
1	SUBDIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS	C	4,200.00	\$4,200.00	0.00	4,400.00	4,200.00	8,600.00
3	SUPERVISOR DE OBRA	C	3,000.00	\$3,000.00	0.00	4,250.00	3,000.00	7,250.00
1	SUPERVISOR DE OBRA	C	2,593.05	\$2,593.05	0.00	4,656.95	2,593.05	7,250.00
1	JEFE DE LICITACIONES Y CONCURSOS	C	2,593.05	\$2,593.05	0.00	5,406.95	2,593.05	8,000.00
1	OPERADOR DE MAQUINARIA	C	3,150.00	\$3,150.00	0.00	1,650.00	3,150.00	4,800.00
1	JEFE DE CUADRILLA	C	3,508.00	\$3,508.00	0.00	1,572.81	3,508.00	5,080.81
6	AUXILIAR	C	2,593.05	\$2,593.05	0.00	2,406.95	2,593.05	5,000.00
	AUXILIAR	C	2,593.05	\$2,593.05	0.00	595.28	2,593.05	3,188.33
	AUXILIAR	C	2,593.05	\$2,593.05	0.00	595.28	2,593.05	3,188.33
	AUXILIAR	C	2,593.05	\$2,593.05	0.00	595.28	2,593.05	3,188.33
	AUXILIAR	C	2,593.05	\$3,000.00	0.00	595.28	2,593.05	3,595.28
	AUXILIAR	C	3,000.00	\$3,000.00	0.00	1,000.00	3,000.00	4,000.00

02

023

1	AUXILIAR DE OBRA	C	3,500.00	\$3,500.00	0.00	2,050.00	3,500.00	5,550.00
1	AUXILIAR MECÁNICO	C	2,593.05	\$2,593.05	0.00	2,906.95	2,593.05	5,500.00
1	AUXILIAR TÉCNICO EN INFORMÁTICA	C	2,593.05	\$2,593.05	0.00	1,533.25	2,593.05	4,126.30
1	JEFE DE MAQUINARIA	C	3,090.00	\$3,090.00	0.00	2,910.00	3,090.00	6,000.00
1	OPERADOR	C	2,593.05	\$2,593.05	0.00	732.50	2,593.05	3,325.55
1	CHOFER	C	2,593.05	\$2,593.05	0.00	2,966.95	2,593.05	5,560.00
2	AUXILIAR DE OBRA	C	2,593.05	\$2,593.05	0.00	906.95	2,593.05	3,500.00

DIRECCIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS

1	INTENDENTE	B	\$6,569.96	\$6,569.96	0.00	0.00	\$6,569.96	\$6,569.96
3	AYUDANTE DE ASEO PÚBLICO	B	\$5,557.37	\$5,557.37	0.00	0.00	\$5,557.37	\$5,557.37
	AYUDANTE DE ASEO PÚBLICO	B	\$5,557.37	\$5,557.37	0.00	0.00	\$5,557.37	\$5,557.37
	AYUDANTE DE ASEO PÚBLICO	B	\$5,557.37	\$5,557.37	0.00	0.00	\$5,557.37	\$5,557.37
1	CHOFER	B	\$6,590.66	\$6,590.66	0.00	0.00	\$6,590.66	\$6,590.66
1	INTENDENTE	B	\$5,957.67	\$5,957.67	0.00	0.00	\$5,957.67	\$5,957.67
1	ENCARGADO DE RASTRO MUNICIPAL	B	\$5,957.21	\$5,957.21	0.00	0.00	\$5,957.21	\$5,957.21
2	INTENDENTE	B	\$5,284.18	\$5,284.18	0.00	0.00	\$5,284.18	\$5,284.18
1	BARRENDERO	B	\$2,677.95	\$2,677.95	0.00	0.00	\$2,677.95	\$2,677.95
1	INTENDENTE	B	\$2,677.95	\$2,677.95	0.00	0.00	\$2,677.95	\$2,677.95
3	ALBAÑIL	B	\$2,677.95	\$2,677.95	0.00	0.00	\$2,677.95	\$2,677.95
	ALBAÑIL	B	\$2,677.95	\$2,677.95	0.00	0.00	\$2,677.95	\$2,677.95
	ALBAÑIL	B	\$2,677.95	\$2,677.95	0.00	0.00	\$2,677.95	\$2,677.95
1	COCINERA	B	\$3,075.48	\$3,075.48	0.00	0.00	\$3,075.48	\$3,075.48
1	DIRECTOR DE SERVICIOS PÚBLICOS	C	7,500.00	\$7,500.00	0.00	3,040.84	7,500.00	10,540.84
1	SUBDIRECTOR DE SERVICIOS PÚBLICOS	C	3,500.00	\$3,500.00	0.00	7,040.84	3,500.00	10,540.84
1	SECRETARIA	C	2,593.05	\$2,593.05	0.00	906.95	2,593.05	3,500.00
1	ENCARGADO DE ALUMBRADO	C	2,593.05	\$2,593.05	0.00	1,743.80	2,593.05	4,336.85
2	AUXILIAR DE ALUMBRADO	C	2,593.05	\$2,593.05	0.00	506.95	2,593.05	3,100.00
11	AUXILIAR	C	2,593.05	\$2,593.05	0.00	2,000.00	2,593.05	4,593.05
	AUXILIAR	C	2,593.05	\$2,593.05	0.00	0.00	2,593.05	2,593.05
	AUXILIAR	C	2,593.05	\$2,593.05	0.00	595.28	2,593.05	3,188.33
	AUXILIAR	C	2,593.05	\$2,593.05	0.00	406.95	2,593.05	3,000.00
	AUXILIAR	C	2,593.05	\$2,593.05	0.00	0.00	2,593.05	2,593.05
	AUXILIAR	C	2,593.05	\$2,593.05	0.00	0.00	2,593.05	2,593.05
	AUXILIAR	C	3,000.00	\$3,000.00	0.00	500.00	3,000.00	3,500.00
	AUXILIAR	C	2,593.05	\$2,593.05	0.00	0.00	2,593.05	2,593.05
	AUXILIAR	C	2,593.05	\$2,593.05	0.00	0.00	2,593.05	2,593.05
	AUXILIAR	C	5,500.00	\$5,500.00	0.00	100.00	5,500.00	5,600.00
	AUXILIAR	C	2,593.05	\$2,593.05	0.00	406.95	2,593.05	3,000.00
2	INTENDENTE	C	2,593.05	\$3,000.00	0.00	0.00	2,593.05	3,000.00
4	INTENDENTE	C	2,593.05	\$2,593.05	0.00	0.00	2,593.05	2,593.05
1	INTENDENTE	C	3,250.05	\$3,250.05	0.00	0.00	3,250.05	3,250.05
1	CHOFER	C	3,250.05	\$3,250.05	0.00	0.00	3,250.05	3,250.05
2	CHOFER COMPACTADOR	C	2,593.05	\$2,593.05	0.00	906.95	2,593.05	3,500.00
	CHOFER COMPACTADOR	C	2,593.05	\$2,593.05	0.00	908.00	2,593.05	3,501.05
1	FONTANERO	C	2,593.05	\$2,593.05	0.00	0.00	2,593.05	2,593.05
2	VELADOR	C	2,593.05	\$2,593.05	0.00	0.00	2,593.05	2,593.05
2	RESPONSABLE DE PANTEÓN	C	2,593.05	\$2,593.05	0.00	0.00	2,593.05	2,593.05
1	RESPONSABLE DE AGUAJES	C	2,593.05	\$2,593.05	0.00	0.00	2,593.05	2,593.05
4	ENCARGADO DE ASEO PÚBLICO	C	2,593.05	\$2,593.05	0.00	0.00	2,593.05	2,593.05
5	AUXILIAR DE ASEO PÚBLICO	C	2,593.05	\$2,593.05	0.00	0.00	2,593.05	2,593.05
3	BARRENDERS	C	2,593.05	\$2,593.05	0.00	406.95	2,593.05	3,000.00
1	BARRENDERS	C	2,593.05	\$2,593.05	0.00	595.28	2,593.05	3,188.33
52	BARRENDERS	C	2,593.05	\$2,593.05	0.00	0.00	2,593.05	2,593.05
2	SUPERVISOR DE AREA	C	2,593.05	\$2,593.05	0.00	2,910.09	2,593.05	5,503.14
	SUPERVISOR DE AREA	C	2,593.05	\$2,593.05	0.00	2,909.23	2,593.05	5,502.28
1	INSPECTOR DE RASTRO	C	2,593.05	\$2,593.05	0.00	0.00	2,593.05	2,593.05
1	ENCARGADO DE PARQUES	C	3,250.05	\$3,250.05	0.00	2,184.95	3,250.05	5,435.00
1	JARDINERO	C	2,593.05	\$2,593.05	0.00	0.00	2,593.05	2,593.05

DIRECCIÓN DE REGISTRO CIVIL

1	OFICIAL DE REGISTRO CIVIL JALA	B	\$8,034.00	\$8,034.00	0.00	0.00	\$8,034.00	\$8,034.00
1	SECRETARIA	B	\$6,590.66	\$6,590.66	0.00	0.00	\$6,590.66	\$6,590.66
1	DIRECTOR DE REGISTRO CIVIL	C	3,500.10	\$3,500.10	0.00	1,400.00	3,500.10	4,900.10
1	OFICIAL DE REGISTRO	C	2,593.05	\$2,593.05	0.00	0.00	2,593.05	2,593.05
3	AUXILIAR	C	2,593.05	\$2,593.05	0.00	0.00	2,593.05	2,593.05

DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL

1	SECRETARIA	B	\$3,865.59	\$3,865.59	0.00	0.00	\$3,865.59	\$3,865.59
1	DIRECTOR DE PROTECCIÓN CIVIL	C	3,000.00	\$3,000.00	0.00	7,540.84	3,000.00	10,540.84

02

0024

1	SUB DIRECTOR DE PROTECCIÓN CIVIL	C	3,000.00	\$3,000.00	0.00	2,000.00	3,000.00	5,000.00
1	AUXILIAR	C	2,593.05	\$2,593.05	0.00	595.28	2,593.05	3,188.33
3	AUXILIAR DE PROTECCION CIVIL	C	2,593.05	\$2,593.05	0.00	0.00	2,593.05	2,593.05
5	AUXILIAR DE PROTECCION CIVIL	C	2,593.05	\$2,593.05	0.00	595.28	2,593.05	3,188.33

DIRECCIÓN DE DEPORTES

1	DIRECTOR DE DEPORTES	C	3,500.00	\$3,500.00	0.00	1,500.00	3,500.00	5,000.00
1	SUBDIRECTOR DE DEPORTES	C	2,593.05	\$2,593.05	0.00	3,518.19	2,593.05	6,111.24
2	PROMOTOR DEPORTIVO	C	2,593.05	\$2,593.05	0.00	906.95	2,593.05	3,500.00
	PROMOTOR DEPORTIVO	C	2,593.05	\$2,593.05	0.00	1,500.00	2,593.05	4,093.05
1	AUXILIAR	C	2,593.05	\$2,593.05	0.00	0.00	2,593.05	2,593.05

DIRECCIÓN DE TURISMO

1	DIRECTOR DE TURISMO	C	3,500.10	\$3,500.10	0.00	7,040.74	3,500.10	10,540.84
1	PROMOTOR TURÍSTICO	C	2,593.05	\$2,593.05	0.00	906.95	2,593.05	3,500.00
2	AUXILIAR	C	2,593.05	\$2,593.05	0.00	0.00	2,593.05	2,593.05
1	AUXILIAR	C	3,000.00	\$3,000.00	0.00	500.00	3,000.00	3,500.00
2	AUXILIAR	C	2,593.05	\$2,593.05	0.00	406.95	2,593.05	3,000.00
1	AUXILIAR	C	3,000.00	\$3,000.00	0.00	1,000.00	3,000.00	4,000.00

DIRECCIÓN DE DESARROLLO RURAL

1	DIRECTOR DE DESARROLLO RURAL	C	3,500.10	\$3,500.10	0.00	3,400.00	3,500.10	6,900.10
1	AUXILIAR	C	2,593.05	\$2,593.05	0.00	0.00	2,593.05	2,593.05

DIRECCIÓN DE SALUD MUNICIPAL

1	DIRECTOR DE SALUD	C	4,800.00	\$4,800.00	0.00	1,200.00	4,800.00	6,000.00
1	ENFERMERA	C	2,593.05	\$2,593.05	0.00	0.00	2,593.05	2,593.05
1	ENFERMERO	C	3,000.00	\$3,000.00	0.00	1,500.00	3,000.00	4,500.00
2	DOCTOR	C	3,000.00	\$3,000.00	0.00	1,600.00	3,000.00	4,600.00

DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN

1	AUXILIAR	B	\$3,075.48	\$3,075.48	0.00	0.00	\$3,075.48	\$3,075.48
1	ENCARGADA BIBLIOTECA JALA	B	\$6,590.66	\$6,590.66	0.00	0.00	\$6,590.66	\$6,590.66
1	ENCARGADA BIBLIOTECA AGUAJES	B	\$6,590.66	\$6,590.66	0.00	0.00	\$6,590.66	\$6,590.66
1	INTENDENTE	B	\$2,684.13	\$2,684.13	0.00	0.00	\$2,684.13	\$2,684.13
1	DIRECTOR DE EDUCACIÓN	C	3,500.10	\$3,500.10	0.00	5,000.00	3,500.10	8,500.10
6	BIBLIOTECARIAS	C	2,593.05	\$2,593.05	0.00	0.00	2,593.05	2,593.05
2	MAESTRA DE APOYO A ESCUELAS	C	2,593.05	\$2,593.05	0.00	0.00	2,593.05	2,593.05
2	AUXILIAR	C	2,593.05	\$2,593.05	0.00	0.00	2,593.05	2,593.05
1	INTENDENTE	C	2,593.05	\$2,593.05	0.00	0.00	2,593.05	2,593.05
1	COORDINADOR DE ACCIÓN CIVICA Y PROMOCION EDUCATIVA	C	3,500.00	\$3,500.00	0.00	0.00	3,500.00	3,500.00

DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA

1	DIRECTOR DE SEGURIDAD PÚBLICA	C	9,000.00	\$9,000.00	0.00	5,384.55	9,000.00	14,384.55
1	SUBDIRECTOR DE SEGURIDAD PÚBLICA	C	4,000.00	\$4,000.00	0.00	4,636.20	4,000.00	8,636.20
1	SUBDIRECTOR ADMINISTRATIVO	C	4,000.00	\$4,000.00	0.00	4,636.20	4,000.00	8,636.20
4	COMANDANTES	C	3,600.00	\$3,600.00	0.00	2,511.24	3,600.00	6,111.24
1	COMANDANTES	C	3,600.00	\$3,600.00	0.00	3,761.43	3,600.00	7,361.43
20	AGENTES	C	3,500.00	\$3,500.00	0.00	2,003.05	3,500.00	5,503.05
1	JUEZ CALIFICADOR	C	3,500.00	\$3,500.00	0.00	6,404.96	3,500.00	9,904.96
2	ALCAIDES	C	3,750.00	\$3,750.00	0.00	2,483.09	3,750.00	6,233.09

DIRECCIÓN DE BIENESTAR SOCIAL

1	TRABAJADORA SOCIAL	B	\$8,037.55	\$8,037.55	0.00	0.00	\$8,037.55	\$8,037.55
1	INTENDENTE	B	\$5,557.37	\$5,557.37	0.00	0.00	\$5,557.37	\$5,557.37
1	SECRETARIA	B	\$6,590.97	\$6,590.97	0.00	0.00	\$6,590.97	\$6,590.97
1	INTENDENTE	B	\$5,557.37	\$5,557.37	0.00	0.00	\$5,557.37	\$5,557.37
1	DIRECTOR DE BIENESTAR SOCIAL	C	3,500.00	\$3,500.00	0.00	2,500.00	3,500.00	6,000.00
1	PROMOTOR	C	2,593.05	\$2,593.05	0.00	0.00	2,593.05	2,593.05
1	INTENDENTE	C	2,593.05	\$2,593.05	0.00	0.00	2,593.05	2,593.05
1	ENLACE DE INMUJALA	C	3,000.00	\$3,000.00	0.00	1,000.00	3,000.00	4,000.00
1	ENLACE DE UNJUVE	C	2,593.05	\$2,593.05	0.00	1,406.95	2,593.05	4,000.00
2	AUXILIAR	C	2,593.05	\$2,593.05	0.00	0.00	2,593.05	2,593.05

EROGACIONES GENERALES

1	JUBILADOS SUTSEM	B	\$5,568.67	\$5,568.67	0.00	0.00	\$5,568.67	\$5,568.67
1	JUBILADOS SUTSEM	B	\$6,597.97	\$6,597.97	0.00	600.00	\$6,597.97	\$7,197.97
1	JUBILADOS SUTSEM	B	\$6,599.20	\$6,599.20	0.00	0.00	\$6,599.20	\$6,599.20

02

660025

3	JUBILADOS SUTSEM	B	\$6,597.96	\$6,597.96	0.00	0.00	\$6,597.96	\$6,597.96
1	JUBILADOS SUTSEM	B	\$5,971.50	\$5,971.50	0.00	0.00	\$5,971.50	\$5,971.50
1	JUBILADOS SUTSEM	B	\$5,563.86	\$5,563.86	0.00	0.00	\$5,563.86	\$5,563.86
1	JUBILADOS SUTSEM	B	\$5,564.66	\$5,564.66	0.00	260.73	\$5,564.66	\$5,825.39
1	JUBILADOS SUTSEM	B	\$5,971.50	\$5,971.50	0.00	0.00	\$5,971.50	\$5,971.50
1	JUBILADOS SUTSEM	B	\$8,047.74	\$8,047.74	0.00	0.00	\$8,047.74	\$8,047.74
6	JUBILADOS SUTSEM	B	\$6,599.65	\$6,599.65	0.00	0.00	\$6,599.65	\$6,599.65
1	PENSIONADO SUTSEM	B	\$5,967.90	\$5,967.90	0.00	0.00	\$5,967.90	\$5,967.90
1	PENSIONADO SUTSEM	B	\$4,928.93	\$4,928.93	0.00	0.00	\$4,928.93	\$4,928.93
1	PENSIONADO CONFIANZA	C	\$6,410.02	\$6,410.02	0.00	0.00	\$6,410.02	\$6,410.02

DIRECCIÓN DE CULTURA

1	DIRECTOR DE CULTURA	C	3,500.00	\$3,500.00	0.00	3,865.00	3,500.00	7,365.00
1	ENCARGADO DE CASA DE LA CULTURA	C	2,593.05	\$2,593.05	0.00	0.00	2,593.05	2,593.05
1	SUBDIRECTOR DE CULTURA	C	2,593.05	\$2,593.05	0.00	2,910.09	2,593.05	5,503.14
1	PROMOTOR CULTURAL	C	2,593.05	\$2,593.05	0.00	0.00	2,593.05	2,593.05
1	AUXILIAR	C	2,593.05	\$2,593.05	0.00	0.00	2,593.05	2,593.05

DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA

1	DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO	C	7,500.00	\$7,500.00	0.00	3,040.84	7,500.00	10,540.84
1	JEFE DE URBANIZACIÓN	C	3,000.00	\$3,000.00	0.00	2,000.00	3,000.00	5,000.00
1	AUXILIAR DE DESARROLLO URBANO	C	2,593.05	\$2,593.05	0.00	406.95	2,593.05	3,000.00
1	SUPERVISOR DE OBRA	C	2,830.00	\$2,830.00	0.00	3,200.00	2,830.00	6,030.00
4	AUXILIAR	C	2,593.05	\$2,593.05	0.00	580.00	2,593.05	3,173.05
	AUXILIAR	C	2,593.05	\$2,593.05	0.00	580.00	2,593.05	3,173.05
	AUXILIAR	C	2,593.05	\$2,593.05	0.00	1,193.00	2,593.05	3,786.05
	AUXILIAR	C	2,593.05	\$2,593.05	0.00	906.95	2,593.05	3,500.00

MUNICIPIO DE JALA, NAYARIT EJERCICIO FISCAL 2023 BALANCE DE PLAZAS

RAMO	DEPENDENCIA	BASE	CONFIANZA	TOTAL
I	GOBERNACIÓN	8	51	59
II	SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO	0	27	27
III	TESORERÍA MUNICIPAL	4	21	25
IV	DIRECCIÓN DE CONTRALORIA Y DESARROLLO ADMINISTRATIVO	0	7	7
V	DIRECCIÓN DE OBRAS PUBLICAS	14	23	37
VI	DIRECCIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS	15	103	118
VII	DIRECCIÓN DE REGISTRO CIVIL	2	5	7
VIII	DIRECCION DE PROTECCION CIVIL	1	11	12
IX	DIRECCIÓN DE DEPORTES	0	5	5
X	DIRECCIÓN DE TURISMO	0	8	8
XI	DIRECCIÓN DE DESARROLLO RURAL	0	2	2
XII	DIRECCIÓN DE SALUD MUNICIPAL	0	5	5
XIII	DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN	4	13	17
XIV	DIRECCION DE SEGURIDAD PUBLICA	0	31	31
XV	DIRECCIÓN DE BIENESTAR SOCIAL	4	7	11
XVI	EROGACIONES GENERALES	19	1	20
XVII	DIRECCIÓN DE CULTURA	0	5	5
XVIII	DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGIA	0	8	8
TOTAL DE PLAZAS		71	333	404

000026

ACUERDO

ÚNICO. - Se Autoriza la apertura de cinco plazas presupuestales en el ramo de gobernación, salud y Contraloría municipal, así como las modificaciones a las partidas correspondientes para el pago a compensaciones ordinarias, gratificaciones de fin de año, ajustes de calendario, primas vacacionales y demás prestaciones a las que tengan derecho, así mismo como la modificación a la partida de sueldos, jubilados y pensionados, el aumento a compensaciones del personal de diversas áreas del ayuntamiento que quedaron descritas en el punto número ocho de la presente iniciativa y el incremento salarial del tres por ciento a los trabajadores de base, conforme a lo expuesto en el cuerpo de la presente iniciativa todas correspondientes al Presupuesto de Egresos para la Municipalidad de Jala Nayarit para el ejercicio fiscal 2023.

TRANSITORIOS

ÚNICO. - El presente acuerdo entrara en vigor al momento de la fecha de su aprobación por el H. Cabildo Constitucional del Municipio de Jala.

Dado en la sala de sesiones del H. Ayuntamiento de Jala, Nayarit a los 27 días del mes de mayo de 2023.

ATENTAMENTE

ANTONIO CARRILLO RAMOS

**PRESIDENTE DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE JALA,
NAYARIT.**

Firma bajo protesta
porque la informacion
esta incompleta.
Dinora Ortiz Ortega.

[Handwritten signature]

Firma bajo protesta
por falta de informacion.

000027
Firma bajo
protesta
informacion
incompleta



TRANSFORMANDO
JALA

H. XXXIX AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE JALA, NAYARIT.
CABILDO

C. ANTONIO CARRILLO RAMOS
PRESIDENTE

C. VANESSA ZUÑIGA RAFAEL
SÍNDICA

C. DINORA ORTIZ ORTEGA
REGIDORA

C. EDWIN FRANCISCO VENTURA LÓPEZ
REGIDOR

C. CARLOS ULISES JACOBO SOLÍS
REGIDOR

C. GERARDO MONCADA FRÁNCQUEZ
REGIDOR

C. GRISELDA ORTIZ GÓMEZ
REGIDORA

C. LUCERO ELIZABETH SANTANA PÉREZ
REGIDORA

C. MARIA APOLINARIA AGUIRRE FRÁNCQUEZ
REGIDORA

C. MAGDALIA ELIZABETH IBARRA PALOMARES
SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO



H. XXXIX AYUNTAMIENTO DE JALA, NAYARIT

PALACIO MUNICIPAL S/N.
JALA, NAYARIT.
TELS.:
(324) 276 0003 Y (324) 276 0448.



TRANSFORMANDO
JALA